Buenos Aires, 14 de mayo de 2026.-

RESOLUCIÓN 108/2026

Artículo 1º.- El Poder Ejecutivo informará, a través de los organismos correspondientes y en un plazo máximo de 30 (treinta) días de recibida la presente, sobre los siguientes puntos referidos a la situación operativa del Ente de Higiene Urbana (EHU) y la prestación del servicio en su jurisdicción:

1. Informe el inventario completo y actualizado de todos los vehículos asignados para la recolección de residuos al EHU, indicando para cada unidad: tipo, marca, modelo, año y estado operativo, así como las pautas de mantenimiento, renovación y adquisición de la flota vehicular del EHU.
2. Detalle el estado actual de los contenedores ubicados en la Zona 5. Especifique el porcentaje operativo con hermeticidad completa, el plan de limpieza preventiva y la cantidad total de recipientes (para fracciones húmedas y secas) destinados específicamente a las villas y barrios populares de dicha zona.
3. Informe si empresas privadas prestan servicios complementarios de limpieza, barrido o recolección en la Zona 5 y, en caso afirmativo, indique la nómina de empresas y remita las licitaciones correspondientes.
4. Informe sobre el sistema de registro de reclamos y quejas vinculados a deficiencias en el servicio de higiene urbana en las villas y barrios populares bajo la órbita del EHU, indicando la volumetría de reclamos de los últimos dos años y los tiempos promedio de respuesta gubernamental.
5. Informe si el EHU cuenta con manuales operativos por área y planes de capacitación del personal del EHU. Adjuntar copias y/o detalle de los mismos.
6. Informe la cantidad de vuelcos clandestinos relevados en la Zona 5 en los ejercicios 2018 - 2025, desagregados por barrio y tipo de residuo. Indique si se realizaron operativos de erradicación y sus resultados.
7. Indique el detalle de reclamos realizados por deficiencias en la higiene urbana de la Zona 5 en los ejercicios 2018-2025, desagregados por barrio, tipo y estado de resolución.
8. Informar el estado actual de la Planta de Residuos Áridos del Centro de Reciclaje, detallando volumen de procesamiento actual, resultados de monitoreos de calidad de aire en el radio afectado.
9. Indicar y detallar acerca de los protocolos de limpieza preventiva de sumideros y bocas de tormenta.
10. Detalle comparativamente los datos de la Zona 5 con las otras zonas de recolección, teniendo en cuenta: frecuencia de los servicios prestados y tiempo de respuesta promedio ante reclamos.
11. Informe el estado de implementación del Programa de Reestructuración Funcional del Ente de Higiene Urbana de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires exigido por el Cap. 3 de la Ley 4120 desde 2013. Adjuntar documento técnico si existiera, cronograma con etapas cumplidas y pendientes, presupuesto asignado 2018-2025

Art. 2º.- Comuníquese, etc.

CLARA MUZZIO
PABLO JAVIER SCHILLAGI

ES COPIA

INLEG-2026-25333766-GCABA-DGCCN

Firmado digitalmente por Jorge Ignacio CESANI
Fecha:27/05/2026 13:47:30
Director de Despacho Parlamentario

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Hoja Adicional de Firmas
Normativa

Número: INLEG-2026-25333766-GCABA-DGCCN

Buenos Aires, Jueves 28 de Mayo de 2026

Referencia: RES 108-26 N

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.05.28 12:24:59 -03:00

Vanesa Alejandra Gaetani
Asistente administrativo
D.G. COORDINACION Y CONSOLIDACION NORMATIVA
AREA JEFE DE GOBIERNO

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.05.28 12:24:58 -03:00

Expte. 846-D-26-.

NOTA Nº 230 / 2026

Buenos Aires, 14 de mayo de 2026

Señor Jefe de Gobierno:

Tengo el agrado de dirigirme al señor Jefe de Gobierno, a efectos de hacerle llegar copia autenticada de la Resolución aprobada por la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en la sesión del día 14 de mayo ppdo, registrada bajo el Nº 108 / 2026.

Saludo al señor Jefe de Gobierno con toda consideración.

Firmado digitalmente por Maria Clara MUZZIO
Fecha:27/05/2026 13:26:44
Presidente

Firmado digitalmente por Pablo Javier Schillagi
Fecha:27/05/2026 12:55:37
Secretario Parlamentario

Al Señor
Jefe de Gobierno
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Sr. Jorge Macri
S. / D.

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Hoja Adicional de Firmas
Informe externo

Número: IF-2026-25334909-GCABA-DGCCN

Buenos Aires, Jueves 28 de Mayo de 2026

Referencia: RES 108-26 E

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.05.28 12:27:37 -03:00

Vanesa Alejandra Gaetani
Asistente administrativo
D.G. COORDINACION Y CONSOLIDACION NORMATIVA
AREA JEFE DE GOBIERNO

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.05.28 12:27:37 -03:00

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Informe

Número: IF-2026-25359031-GCABA-DGCCN

Buenos Aires, Jueves 28 de Mayo de 2026

Referencia: EX-2026-25333433-GCABA-DGCCN - Res 108/2026 - Informes referidos a la situación operativa del Ente de Higiene Urbana (EHU) y la prestación del servicio en su jurisdicción

---

JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS - SECRETARÍA DE HIGIENE

Me dirijo a Ud. en el marco de la Resolución de la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires N.° **108/2026**, sancionada el día **14/05/2026**, cuya copia se encuentra agregada al presente Expediente Electrónico, mediante la cual tramita un Pedido de Informe al Poder Ejecutivo, enmarcado en el artículo 83 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Se deja constancia que la mentada Resolución establece un plazo de **30 días hábiles** para remitir a la Legislatura la respuesta al pedido, operando su vencimiento el día **14/07/2026**. En este sentido, se solicita tenga a bien dar curso al presente Expediente Electrónico en el ámbito de su repartición para la elaboración de la respuesta, a partir de la información obrante en el/las área/s competente/s, y devolver las presentes actuaciones a esta Gerencia Operativa Asuntos Legislativos **antes del día 08/07/2026**, **a fin de dar respuesta al pedido en cuestión**. Se solicita asimismo que, al remitir las actuaciones, tenga a bien hacer constar en los actuados **con claridad y precisión la documentación que debe remitirse a la Legislatura como respuesta al Pedido de Informe que por los presentes obrados tramita**.

En este sentido, se solicita tenga a bien elaborar un Informe que dé cuenta de la intervención de las áreas que se encuentran bajo el ámbito de competencia de su repartición, e identifique el/los Documento/s que debe/n ser remitido/s a la Legislatura, **indicando a tal efecto el Número SADE de el/los Documento/s Electrónico/s a remitir y el número de orden bajo el cual obran agregados al Expediente**.

Asimismo, si usted considera que el pedido de información requiere, a los fines de dar una respuesta completa, de la intervención adicional de otro Ministerio o área de gobierno, se agradece tenga a bien notificar a esta repartición mediante Nota (módulo Comunicaciones Oficiales) en el plazo de TRES (3) DÍAS HÁBILES de recibida la presente, a fin de que se dé intervención a dicho organismo.

Si tiene alguna consulta, no dude en comunicarse con esta Gerencia Operativa a asuntoslegislativos@buenosaires.gob.ar o al 5091-7444.

Sin otro particular lo saluda a Ud. atentamente

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.05.28 13:30:31 -03:00

Joaquin Giannuzzi
Gerente Operativo
D.G. COORDINACION Y CONSOLIDACION NORMATIVA
AREA JEFE DE GOBIERNO

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.05.28 13:30:32 -03:00

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Providencia

Número: PV-2026-25491470-GCABA-DGASJU

Buenos Aires, Viernes 29 de Mayo de 2026

Referencia: EX-2026-25333433-GCABA-DGCCN – Legislatura - Solicitud de informe

---

SECRETARIA DE HIGIENE

Vienen las presentes actuaciones atento lo requerido por la Legislatura mediante Resolución registrada bajo el Nº 108/2026, mediante la que se solicita informar a través de los organismos correspondientes, dentro de los 30 (treinta) días hábiles de recibida la presente, sobre puntos referidos a la situación operativa del Ente de Higiene Urbana (EHU) y la prestación del servicio en su jurisdicción (v. orden N° 2).

Atento el objeto de lo requerido, se remiten los actuados a los fines de su conocimiento e intervención.

Téngase presente lo dispuesto por la Dirección General de Coordinación y Consolidación Normativa en su informe obrante en Orden Nº 5.

Cumplido con la respuesta, vuelva a fin de continuar con la prosecución de su trámite.

Sin otro particular, lo saluda a Ud. muy atentamente.

GJF

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.05.29 09:32:40 -03:00

GONZALO JAVIER FERNANDEZ
Asesor legal
D. G. ASUNTOS JURÍDICOS (SSCTAL)
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.05.29 09:32:40 -03:00

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Informe

Número: IF-2026-33019757-GCABA-SSHIG

Buenos Aires, Lunes 20 de Julio de 2026

Referencia: Expediente Electrónico EX-2026-25333433- -GCABA-DGCCN – Resolución 108/2026 – Solicitud de Información – Legislatura.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en mi carácter de titular de la Gerencia Operativa de Plantas de Tratamiento, dependiente de esa Subsecretaría, designado mediante la Resolución 2312/MHFGC/26, a fin de dar respuesta al requerimiento de información obrante en el expediente de referencia, en el marco de las competencias atribuidas a esta Gerencia Operativa.

Asimismo, cabe señalar que, de conformidad con el Decreto 387/23 y sus modificatorios, esta Gerencia Operativa tiene asignadas, entre sus responsabilidades primarias, la supervisión, fiscalización y mejora del funcionamiento de las plantas de tratamiento de residuos, así como la administración de los registros bajo su competencia, entre otras responsabilidades.

En ese marco, y en el ámbito de competencia de esta Gerencia Operativa, se brinda respuesta al punto 8 del requerimiento de información obrante en el expediente de referencia.

¨Informar el estado actual de la Planta de Residuos Áridos del Centro de Reciclaje, detallando volumen de procesamiento actual, resultados de monitoreos de calidad de aire en el radio afectado. ¨

En respuesta al requerimiento efectuado, se informa que se encuentra operativa y con una capacidad promedio de tratamiento de 3.100 toneladas diarias. Asimismo, se acompaña al presente, como archivo embebido, la documentación respaldatoria pertinente, la cual forma parte integrante de la presente respuesta.

Sin otro particular, saludo a Ud. muy atentamente.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.07.20 15:07:23 -03:00

Mauro Fabian Garcia
Gerente Operativo
SUBSECRETARIA HIGIENE
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.07.20 15:07:25 -03:00

INFORME

INFORME N°:	2511280015		
Empresa:	EVA S.A. CASCOTERA VELEZ SARSFIELD UT	Fecha de extracción:	28/11/2025
Establecimiento/Planta:	CABA	Sitio de Extracción / Descripción:	a definir_1
Domicilio:	Av Varela 2356, C.A.B.A., C.A.B.A.	Tipo de Muestra:	Material Particulado Sedimentable

ANALITO	RESULTADO	Aire ambiental: Ley 1356 - Dto 198/96 - Res 403/13
MATERIAL PARTICULADO SEDIMENTABLE (30 DIAS)	8,99 mg/cm2 30 dias	< 1,00 mg/cm2 30 dias

Nota:

Los valores resaltados NO cumplen con los límites legales vigentes o valores guía utilizados

MIGUEL MONSERRAT
Lic. en Ciencias Químicas e
Higiene y Seguridad en el Trabajo
Mat. 4240

Firma y sello del profesional a cargo del ensayo

MIGUEL MONSERRAT
Lic. en Ciencias Químicas e
Higiene y Seguridad en el Trabajo
Mat. 4240

Firma y sello del Director técnico o Co-Director Técnico

MARIA CRISTINA DUCCOLI
APODERADA - ABOGADA T21 F23
LAIA S.A.

Firma y sello del Propietario o Apoderado del Laboratorio

Paraguay 3014
C.A.B.A. (C1425BXJ)
Tel/Fax: 4964-3905
E-mail: presupuestos@laia.com.ar - info@laia.com.ar

PROTOCOLO DE ANALISIS

N° 2511280015

Laboratorio habilitado	LAIA S.A.		
Registro Nro:	OPDS 15 – SENASA LA0150 GCBA ME 2451378	N° Cadena de custodia:	2511280015
Fecha y hora de extracción de la muestra	28/11/2025 - 10:00	Fecha y hora de recepción de la muestra	28/11/2025 - 14:07
Fecha de inicio de los análisis	28/11/2025	Fecha de Expedición del protocolo	18/12/2025
Fecha de finalización de los análisis	18/12/2025		

DATOS DE LA EMPRESA O SOLICITANTE DEL ANALISIS

Razón Social	EVA S.A. CASCOTERA VELEZ SARSFIELD UT	CUIT	30-71719840-5
Establecimiento/Planta	CABA	N° Ind	
Domicilio	Av Varela 2356	Cod.Postal	---
Localidad	C.A.B.A.	Partido	C.A.B.A.
Tipo de Muestra	Material Particulado Sedimentable		
Sitio de Extracción	EQ1		
Tipo de envase	ABSORBEDOR ESPECIFICO		
MUESTRA Nro	2511280015	Conservación de la muestra	Ambiente

Analito	Concentración (Resultado Analítico)	Método o Norma Utilizada	Límite de Cuantificación del Método
MATERIAL PARTICULADO SEDIMENTABLE (30 DIAS)	8,99 mg/cm2 30 dias	ASTM D 1739	0,01 mg/cm2 30 dias

Instrumental Utilizado	Balanza de Precisión, Estufa
Observaciones:	Los Resultados solo corresponden a las muestras ensayadas.

MIGUEL MONSERRAT
Lic. en Ciencias Químicas e Higiene y Seguridad en el Trabajo
Mat. 4240

Firma y sello del profesional a cargo del ensayo

MIGUEL MONSERRAT
Lic. en Ciencias Químicas e Higiene y Seguridad en el Trabajo
Mat. 4240

Firma y sello del Director técnico o Co-Director Técnico

MARIA CRISTINA DUCCOLI
APODERADA - ABOGADA T21 F23
LAIA S.A.

Firma y sello del Propietario o Apoderado del Laboratorio

Paraguay 3014
C.A.B.A. (C1425BXJ)
Tel/Fax: 4964-3905
E-mail: presupuestos@laia.com.ar - info@laia.com.ar

INFORME

INFORME N°:	2511280016		
Empresa:	EVA S.A. CASCOTERA VELEZ SARSFIELD UT	Fecha de extracción:	28/11/2025
Establecimiento/Planta:	CABA	Sitio de Extracción / Descripción:	a definir_2
Domicilio:	Av Varela 2356, C.A.B.A., C.A.B.A.	Tipo de Muestra:	Material Particulado Sedimentable

ANALITO	RESULTADO	Aire ambiental: Ley 1356 - Dto 198/96 - Res 403/13
MATERIAL PARTICULADO SEDIMENTABLE (30 DIAS)	3,42 mg/cm2 30 dias	< 1,00 mg/cm2 30 dias

Nota:

Los valores resaltados NO cumplen con los límites legales vigentes o valores guía utilizados

MIGUEL MONSERRAT
Lic. en Ciencias Químicas e
Higiene y Seguridad en el Trabajo
Mat. 4240

Firma y sello del profesional a cargo del ensayo

MIGUEL MONSERRAT
Lic. en Ciencias Químicas e
Higiene y Seguridad en el Trabajo
Mat. 4240

Firma y sello del Director técnico o Co-Director Técnico

MARIA CRISTINA DUCCOLI
APODERADA - ABOGADA T21 F23
LAIA S.A.

Firma y sello del Propietario o Apoderado del Laboratorio

Paraguay 3014
C.A.B.A. (C1425BXJ)
Tel/Fax: 4964-3905
E-mail: presupuestos@laia.com.ar - info@laia.com.ar

PROTOCOLO DE ANALISIS

N° 2511280016

Laboratorio habilitado	LAIA S.A.		
Registro Nro:	OPDS 15 – SENASA LA0150 GCBA ME 2451378	N° Cadena de custodia:	2511280016
Fecha y hora de extracción de la muestra	28/11/2025 - 10:10	Fecha y hora de recepción de la muestra	28/11/2025 - 17:10
Fecha de inicio de los análisis	28/11/2025	Fecha de Expedición del protocolo	18/12/2025
Fecha de finalización de los análisis	18/12/2025		

DATOS DE LA EMPRESA O SOLICITANTE DEL ANALISIS

Razón Social	EVA S.A. CASCOTERA VELEZ SARSFIELD UT	CUIT	30-71719840-5
Establecimiento/Planta	CABA	N° Ind	
Domicilio	Av Varela 2356	Cod.Postal	---
Localidad	C.A.B.A.	Partido	C.A.B.A.
Tipo de Muestra	Material Particulado Sedimentable		
Sitio de Extracción	EQ2		
Tipo de envase	ABSORBEDOR ESPECIFICO		
MUESTRA Nro	2511280016	Conservación de la muestra	Ambiente

Analito	Concentración (Resultado Analítico)	Método o Norma Utilizada	Límite de Cuantificación del Método
MATERIAL PARTICULADO SEDIMENTABLE (30 DIAS)	3,42 mg/cm2 30 dias	ASTM D 1739	0,01 mg/cm2 30 dias

Instrumental Utilizado	Balanza de Precisión, Estufa
Observaciones:	Los Resultados solo corresponden a las muestras ensayadas.

MIGUEL MONSERRAT
Lic. en Ciencias Químicas e Higiene y Seguridad en el Trabajo
Mat. 4240

Firma y sello del profesional a cargo del ensayo

MIGUEL MONSERRAT
Lic. en Ciencias Químicas e Higiene y Seguridad en el Trabajo
Mat. 4240

Firma y sello del Director técnico o Co-Director Técnico

MARIA CRISTINA DUCCOLI
APODERADA - ABOGADA T21 F23
LAIA S.A.

Firma y sello del Propietario o Apoderado del Laboratorio

Paraguay 3014
C.A.B.A. (C1425BXJ)
Tel/Fax: 4964-3905
E-mail: presupuestos@laia.com.ar - info@laia.com.ar

INFORME

INFORME N°:	2511280017		
Empresa:	EVA S.A. CASCOTERA VELEZ SARSFIELD UT	Fecha de extracción:	28/11/2025
Establecimiento/Planta:	CABA	Sitio de Extracción / Descripción:	a definir_3
Domicilio:	Av Varela 2356, C.A.B.A., C.A.B.A.	Tipo de Muestra:	Material Particulado Sedimentable

ANALITO	RESULTADO	Aire ambiental: Ley 1356 - Dto 198/96 - Res 403/13
MATERIAL PARTICULADO SEDIMENTABLE (30 DIAS)	1,38 mg/cm2 30 dias	< 1,00 mg/cm2 30 dias

Nota:

Los valores resaltados NO cumplen con los límites legales vigentes o valores guía utilizados

MIGUEL MONSERRAT
Lic. en Ciencias Químicas e
Higiene y Seguridad en el Trabajo
Mat. 4240

Firma y sello del profesional a cargo del ensayo

MIGUEL MONSERRAT
Lic. en Ciencias Químicas e
Higiene y Seguridad en el Trabajo
Mat. 4240

Firma y sello del Director técnico o Co-Director Técnico

MARIA CRISTINA DUCCOLI
APODERADA - ABOGADA T21 F23
LAIA S.A.

Firma y sello del Propietario o Apoderado del Laboratorio

Paraguay 3014
C.A.B.A. (C1425BXJ)
Tel/Fax: 4964-3905
E-mail: presupuestos@laia.com.ar - info@laia.com.ar

PROTOCOLO DE ANALISIS

N° 2511280017

Laboratorio habilitado	LAIA S.A.		
Registro Nro:	OPDS 15 – SENASA LA0150 GCBA ME 2451378	N° Cadena de custodia:	2511280017
Fecha y hora de extracción de la muestra	28/11/2025 - 10:50	Fecha y hora de recepción de la muestra	28/11/2025 - 17:13
Fecha de inicio de los análisis	28/11/2025	Fecha de Expedición del protocolo	18/12/2025
Fecha de finalización de los análisis	18/12/2025		

DATOS DE LA EMPRESA O SOLICITANTE DEL ANALISIS

Razón Social	EVA S.A. CASCOTERA VELEZ SARSFIELD UT	CUIT	30-71719840-5
Establecimiento/Planta	CABA	N° Ind	
Domicilio	Av Varela 2356	Cod.Postal	---
Localidad	C.A.B.A.	Partido	C.A.B.A.
Tipo de Muestra	Material Particulado Sedimentable		
Sitio de Extracción	EQ3		
Tipo de envase	ABSORBEDOR ESPECIFICO		
MUESTRA Nro	2511280017	Conservación de la muestra	Ambiente

Analito	Concentración (Resultado Analítico)	Método o Norma Utilizada	Límite de Cuantificación del Método
MATERIAL PARTICULADO SEDIMENTABLE (30 DIAS)	1,38 mg/cm2 30 dias	ASTM D 1739	0,01 mg/cm2 30 dias

Instrumental Utilizado	Balanza de Precisión, Estufa
Observaciones:	Los Resultados solo corresponden a las muestras ensayadas.

MIGUEL MONSERRAT
Lic. en Ciencias Químicas e Higiene y Seguridad en el Trabajo
Mat. 4240

Firma y sello del profesional a cargo del ensayo

MIGUEL MONSERRAT
Lic. en Ciencias Químicas e Higiene y Seguridad en el Trabajo
Mat. 4240

Firma y sello del Director técnico o Co-Director Técnico

MARIA CRISTINA DUCCOLI
APODERADA - ABOGADA T21 F23
LAIA S.A.

Firma y sello del Propietario o Apoderado del Laboratorio

Paraguay 3014
C.A.B.A. (C1425BXJ)
Tel/Fax: 4964-3905
E-mail: presupuestos@laia.com.ar - info@laia.com.ar

INFORME

INFORME N°:	2511280018		
Empresa:	EVA S.A. CASCOTERA VELEZ SARSFIELD UT	Fecha de extracción:	28/11/2025
Establecimiento/Planta:	CABA	Sitio de Extracción / Descripción:	a definir_4
Domicilio:	Av Varela 2356, C.A.B.A., C.A.B.A.	Tipo de Muestra:	Material Particulado Sedimentable

ANALITO	RESULTADO	Aire ambiental: Ley 1356 - Dto 198/96 - Res 403/13
MATERIAL PARTICULADO SEDIMENTABLE (30 DIAS)	4,54 mg/cm2 30 dias	< 1,00 mg/cm2 30 dias

Nota:

Los valores resaltados NO cumplen con los límites legales vigentes o valores guía utilizados

MIGUEL MONSERRAT
Lic. en Ciencias Químicas e
Higiene y Seguridad en el Trabajo
Mat. 4240

Firma y sello del profesional a cargo del ensayo

MIGUEL MONSERRAT
Lic. en Ciencias Químicas e
Higiene y Seguridad en el Trabajo
Mat. 4240

Firma y sello del Director técnico o Co-Director Técnico

MARIA CRISTINA DUCCOLI
APODERADA - ABOGADA T21 F23
LAIA S.A.

Firma y sello del Propietario o Apoderado del Laboratorio

Paraguay 3014
C.A.B.A. (C1425BXJ)
Tel/Fax: 4964-3905
E-mail: presupuestos@laia.com.ar - info@laia.com.ar

PROTOCOLO DE ANALISIS

N° 2511280018

Laboratorio habilitado	LAIA S.A.		
Registro Nro:	OPDS 15 – SENASA LA0150 GCBA ME 2451378	N° Cadena de custodia:	2511280018
Fecha y hora de extracción de la muestra	28/11/2025 - 11:00	Fecha y hora de recepción de la muestra	28/11/2025 - 14:16
Fecha de inicio de los análisis	28/11/2025	Fecha de Expedición del protocolo	18/12/2025
Fecha de finalización de los análisis	18/12/2025		

DATOS DE LA EMPRESA O SOLICITANTE DEL ANALISIS

Razón Social	EVA S.A. CASCOTERA VELEZ SARSFIELD UT	CUIT	30-71719840-5
Establecimiento/Planta	CABA	N° Ind	
Domicilio	Av Varela 2356	Cod.Postal	---
Localidad	C.A.B.A.	Partido	C.A.B.A.
Tipo de Muestra	Material Particulado Sedimentable		
Sitio de Extracción	EQ4		
Tipo de envase	ABSORBEDOR ESPECIFICO		
MUESTRA Nro	2511280018	Conservación de la muestra	Ambiente

Analito	Concentración (Resultado Analítico)	Método o Norma Utilizada	Límite de Cuantificación del Método
MATERIAL PARTICULADO SEDIMENTABLE (30 DIAS)	4,54 mg/cm2 30 dias	ASTM D 1739	0,01 mg/cm2 30 dias

Instrumental Utilizado	Balanza de Precisión, Estufa
Observaciones:	Los Resultados solo corresponden a las muestras ensayadas.

Firma y sello del profesional a cargo del ensayo	Firma y sello del Director técnico o Co-Director Técnico	Firma y sello del Propietario o Apoderado del Laboratorio

Paraguay 3014
C.A.B.A. (C1425BXJ)
Tel/Fax: 4964-3905
E-mail: presupuestos@laia.com.ar - info@laia.com.ar

INFORME

INFORME N°:	2510230005		
Empresa:	EVA S.A. CASCOTERA VELEZ SARSFIELD UT	Fecha de extracción:	23/10/2025
Establecimiento/Planta:	CABA	Sitio de Extracción / Descripción:	PUNTO 1 PORTERIA
Domicilio:	Av Varela 2356, C.A.B.A., C.A.B.A.	Tipo de Muestra:	Aire Ambiental

ANALITO	RESULTADO	Aire ambiental:Ley1356, Res N°68/21 (1 hora) 5°etapa
BENCENO	< 0,002 mg/STDm3	N/A
DIOXIDO DE NITROGENO (NO2)	0,025 mg/STDm3	< 0,200 mg/STDm3
MONOXIDO DE CARBONO (CO)	< 1 ppm	< 9 ppm
VOC	< 0,01 mg/STDm3	N/A

Nota:

Los valores obtenidos cumplen con los límites legales vigentes o valores guía utilizados

MIGUEL MONSERRAT
Lic. en Ciencias Químicas e
Higiene y Seguridad en el Trabajo
Mat. 4240

Firma y sello del profesional a cargo del ensayo

MIGUEL MONSERRAT
Lic. en Ciencias Químicas e
Higiene y Seguridad en el Trabajo
Mat. 4240

Firma y sello del Director técnico o Co-Director Técnico

MARIA CRISTINA DUCCOLI
APODERADA - ABOGADA T21 F23
LAIA S.A.

Firma y sello del Propietario o Apoderado del Laboratorio

Paraguay 3014
C.A.B.A. (C1425BXJ)
Tel/Fax: 4964-3905
E-mail: presupuestos@laia.com.ar - info@laia.com.ar

PROTOCOLO DE INFORME

N°2510230005

Laboratorio habilitado	LAIA S.A.		
Registro Nro:	OPDS 15 – SENASA LA0150 GCBA ME 2451378	N° Cadena de custodia:	2510230005
Fecha y hora de extracción de la muestra	23/10/2025 - 11:00	Fecha y hora de recepción de la muestra	24/10/2025 - 08:30
Fecha de Finalización de los análisis	10/11/2025	Fecha de Expedición del protocolo	10/11/2025

DATOS DE LA EMPRESA O SOLICITANTE DEL ANALISIS

Razón Social	EVA S.A. CASCOTERA VELEZ SARSFIELD UT	CUIT	30-71719840-5
Establecimiento/Planta	CABA	N° Ind	
Domicilio	Av Varela 2356	Cod.Postal	---
Localidad	C.A.B.A.	Partido	C.A.B.A.
Tipo de Muestra	Aire Ambiental		
Sitio de Extracción	PUNTO 1 PORTERIA		
Tipo de envase	CELDA ELECTROQUIMICA, ABSORBEDOR ESPECIFICO		
MUESTRA Nro	2510230005	Conservación de la muestra	Ambiente
	CELDA ELECTROQUIMICA, ABSORBEDOR ESPECIFICO		

Analito	Tiempo de muestreo	Concentración (Resultado Analítico)	Método o Norma Utilizada	Límite de cuantificación del Método
BENCENO	60 min	< 0,002 mg/STDm3	EPA 18	0,002 mg/STDm3
DIOXIDO DE NITROGENO (NO2)	60 min	0,025 mg/STDm3	EPA EQN-1277-026	0,009 mg/STDm3
MONOXIDO DE CARBONO (CO)	60 min	< 1 ppm	EPA CTM 030	1 ppm
VOC	60 min	< 0,01 mg/STDm3	ASTM D 3687	0,01 mg/STDm3

Instrumental Utilizado: Cromatógrafo Gaseoso - FID-ECD, Cromatógrafo Gaseoso - MS-FPD, Espectrofotómetro UV-Vis

Observaciones: Los Resultados solo corresponden a las muestras ensayadas.

MIGUEL MONSERRAT
Lic. en Ciencias Químicas e
Higiene y Seguridad en el Trabajo
Mat. 4240

Firma y sello del profesional a cargo del ensayo

MIGUEL MONSERRAT
Lic. en Ciencias Químicas e
Higiene y Seguridad en el Trabajo
Mat. 4240

Firma y sello del Director técnico o Co-Director Técnico

MARIA CRISTINA DUCCOLI
APODERADA - ABOGADA T21 F23
LAIA S.A.

Firma y sello del Propietario o Apoderado del Laboratorio

Paraguay 3014
C.A.B.A. (C1425BXJ)
Tel/Fax: 4964-3905
E-mail: presupuestos@laia.com.ar - info@laia.com.ar

INFORME

INFORME N°:	2510230006		
Empresa:	EVA S.A. CASCOTERA VELEZ SARSFIELD UT	Fecha de extracción:	23/10/2025
Establecimiento/Planta:	CABA	Sitio de Extracción / Descripción:	PUNTO 1 PORTERIA
Domicilio:	Av Varela 2356, C.A.B.A., C.A.B.A.	Tipo de Muestra:	Aire Ambiental

ANALITO	RESULTADO	Aire Ambiental: Res Nº 68/21 (24 horas) - 1er etapa	Aire ambiental ley 1356 ResN° 68/21 5° Etapa (24hs)
MATERIAL PARTICULADO PM 10	0,245 mg/STDm3	< 0,150 mg/STDm3	< 0,050 mg/STDm3

Nota:

Los valores resaltados NO cumplen con los límites legales vigentes o valores guía utilizados

MIGUEL MONSERRAT
Lic. en Ciencias Químicas e
Higiene y Seguridad en el Trabajo
Mat. 4240

Firma y sello del profesional a cargo del ensayo

MIGUEL MONSERRAT
Lic. en Ciencias Químicas e
Higiene y Seguridad en el Trabajo
Mat. 4240

Firma y sello del Director técnico o Co-Director Técnico

MARIA CRISTINA DUCCOLI
APODERADA - ABOGADA T21 F23
LAIA S.A.

Firma y sello del Propietario o Apoderado del Laboratorio

Paraguay 3014
C.A.B.A. (C1425BXJ)
Tel/Fax: 4964-3905
E-mail: presupuestos@laia.com.ar - info@laia.com.ar

PROTOCOLO DE INFORME

N°2510230006

Laboratorio habilitado	LAIA S.A.		
Registro Nro:	OPDS 15 – SENASA LA0150 GCBA ME 2451378	N° Cadena de custodia:	2510230006
Fecha y hora de extracción de la muestra	23/10/2025 - 11:00	Fecha y hora de recepción de la muestra	24/10/2025 - 08:30
Fecha de Finalización de los análisis	10/11/2025	Fecha de Expedición del protocolo	10/11/2025

DATOS DE LA EMPRESA O SOLICITANTE DEL ANALISIS

Razón Social	EVA S.A. CASCOTERA VELEZ SARSFIELD UT	CUIT	30-71719840-5
Establecimiento/Planta	CABA	N° Ind	
Domicilio	Av Varela 2356	Cod.Postal	---
Localidad	C.A.B.A.	Partido	C.A.B.A.
Tipo de Muestra	Aire Ambiental		
Sitio de Extracción	PUNTO 1 PORTERIA		
Tipo de envase	FILTROS ESPECIFICOS		
MUESTRA Nro	2510230006	Conservación de la muestra	Ambiente
	FILTROS ESPECIFICOS		

Analito	Tiempo de muestreo	Concentración (Resultado Analítico)	Método o Norma Utilizada	Límite de cuantificación del Método
MATERIAL PARTICULADO PM 10	1440 min	0,245 mg/STDm3	EPA 40 Part. 50, Ap. J	0,002 mg/STDm3

Instrumental Utilizado	Balanza Analítica
Observaciones:	Los Resultados solo corresponden a las muestras ensayadas.

MIGUEL MONSERRAT
Lic. en Ciencias Químicas e
Higiene y Seguridad en el Trabajo
Mat. 4240

Firma y sello del profesional a cargo del ensayo

MIGUEL MONSERRAT
Lic. en Ciencias Químicas e
Higiene y Seguridad en el Trabajo
Mat. 4240

Firma y sello del Director técnico o Co-Director Técnico

MARIA CRISTINA DUCCOLI
APODERADA - ABOGADA T21 F23
LAIA S.A.

Firma y sello del Propietario o Apoderado del Laboratorio

Paraguay 3014
C.A.B.A. (C1425BXJ)
Tel/Fax: 4964-3905
E-mail: presupuestos@laia.com.ar - info@laia.com.ar

INFORME

INFORME N°:	2510230007		
Empresa:	EVA S.A. CASCOTERA VELEZ SARSFIELD UT	Fecha de extracción:	23/10/2025
Establecimiento/Planta:	CABA	Sitio de Extracción / Descripción:	PUNTO 2 PLANTA MRDF
Domicilio:	Av Varela 2356, C.A.B.A., C.A.B.A.	Tipo de Muestra:	Aire Ambiental

ANALITO	RESULTADO	Aire ambiental:Ley1356, Res N°68/21 (1 hora) 5°etapa
BENCENO	< 0,002 mg/STDm3	N/A
DIOXIDO DE NITROGENO (NO2)	0,053 mg/STDm3	< 0,200 mg/STDm3
MONOXIDO DE CARBONO (CO)	< 1 ppm	< 9 ppm
VOC	< 0,01 mg/STDm3	N/A

Nota:

Los valores obtenidos cumplen con los límites legales vigentes o valores guía utilizados

MIGUEL MONSERRAT
Lic. en Ciencias Químicas e
Higiene y Seguridad en el Trabajo
Mat. 4240

Firma y sello del profesional a cargo del ensayo

MIGUEL MONSERRAT
Lic. en Ciencias Químicas e
Higiene y Seguridad en el Trabajo
Mat. 4240

Firma y sello del Director técnico o Co-Director Técnico

MARIA CRISTINA DUCCOLI
APODERADA - ABOGADA T21 F23
LAIA S.A.

Firma y sello del Propietario o Apoderado del Laboratorio

Paraguay 3014
C.A.B.A. (C1425BXJ)
Tel/Fax: 4964-3905
E-mail: presupuestos@laia.com.ar - info@laia.com.ar

PROTOCOLO DE INFORME

N°2510230007

Laboratorio habilitado	LAIA S.A.		
Registro Nro:	OPDS 15 – SENASA LA0150 GCBA ME 2451378	N° Cadena de custodia:	2510230007
Fecha y hora de extracción de la muestra	23/10/2025 - 12:10	Fecha y hora de recepción de la muestra	24/10/2025 - 08:30
Fecha de Finalización de los análisis	10/11/2025	Fecha de Expedición del protocolo	10/11/2025

DATOS DE LA EMPRESA O SOLICITANTE DEL ANALISIS

Razón Social	EVA S.A. CASCOTERA VELEZ SARSFIELD UT	CUIT	30-71719840-5
Establecimiento/Planta	CABA	N° Ind	
Domicilio	Av Varela 2356	Cod.Postal	---
Localidad	C.A.B.A.	Partido	C.A.B.A.
Tipo de Muestra	Aire Ambiental		
Sitio de Extracción	PUNTO 2 PLANTA MRDF		
Tipo de envase	CELDA ELECTROQUIMICA, ABSORBEDOR ESPECIFICO		
MUESTRA Nro	2510230007	Conservación de la muestra	Ambiente
	CELDA ELECTROQUIMICA, ABSORBEDOR ESPECIFICO		

Analito	Tiempo de muestreo	Concentración (Resultado Analítico)	Método o Norma Utilizada	Límite de cuantificación del Método
BENCENO	60 min	< 0,002 mg/STDm3	EPA 18	0,002 mg/STDm3
DIOXIDO DE NITROGENO (NO2)	60 min	0,053 mg/STDm3	EPA EQN-1277-026	0,009 mg/STDm3
MONOXIDO DE CARBONO (CO)	60 min	< 1 ppm	EPA CTM 030	1 ppm
VOC	60 min	< 0,01 mg/STDm3	ASTM D 3687	0,01 mg/STDm3

Instrumental Utilizado: Cromatógrafo Gaseoso - FID-ECD, Cromatógrafo Gaseoso - MS-FPD, Espectrofotómetro UV-Vis

Observaciones: Los Resultados solo corresponden a las muestras ensayadas.

MIGUEL MONSERRAT
Lic. en Ciencias Químicas e
Higiene y Seguridad en el Trabajo
Mat. 4240

Firma y sello del profesional a cargo del ensayo

MIGUEL MONSERRAT
Lic. en Ciencias Químicas e
Higiene y Seguridad en el Trabajo
Mat. 4240

Firma y sello del Director técnico o Co-Director Técnico

MARIA CRISTINA DUCCOLI
APODERADA - ABOGADA T21 F23
LAIA S.A.

Firma y sello del Propietario o Apoderado del Laboratorio

Paraguay 3014
C.A.B.A. (C1425BXJ)
Tel/Fax: 4964-3905
E-mail: presupuestos@laia.com.ar - info@laia.com.ar

INFORME

INFORME N°:	2510230008		
Empresa:	EVA S.A. CASCOTERA VELEZ SARSFIELD UT	Fecha de extracción:	23/10/2025
Establecimiento/Planta:	CABA	Sitio de Extracción / Descripción:	PUNTO 2 PLANTA MRDF
Domicilio:	Av Varela 2356, C.A.B.A., C.A.B.A.	Tipo de Muestra:	Aire Ambiental

ANALITO	RESULTADO	Aire Ambiental: Res Nº 68/21 (24 horas) - 1er etapa	Aire ambiental ley 1356 ResN° 68/21 5° Etapa (24hs)
MATERIAL PARTICULADO PM 10	0,266 mg/STDm3	< 0,150 mg/STDm3	< 0,050 mg/STDm3

Nota:

Los valores resaltados NO cumplen con los límites legales vigentes o valores guía utilizados

MIGUEL MONSERRAT
Lic. en Ciencias Químicas e
Higiene y Seguridad en el Trabajo
Mat. 4240

Firma y sello del profesional a cargo del ensayo

MIGUEL MONSERRAT
Lic. en Ciencias Químicas e
Higiene y Seguridad en el Trabajo
Mat. 4240

Firma y sello del Director técnico o Co-Director Técnico

MARIA CRISTINA DUCCOLI
APODERADA - ABOGADA T21 F23
LAIA S.A.

Firma y sello del Propietario o Apoderado del Laboratorio

Paraguay 3014
C.A.B.A. (C1425BXJ)
Tel/Fax: 4964-3905
E-mail: presupuestos@laia.com.ar - info@laia.com.ar

PROTOCOLO DE INFORME

N°2510230008

Laboratorio habilitado	LAIA S.A.		
Registro Nro:	OPDS 15 – SENASA LA0150 GCBA ME 2451378	N° Cadena de custodia:	2510230008
Fecha y hora de extracción de la muestra	23/10/2025 - 11:10	Fecha y hora de recepción de la muestra	24/10/2025 - 08:30
Fecha de Finalización de los análisis	10/11/2025	Fecha de Expedición del protocolo	10/11/2025

DATOS DE LA EMPRESA O SOLICITANTE DEL ANALISIS

Razón Social	EVA S.A. CASCOTERA VELEZ SARSFIELD UT	CUIT	30-71719840-5
Establecimiento/Planta	CABA	N° Ind	
Domicilio	Av Varela 2356	Cod.Postal	---
Localidad	C.A.B.A.	Partido	C.A.B.A.
Tipo de Muestra	Aire Ambiental		
Sitio de Extracción	PUNTO 2 PLANTA MRDF		
Tipo de envase	FILTROS ESPECIFICOS		
MUESTRA Nro	2510230008	Conservación de la muestra	Ambiente
	FILTROS ESPECIFICOS		

Analito	Tiempo de muestreo	Concentración (Resultado Analítico)	Método o Norma Utilizada	Límite de cuantificación del Método
MATERIAL PARTICULADO PM 10	1440 min	0,266 mg/STDm3	EPA 40 Part. 50, Ap. J	0,002 mg/STDm3

Instrumental Utilizado	Balanza Analítica
Observaciones:	Los Resultados solo corresponden a las muestras ensayadas.

MIGUEL MONSERRAT
Lic. en Ciencias Químicas e
Higiene y Seguridad en el Trabajo
Mat. 4240

Firma y sello del profesional a cargo del ensayo

MIGUEL MONSERRAT
Lic. en Ciencias Químicas e
Higiene y Seguridad en el Trabajo
Mat. 4240

Firma y sello del Director técnico o Co-Director Técnico

MARIA CRISTINA DUCCOLI
APODERADA - ABOGADA T21 F23
LAIA S.A.

Firma y sello del Propietario o Apoderado del Laboratorio

Paraguay 3014
C.A.B.A. (C1425BXJ)
Tel/Fax: 4964-3905
E-mail: presupuestos@laia.com.ar - info@laia.com.ar

INFORME

INFORME N°:	2510230009		
Empresa:	EVA S.A. CASCOTERA VELEZ SARSFIELD UT	Fecha de extracción:	23/10/2025
Establecimiento/Planta:	CABA	Sitio de Extracción / Descripción:	PUNTO 4 CENTRO EDUCATIVO
Domicilio:	Av Varela 2356, C.A.B.A., C.A.B.A.	Tipo de Muestra:	Aire Ambiental

ANALITO	RESULTADO	Aire ambiental:Ley1356, Res N°68/21 (1 hora) 5°etapa
BENCENO	< 0,002 mg/STDm3	N/A
DIOXIDO DE NITROGENO (NO2)	< 0,009 mg/STDm3	< 0,200 mg/STDm3
MONOXIDO DE CARBONO (CO)	< 1 ppm	< 9 ppm
VOC	< 0,01 mg/STDm3	N/A

Nota:

Los valores obtenidos cumplen con los límites legales vigentes o valores guía utilizados

MIGUEL MONSERRAT
Lic. en Ciencias Químicas e
Higiene y Seguridad en el Trabajo
Mat. 4240

Firma y sello del profesional a cargo del ensayo

MIGUEL MONSERRAT
Lic. en Ciencias Químicas e
Higiene y Seguridad en el Trabajo
Mat. 4240

Firma y sello del Director técnico o Co-Director Técnico

MARIA CRISTINA DUCCOLI
APODERADA - ABOGADA T21 F23
LAIA S.A.

Firma y sello del Propietario o Apoderado del Laboratorio

Paraguay 3014
C.A.B.A. (C1425BXJ)
Tel/Fax: 4964-3905
E-mail: presupuestos@laia.com.ar - info@laia.com.ar

PROTOCOLO DE INFORME

N°2510230009

Laboratorio habilitado	LAIA S.A.		
Registro Nro:	OPDS 15 – SENASA LA0150 GCBA ME 2451378	N° Cadena de custodia:	2510230009
Fecha y hora de extracción de la muestra	23/10/2025 - 14:30	Fecha y hora de recepción de la muestra	24/10/2025 - 08:30
Fecha de Finalización de los análisis	10/11/2025	Fecha de Expedición del protocolo	10/11/2025

DATOS DE LA EMPRESA O SOLICITANTE DEL ANALISIS

Razón Social	EVA S.A. CASCOTERA VELEZ SARSFIELD UT	CUIT	30-71719840-5
Establecimiento/Planta	CABA	N° Ind	
Domicilio	Av Varela 2356	Cod.Postal	---
Localidad	C.A.B.A.	Partido	C.A.B.A.
Tipo de Muestra	Aire Ambiental		
Sitio de Extracción	PUNTO 4 CENTRO EDUCATIVO		
Tipo de envase	ABSORBEDOR ESPECIFICO, CELDA ELECTROQUIMICA		
MUESTRA Nro	2510230009	Conservación de la muestra	Ambiente
	ABSORBEDOR ESPECIFICO, CELDA ELECTROQUIMICA		

Analito	Tiempo de muestreo	Concentración (Resultado Analítico)	Método o Norma Utilizada	Límite de cuantificación del Método
BENCENO	60 min	< 0,002 mg/STDm3	EPA 18	0,002 mg/STDm3
DIOXIDO DE NITROGENO (NO2)	60 min	< 0,009 mg/STDm3	EPA EQN-1277-026	0,009 mg/STDm3
MONOXIDO DE CARBONO (CO)	60 min	< 1 ppm	EPA CTM 030	1 ppm
VOC	60 min	< 0,01 mg/STDm3	ASTM D 3687	0,01 mg/STDm3

Instrumental Utilizado: Cromatógrafo Gaseoso - FID-ECD, Cromatógrafo Gaseoso - MS-FPD, Espectrofotómetro UV-Vis

Observaciones: Los Resultados solo corresponden a las muestras ensayadas.

MIGUEL MONSERRAT
Lic. en Ciencias Químicas e
Higiene y Seguridad en el Trabajo
Mat. 4240

Firma y sello del profesional a cargo del ensayo

MIGUEL MONSERRAT
Lic. en Ciencias Químicas e
Higiene y Seguridad en el Trabajo
Mat. 4240

Firma y sello del Director técnico o Co-Director Técnico

MARIA CRISTINA DUCCOLI
APODERADA - ABOGADA T21 F23
LAIA S.A.

Firma y sello del Propietario o Apoderado del Laboratorio

Paraguay 3014
C.A.B.A. (C1425BXJ)
Tel/Fax: 4964-3905
E-mail: presupuestos@laia.com.ar - info@laia.com.ar

INFORME

INFORME N°:	2510230010		
Empresa:	EVA S.A. CASCOTERA VELEZ SARSFIELD UT	Fecha de extracción:	23/10/2025
Establecimiento/Planta:	CABA	Sitio de Extracción / Descripción:	PUNTO 4 CENTRO EDUCATIVO
Domicilio:	Av Varela 2356, C.A.B.A., C.A.B.A.	Tipo de Muestra:	Aire Ambiental

ANALITO	RESULTADO	Aire ambiental ley 1356 ResN° 68/21 5° Etapa (24hs)	Aire Ambiental: Res Nº 68/21 (24 horas) - 1er etapa
MATERIAL PARTICULADO PM 10	< 0,002 mg/STDm3	< 0,050 mg/STDm3	< 0,150 mg/STDm3

Nota:

Los valores obtenidos cumplen con los límites legales vigentes o valores guía utilizados

MIGUEL MONSERRAT
Lic. en Ciencias Químicas e
Higiene y Seguridad en el Trabajo
Mat. 4240

Firma y sello del profesional a cargo del ensayo

MIGUEL MONSERRAT
Lic. en Ciencias Químicas e
Higiene y Seguridad en el Trabajo
Mat. 4240

Firma y sello del Director técnico o Co-Director Técnico

MARIA CRISTINA DUCCOLI
APODERADA - ABOGADA T21 F23
LAIA S.A.

Firma y sello del Propietario o Apoderado del Laboratorio

Paraguay 3014
C.A.B.A. (C1425BXJ)
Tel/Fax: 4964-3905
E-mail: presupuestos@laia.com.ar - info@laia.com.ar

CCC:2510230010

PROTOCOLO DE INFORME

N°2510230010

Laboratorio habilitado	LAIA S.A.		
Registro Nro:	OPDS 15 – SENASA LA0150 GCBA ME 2451378	N° Cadena de custodia:	2510230010
Fecha y hora de extracción de la muestra	23/10/2025 - 11:40	Fecha y hora de recepción de la muestra	24/10/2025 - 08:30
Fecha de Finalización de los análisis	10/11/2025	Fecha de Expedición del protocolo	10/11/2025

DATOS DE LA EMPRESA O SOLICITANTE DEL ANALISIS

Razón Social	EVA S.A. CASCOTERA VELEZ SARSFIELD UT	CUIT	30-71719840-5
Establecimiento/Planta	CABA	N° Ind	
Domicilio	Av Varela 2356	Cod.Postal	---
Localidad	C.A.B.A.	Partido	C.A.B.A.
Tipo de Muestra	Aire Ambiental		
Sitio de Extracción	PUNTO 4 CENTRO EDUCATIVO		
Tipo de envase	FILTROS ESPECIFICOS		
MUESTRA Nro	2510230010	Conservación de la muestra	Ambiente
	FILTROS ESPECIFICOS		

Analito	Tiempo de muestreo	Concentración (Resultado Analítico)	Método o Norma Utilizada	Límite de cuantificación del Método
MATERIAL PARTICULADO PM 10	1440 min	< 0,002 mg/STDm3	EPA 40 Part. 50, Ap. J	0,002 mg/STDm3

Instrumental Utilizado	Balanza Analítica
Observaciones:	Los Resultados solo corresponden a las muestras ensayadas.

MIGUEL MONSERRAT
Lic. en Ciencias Químicas e
Higiene y Seguridad en el Trabajo
Mat. 4240

Firma y sello del profesional a cargo del ensayo

MIGUEL MONSERRAT
Lic. en Ciencias Químicas e
Higiene y Seguridad en el Trabajo
Mat. 4240

Firma y sello del Director técnico o Co-Director Técnico

MARIA CRISTINA DUCCOLI
APODERADA - ABOGADA T21 F23
LAIA S.A.

Firma y sello del Propietario o Apoderado del Laboratorio

Paraguay 3014
C.A.B.A. (C1425BXJ)
Tel/Fax: 4964-3905
E-mail: presupuestos@laia.com.ar - info@laia.com.ar

INFORME

INFORME N°:	2510230011		
Empresa:	EVA S.A. CASCOTERA VELEZ SARSFIELD UT	Fecha de extracción:	23/10/2025
Establecimiento/Planta:	CABA	Sitio de Extracción / Descripción:	PUNTO 3 CENTRO VERDE VARELA
Domicilio:	Av Varela 2356, C.A.B.A., C.A.B.A.	Tipo de Muestra:	Aire Ambiental

ANALITO	RESULTADO	Aire ambiental:Ley1356, Res N°68/21 (1 hora) 5°etapa
BENCENO	< 0,002 mg/STDm3	N/A
DIOXIDO DE NITROGENO (NO2)	0,018 mg/STDm3	< 0,200 mg/STDm3
MONOXIDO DE CARBONO (CO)	< 1 ppm	< 9 ppm
VOC	< 0,01 mg/STDm3	N/A

Nota:

Los valores obtenidos cumplen con los límites legales vigentes o valores guía utilizados

MIGUEL MONSERRAT
Lic. en Ciencias Químicas e
Higiene y Seguridad en el Trabajo
Mat. 4240

Firma y sello del profesional a cargo del ensayo

MIGUEL MONSERRAT
Lic. en Ciencias Químicas e
Higiene y Seguridad en el Trabajo
Mat. 4240

Firma y sello del Director técnico o Co-Director Técnico

MARIA CRISTINA DUCCOLI
APODERADA - ABOGADA T21 F23
LAIA S.A.

Firma y sello del Propietario o Apoderado del Laboratorio

Paraguay 3014
C.A.B.A. (C1425BXJ)
Tel/Fax: 4964-3905
E-mail: presupuestos@laia.com.ar - info@laia.com.ar

PROTOCOLO DE INFORME

N°2510230011

Laboratorio habilitado	LAIA S.A.		
Registro Nro:	OPDS 15 – SENASA LA0150 GCBA ME 2451378	N° Cadena de custodia:	2510230011
Fecha y hora de extracción de la muestra	23/10/2025 - 13:20	Fecha y hora de recepción de la muestra	24/10/2025 - 08:30
Fecha de Finalización de los análisis	10/11/2025	Fecha de Expedición del protocolo	10/11/2025

DATOS DE LA EMPRESA O SOLICITANTE DEL ANALISIS

Razón Social	EVA S.A. CASCOTERA VELEZ SARSFIELD UT	CUIT	30-71719840-5
Establecimiento/Planta	CABA	N° Ind	
Domicilio	Av Varela 2356	Cod.Postal	---
Localidad	C.A.B.A.	Partido	C.A.B.A.
Tipo de Muestra	Aire Ambiental		
Sitio de Extracción	PUNTO 3 CENTRO VERDE VARELA		
Tipo de envase	ABSORBEDOR ESPECIFICO, CELDA ELECTROQUIMICA		
MUESTRA Nro	2510230011	Conservación de la muestra	Ambiente
	ABSORBEDOR ESPECIFICO, CELDA ELECTROQUIMICA		

Analito	Tiempo de muestreo	Concentración (Resultado Analítico)	Método o Norma Utilizada	Límite de cuantificación del Método
BENCENO	60 min	< 0,002 mg/STDm3	EPA 18	0,002 mg/STDm3
DIOXIDO DE NITROGENO (NO2)	60 min	0,018 mg/STDm3	EPA EQN-1277-026	0,009 mg/STDm3
MONOXIDO DE CARBONO (CO)	60 min	< 1 ppm	EPA CTM 030	1 ppm
VOC	60 min	< 0,01 mg/STDm3	ASTM D 3687	0,01 mg/STDm3

Instrumental Utilizado: Cromatógrafo Gaseoso - FID-ECD, Cromatógrafo Gaseoso - MS-FPD, Espectrofotómetro UV-Vis

Observaciones: Los Resultados solo corresponden a las muestras ensayadas.

MIGUEL MONSERRAT
Lic. en Ciencias Químicas e
Higiene y Seguridad en el Trabajo
Mat. 4240

Firma y sello del profesional a cargo del ensayo

MIGUEL MONSERRAT
Lic. en Ciencias Químicas e
Higiene y Seguridad en el Trabajo
Mat. 4240

Firma y sello del Director técnico o Co-Director Técnico

MARIA CRISTINA DUCCOLI
APODERADA - ABOGADA T21 F23
LAIA S.A.

Firma y sello del Propietario o Apoderado del Laboratorio

Paraguay 3014
C.A.B.A. (C1425BXJ)
Tel/Fax: 4964-3905
E-mail: presupuestos@laia.com.ar - info@laia.com.ar

INFORME

INFORME N°:	2510230012		
Empresa:	EVA S.A. CASCOTERA VELEZ SARSFIELD UT	Fecha de extracción:	23/10/2025
Establecimiento/Planta:	CABA	Sitio de Extracción / Descripción:	PUNTO 3 CENTRO VERDE VARELA
Domicilio:	Av Varela 2356, C.A.B.A., C.A.B.A.	Tipo de Muestra:	Aire Ambiental

ANALITO	RESULTADO	Aire Ambiental: Res Nº 68/21 (24 horas) - 1er etapa	Aire ambiental ley 1356 ResN° 68/21 5° Etapa (24hs)
MATERIAL PARTICULADO PM 10	0,022 mg/STDm3	< 0,150 mg/STDm3	< 0,050 mg/STDm3

Nota:

Los valores obtenidos cumplen con los límites legales vigentes o valores guía utilizados

MIGUEL MONSERRAT
Lic. en Ciencias Químicas e
Higiene y Seguridad en el Trabajo
Mat. 4240

Firma y sello del profesional a cargo del ensayo

MIGUEL MONSERRAT
Lic. en Ciencias Químicas e
Higiene y Seguridad en el Trabajo
Mat. 4240

Firma y sello del Director técnico o Co-Director Técnico

MARIA CRISTINA DUCCOLI
APODERADA - ABOGADA T21 F23
LAIA S.A.

Firma y sello del Propietario o Apoderado del Laboratorio

Paraguay 3014
C.A.B.A. (C1425BXJ)
Tel/Fax: 4964-3905
E-mail: presupuestos@laia.com.ar - info@laia.com.ar

PROTOCOLO DE INFORME

N°2510230012

Laboratorio habilitado	LAIA S.A.		
Registro Nro:	OPDS 15 – SENASA LA0150 GCBA ME 2451378	N° Cadena de custodia:	2510230012
Fecha y hora de extracción de la muestra	23/10/2025 - 11:20	Fecha y hora de recepción de la muestra	24/10/2025 - 08:30
Fecha de Finalización de los análisis	10/11/2025	Fecha de Expedición del protocolo	10/11/2025

DATOS DE LA EMPRESA O SOLICITANTE DEL ANALISIS

Razón Social	EVA S.A. CASCOTERA VELEZ SARSFIELD UT	CUIT	30-71719840-5
Establecimiento/Planta	CABA	N° Ind	
Domicilio	Av Varela 2356	Cod.Postal	---
Localidad	C.A.B.A.	Partido	C.A.B.A.
Tipo de Muestra	Aire Ambiental		
Sitio de Extracción	PUNTO 3 CENTRO VERDE VARELA		
Tipo de envase	FILTROS ESPECIFICOS		
MUESTRA Nro	2510230012	Conservación de la muestra	Ambiente
	FILTROS ESPECIFICOS		

Analito	Tiempo de muestreo	Concentración (Resultado Analítico)	Método o Norma Utilizada	Límite de cuantificación del Método
MATERIAL PARTICULADO PM 10	1440 min	0,022 mg/STDm3	EPA 40 Part. 50, Ap. J	0,002 mg/STDm3

Instrumental Utilizado	Balanza Analítica
Observaciones:	Los Resultados solo corresponden a las muestras ensayadas.

MIGUEL MONSERRAT
Lic. en Ciencias Químicas e
Higiene y Seguridad en el Trabajo
Mat. 4240

Firma y sello del profesional a cargo del ensayo

MIGUEL MONSERRAT
Lic. en Ciencias Químicas e
Higiene y Seguridad en el Trabajo
Mat. 4240

Firma y sello del Director técnico o Co-Director Técnico

MARIA CRISTINA DUCCOLI
APODERADA - ABOGADA T21 F23
LAIA S.A.

Firma y sello del Propietario o Apoderado del Laboratorio

Paraguay 3014
C.A.B.A. (C1425BXJ)
Tel/Fax: 4964-3905
E-mail: presupuestos@laia.com.ar - info@laia.com.ar



Paraguay 3014
Capital Federal (1425)
Tel/fax.: 4964-3905
E-mail: info@laia.com.ar

Lenor S.R.L. / Fraga 979 (C1427BTS) C.A.B.A. - Argentina / Tel (5411) 4555-4001 (Rotativas) - Fax (5411) 4555-4363 / E-mail: info@lenorsrl.com.ar.

Este certificado se expide de acuerdo al convenio establecido entre el ORGANISMO ARGENTINO DE ACREDITACIÓN y el titular del Laboratorio de Calibración.

Este certificado de calibración documenta la trazabilidad a los patrones nacionales, los cuales representan a las unidades de medida en concordancia con el Sistema Internacional de Unidades (SI).

Este certificado no podrá ser reproducido total o parcialmente excepto cuando se haya obtenido previamente permiso por escrito del laboratorio que lo emite.

Certificado sin firma y aclaración, no será válido.

El Usuario es responsable de la recalibración del objeto a intervalos apropiados.

Objeto: *Balanza*

Rango: *0 a 210 g*

Resolución: *0,0001 g*

Fabricante: *Ohaus*

Modelo: *Explorer*

Tipo: *Analítica*

Clase: *I*

N° Serie: *B283011528*

Identificación: *EQ/03*

Determinación requerida: *Calibración.*

Fecha de calibración: *15 de julio de 2025*

Fecha de emisión del certificado: *28 de julio de 2025*

Cliente: *LAIA S.A.*

Dirección: *Paraguay 3014 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires*

Lenor S.R.L. / Fraga 979 (C1427BTS) C.A.B.A. - Argentina / Tel (5411) 4555-4001 (Rotativas) - Fax (5411) 4555-4363 / E-mail: info@lenorsrl.com.ar.

Resultados obtenidos

Control de carga previa:

Carga previa:	**170,0000**	g	Valor obtenido :	**170,0021**	g	Error relativo:	**0,0012**	%
Se realizo ajuste:	**SI**	Valores posteriores al ajuste:						
Carga ajustada:	**170,0000**	g	Valor obtenido :	**170,0002**	g	Error relativo:	**0,0001**	%

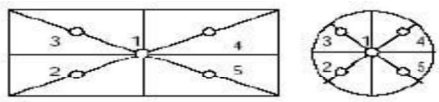
Control de repetibilidad:

De un total de dieciséis muestras, se obtuvo una desviación estándar de

Para	50 g	**0,0000** g		**(10 al 30% del rango)**
Para	150 g	**0,0001** g		**(60 al 80% del rango)**

Excentricidad de cargas

Nominal g	Sector	Desvío g	Excentricidad g
50	1	0,0000	0,0012
	2	0,0011	
	3	+0,0003	
	4	+0,0012	
	5	-0,0002	



Error de la indicación

Nominal g	Tara g	Error creciente g	Error decreciente g	Incertidumbre g
0	0,00	0,0000	0,0000	0,0007
20	0,00	+0,0001	+0,0001	0,0009
50	0,00	0,0000	+0,0001	0,0012
100	0,00	0,0003	0,0000	0,0017
150	0,00	0,0003	0,0000	0,0022
210	0,0000	+0,0001	0,0000	0,0028

Observaciones

Las incertidumbres de medición fueron estimadas en acuerdo con las recomendaciones del documento "Guía para la expresión de incertidumbres de medición", Traducción INTI - CEFIS del documento "Guide to Expression of Uncertainty in Measurements (BIPM, IEC, IFCC, ISO, IUPAC, IUPAP, OIML) JCGM 100:2008".
En el cálculo de la incertidumbre de medición se utilizó un factor de cobertura de k=2 el cual, para una distribución normal, corresponde a un nivel de confianza de aproximadamente el 95%.
Los resultados consignados se refieren exclusivamente a la muestra recibida y Lenor SRL declina toda responsabilidad por el uso indebido o incorrecto que se hiciere de este certificado.
El presente certificado fue realizado según el procedimiento especifico PE C (A) 04 "Calibración de balanzas V:4-R:0".
El equipo se encuentra en buenas condiciones.

Lugar de Calibración: LAIA S.A.

Condiciones Ambientales:

Temperatura inicial:	21 ± 2 °C	Humedad inicial:	65 ± 10 %HR
Temperatura final:	20 ± 2 °C	Humedad final:	63 ± 10 %HR

Patrones de Referencia

Código	Descripción	Certificado	
LBP090	Juego de Pesas	OAA12620	SAHILICES
LBP251	Monitor científico de condiciones ambientales	OAA12635 MOD1	SAHILICES

Emiliano Raduszynski
Instrumentista
Lab. Calibraciones
Lenor S.R.L.

Fin de Documento

Los resultados que se detallan en el presente certificado se refieren al momento y condiciones que se realizaron las mediciones. El laboratorio no se responsabiliza de los perjuicios que puedan derivarse del uso inadecuado

JENCK

SHIMADZU

Certificado de calibración

Nº 039100

Los ensayos realizados determinan que a la fecha, los instrumentos descriptos en este documento cumplen o exceden los criterios de aceptación detallados en el **Procedimiento de certificación de instrumental analítico** establecido por JENCK S.A., **SQP-C002-09**. Este certificado debe acompañar todos los datos de los resultados obtenidos en los ensayos asociados a este documento. El material utilizado en el **Procedimiento de certificación de instrumental analítico** descripto acredita trazabilidad.

INSTRUMENTOS CONTROLADOS

Modelo	Número de serie
GC-2010	O20524900774
QP-2010Ultra	O20524900774
AOC-20i	C11314916468

MATERIAL DE CONTROL UTILIZADO

	Marca	Modelo	Número de serie
Termómetro	Fluke	51 II	35320027WS
Estearato de metilo 1ppm	Supelco	Methyl stearate	BCCL3636
Jeringa	Hamilton	701N10	09841
Estearato de metilo 10ppm	Supelco	Methyl stearate	BCCL3636
Columna GC (0.25)	Zebron	ZB-5MSPlus	1046142

EJECUTADO POR Iván Colonna FECHA 01 de noviembre 2024

CONFORME USUARIO Lucia López. FECHA 01-11-2024

EL PRÓXIMO CONTROL SE EFECTUARÁ ANTES DEL DÍA 01-11-2026

testo Argentina *S.A.*

Certificado N° : 70659

CERTIFICADO DE CALIBRACION

Fecha de calibración:	20 de marzo de 2025
Fecha de certificación:	20 de marzo de 2025
Tipo de instrumento:	Analizador de gases de combustión
Modelo:	Testo 350 2010 **I.D. del instrumento:** EQ/40
Número de serie:	02510784/302
Sonda de combustión:	0554 8765 **N° de serie:** TARG-002313/302

Empresa:	LAIA SA
Dirección:	Paraguay 3014 - Capital Federal

Resultado:

GASES: Los valores de corrección observados están dentro de la tolerancia.

Nota: *La información brindada en este documento le ayudará a mejorar sus mediciones y optimizar el control de sus procesos y servicios.*

La incertidumbre de medición se evalua de acuerdo al procedimiento descripto en la norma IRAM 35050 Primera Edición 2001-06-15. La incertidumbre expandida U se calcula con un factor de cobertura de K = 2, que corresponde a un nivel de confianza de aproximadamente 95 %.

Ing. Marcos Lanzavecchia

Certificado Nº : 70659

Gas patrón	I.d.	Componente	Valor	Certificad
Gas especial certificado	MGE 01	Oxígeno	3,15 %	70616
Gas especial certificado	MGE 01	Monóxido de carbono	1058 ppm	70616
Gas especial certificado	MGE 04	Dióxido de azufre	994 ppm	70007
Gas especial certificado	MGE 02	Monóxido de nitrógeno	1465 ppm	70500

Condiciones Ambientales:

Temperatura: 26 ºC Humedad relativa: 42 %

Procedimientos de calibración:

Gases (PEC-10): Comparación con gases especiales certificados.

Resultados de la calibración: GASES ESPECIALES

	GAS	Modelo de celda	NS de celda	Valor medido	Corrección	Tolerancia (+/-)	Incertidumbre	Patrón usado
ANTES DE LA REPARACION	O2	0393 0000	02.47751511/113	xxxx	xxxx	xxxx	xxxx	xxxx
	CO	0393 0104	02.47849735/024	987 ppm	71 ppm	54 ppm	25 ppm	MGE 01
	SO2	0393 0250	02,31652553/076	1015 ppm	-21 ppm	51 ppm	50 ppm	MGE 04
	NO	0393 0150	03.00083960/100	1478 ppm	-13 ppm	74 ppm	31 ppm	MGE 02

Reparación : Cambio celda de O2. Ajuste celda CO.

Los valores de corrección informados se deben sumar algebráicamente a la medición del instrumento para obtener una mejor estimación del valor verdadero que se está midiendo.

testo Argentina *S.A.*

Certificado Nº : 70659

Gas patrón	I.d.	Componente	Valor	Certificad
Gas especial certificado	MGE 01	Oxígeno	3,15 %	70616
Gas especial certificado	MGE 01	Monóxido de carbono	1058 ppm	70616
Gas especial certificado	MGE 04	Dióxido de azufre	994 ppm	70007
Gas especial certificado	MGE 02	Monóxido de nitrógeno	1465 ppm	70500

Condiciones Ambientales:

Temperatura: 26 ºC Humedad relativa: 42 %

Procedimientos de calibración:

Gases (PEC-10): Comparación con gases especiales certificados.

Resultados de la calibración: GASES ESPECIALES

	GAS	Modelo de celda	NS de celda	Valor medido	Corrección	Tolerancia (+/-)	Incertidumbre	Patrón usado
DESPUES DE LA REPARACION	O2	0393 0000	02.49961841/114	3,34 %	-0,19 %	0,21 %	0,15 %	MGE 01
	CO	0393 0104	02.47849735/024	1072 ppm	-14 ppm	54 ppm	25 ppm	MGE 01
	SO2	0393 0250	02,31652553/076	1015 ppm	-21 ppm	51 ppm	50 ppm	MGE 04
	NO	0393 0150	03.00083960/100	1478 ppm	-13 ppm	74 ppm	31 ppm	MGE 02

Reparación : Cambio celda de O2. Ajuste celda CO.

Los valores de corrección informados se deben sumar algebráicamente a la medición del instrumento para obtener una mejor estimación del valor verdadero que se está midiendo.

testo Argentina

Certificado Nº : 70616

CERTIFICADO DE CALIBRACION

Fecha de calibración:	28 de febrero de 2025
Vigencia de la calibración:	6 meses
Calibración local previa:	No posee
Tipo de mezcla:	Mezcla de gases especiales
Componente:	Oxígeno (O2), Monóxido de Carbono (CO)
Balance:	N2
Proveedor:	LINDE **Nº de certificado:** 213814
Puesta en servicio:	28 de febrero de 2025
Empresa:	Testo Argentina S.A.
Dirección:	Yerbal 5266 4to piso - C1407EBN - C.A.B.A.
Referencia usada:	Testo 350 NS: 60218601 Celda de O2: 0393 0000 - Certificado: 3969820 Celda de CO: 0393 0104 - Certificado: 4161440
Valores medidos corregidos:	3,15 % Vol O2 1058 ppm CO (Valores medidos y corregidos por la calib. del analizador hecha por Testo AG)
Incertidumbres:	0,15 % Vol O2 25 ppm CO (Incertidumbres considerando la cal. del analizador y su resolución)

Resultado:

Los valores de concentración determinados para la mezcla de gases bajo análisis son los siguientes:

O2 = (3,15 ± 0,15) % Vol.

CO = (1058 ± 25) ppm

Nota: *El presente certificado fue elaborado según la recomendación de la guía GD-039 emitida por la Agencia de Protección Ambiental de Estados Unidos (EPA).*

La incertidumbre de medición se evalua de acuerdo al procedimiento descripto en la norma IRAM 35050 Primera Edición 2001-06-15. La incertidumbre expandida U se calcula con un factor de cobertura de K = 2, que corresponde a un nivel de confianza de aproximadamente 95 %.

Ing. Marcos Lanzavecchia
Director Técnico

THE LINDE GROUP

Linde

Cliente /Customer name
TESTO ARGENTINA SA
Bragado 5702

HiQ®

Fecha / Date of issue 20/5/2024
N° de certificado /Certificate n 213814
N° de Cilindro / Cylinder no. ACC728463
Nro de orden /Order Number 26858
N° de página / Page number 1 (of 1)

Certificado de Análisis - Certified of Analysis

Tipo de patròn/ Standard Type PATRON CERTIFICADO

Cilindro/Cylinder

Tipo de cilindro/ Cylinder type (Lts).	Conexión de cilindro/ Cylinder connection	Presión de llenado/ Filling pressure (15ºC) (Bar a)	Volumen de gas/ Gas volume (15ºC,1,013 bar) (Nm3)
Aluminio DOT 31 Lts	CGA - 350	141 Bara	4,9 Nm3

Componente Component		Solicitado Order	Análisis Analysis result	Incertidumbre (+/-) Uncertainty Abs.	Unidad Unit (mol)
monóxido de carbono	CO	1.000	1.001	20	ppm
oxigeno	O2	3,0	3,1	0,1	%
nitrógeno	N2	Balance			

Nivel de Confianza/ Confidence level:	95%
Método de Preparación / Preparation method	GRAVIMETRIC / Gravimetric
Método analítico /Analitical method	EQUIPO SERVOMEX 572 (A-06) GRAVIMETRICO
Referencia empleada/ Standard used	Patrón 1rio - RRO4911-112025 - O2
Presión mínima de uso/ Minimun pressure of use	5 bar
Temperatura Recomendada de almacenamiento y uso Recomended storage and usage temperature	0°C a/to +35°C
Componentes tóxicos / Toxic Component	SI
Mezcla inflamable u oxidant / Flammable or oxidant mixt.	NO
Código NU / UN code	1956
Estabilidad garantizada hast/ use before	20/5/2026
Uso / use	Patrón cetificado destinado a la calibración y verificación de instrumentos de medición analítica.
Comentarios / Coments	La tolerncia está referida a las normas ISO 6141, 6143.

Praxair Argentina SRL mantiene certificado su sistema de gestión de calidad ISO 9001:2015; vigente desde el año 1999, siendo su alcance para nuestra planta de Gases Especiales : "DISEÑO, PRODUCCIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE GASES ESPECIALES". ..,Bureau Veritas. N°certificado: AR-U238544

HiQ® marca registrada de LINDE sinónimo de Calidad y Garantía.

Lugar de producción/ Production Site LINDE PLC - Planta Gases Especiales, Calle 19 N° 284, Parque Industrial Pilar (B1629MXA)

Responsable del análisis / Responsible for the analysis

Hamito Alejandro Lopez Martí
Supervisor de Laboratorio
Planta Gases Especiales

NOTA: Este certificado no puede ser reproducido, excepto en su totalidad, sin la autorización escrita del laboratorio. PRAXAIR ARGENTINA SRL. resguarda la confidencialidad de los datos y propiedad intelectual contenidos en el presente documento.

PRAXAIR ARGENTINA SRL. | Saavedra 2251, Ricardo Rojas -. Buenos Aires | Argentina
Tel: 0800-444-7729/4736-6100 || www.praxair.com.ar

testo Argentina *S.A.*

Certificado N° : 70007

CERTIFICADO DE CALIBRACION

Fecha de calibración:	24 de septiembre de 2024		
Vigencia de la calibración:	6 meses		
Calibración local previa:	69030	28 de marzo de 2024	
Tipo de mezcla:	Mezcla de gases especiales		
Componente:	Dióxido de Azufre (SO2)		
Balance:	N2		
Proveedor:	LINDE	**N° de certificado:**	201079
Puesta en servicio:	28 de septiembre de 2023		
Empresa:	Testo Argentina S.A.		
Dirección:	Yerbal 5266 4to piso - C1407EBN - C.A.B.A.		
Referencia usada:	Testo 350 NS: 60218601 Celda de SO2: 0393 0250 - Certificado: TK 12519 Corrección en la medición de SO2 = + 7 ppm		
Valores medidos corregidos:	994 ppm SO2	(Valores medidos y corregidos por la calib. del analizador hecha por Testo AG)	
Incertidumbres:	50 ppm SO2	(Incertidumbres considerando la cal. del analizador y su resolución)	

Resultado:

Los valores de concentración determinados para la mezcla de gases bajo análisis son los siguientes:

SO2 = (994 ± 50) ppm

Nota: *El presente certificado fue elaborado según la recomendación de la guía GD-039 emitida por la Agencia de Protección Ambiental de Estados Unidos (EPA).*

La incertidumbre de medición se evalua de acuerdo al procedimiento descripto en la norma IRAM 35050 Primera Edición 2001-06-15. La Incertidumbre expandida U se calcula con un factor de cobertura de K = 2, que corresponde a un nivel de confianza de aproximadamente 95 %.

Ing. Marcos Lanzavecchia
Director Técnico

THE LINDE GROUP

Linde

Cliente/ Customer Name

GASES NORDELTA S.A.

AV ITALIA 216 - Avellaneda - Buenos Aires - Argentina

HiQ®

Fecha/ Date of issue 07/03/2022

N° de certificado/Certificate no. 2010/9

N° de Cilindro / Cylinder no. ACC402034-0

Nro de orden /Order Number 23611

N° de página / Page number 1 (of 1)

Certificado de Análisis - Certified of Analysis

Tipo de patròn / Standard Type PATRON CERTIFICADO

Cilindro/Cylinder

Tipo de cilindro/ Cylinder type (Lts).	Conexión de cilindro/ Cylinder connection	Presión de llenado/ Filling pressure (15°C) (Bar a)	Volumen de gas/ Gas volume (15°C, 1,013 bar) (Nm3)
Aluminio DOT 31 Lts	CGA-660,SS	140 Bara	4 Nm3

Componente Component		Solicitado Order	Análisis Analysis result	Incertidumbre (+/-) Uncertainty Abs.	Unidad Unit (mol)
dióxido de azufre	SO2	1.000	1.040	50	ppm
Nitrógeno	N2	Balance			

Nivel de Confianza/ Confidence level.	95%
Método de Preparación / Preparation method	GRAVIMETRIC / Gravimetric
Método analítico /Analitical method	EQUIPO SERVOMEX 4900 (A-26)
Referencia empleada/ Standard used	Patrones generados por carga gravimétrica según ISO 6142:2001
Presión mínima de uso/ Minimun pressure of use	5 bar
Temperatura Recomendada de almacenamiento y uso Recomended storage and usage temperature	0°C a/to +35°C
Componentes tóxicos / Toxic Component	SI
Mezcla inflamable u oxidant / Flammable or oxidant mixt.	NO
Código NU / UN code	1955
Estabilidad garantizada hast/ use before	07/03/2023
Uso / use	Patrón certificado destinado a la calibración y verificación de instrumentos de medición analítica.
Comentarios / Coments	La tolerancia está referida a las normas ISO 6141, 6143.

El grupo Linde Gas de Argentina SA mantiene certificado su sistema de gestión de calidad ISO 9001:2015; vigente desde el año 1999, siendo su alcance para nuestra planta de Gases Especiales : "DISEÑO, PRODUCCIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE GASES ESPECIALES". ..,por TüV Rheinland (TÜv). N°certificado: 01 10006 1529783

HiQ® marca registrada del GRUPO LINDE sinónimo de Calidad y Garantía.

Lugar de producción/ Production Site GRUPO LINDE GAS S.A. - Planta Gases Especiales, Calle 19 N° 284, Parque Industrial Pilar (B1629MXA).

Responsable del análisis / Responsible for the analysis

Ramiro Alejandro Lopez Martin
Supervisor de Laboratorio
Planta Gases Especiales

NOTA: Este certificado no puede ser reproducido, excepto en su totalidad, sin la autorización escrita del laboratorio. GRUPO LINDE GAS S.A. resguarda la confidencialidad de los datos y propiedad intelectual contenidos en el presente documento.

testo Argentina

Certificado N° : 70500

CERTIFICADO DE CALIBRACION

Fecha de calibración:	24 de enero de 2025
Vigencia de la calibración:	6 meses
Calibración local previa:	70436 9 de enero de 2025
Tipo de mezcla:	Mezcla de gases especiales
Componente:	Oxido nítrico (NO)
Balance:	N2
Proveedor:	LINDE **N° de certificado:** 211364
Puesta en servicio:	9 de enero de 2025
Empresa:	Testo Argentina S.A.
Dirección:	Yerbal 5266 4to piso - C1407EBN - C.A.B.A.
Referencia usada:	Testo 350 NS: 60218601 Celda: 0393 0150 - Certificado: 5386601 Corrección en la medición de NO = - 3 ppm
Valores medidos corregidos:	1465 ppm NO (Valores medidos y corregidos por la calib. del analizador hecha por Testo AG)
Incertidumbres:	31 ppm NO (Incertidumbres considerando la cal. del analizador y su resolución)

Resultado:

Los valores de concentración determinados para la mezcla de gases bajo análisis son los siguientes:

NO = (1465 ± 31) ppm

Nota: *El presente certificado fue elaborado según la recomendación de la guía GD-039 emitida por la Agencia de Protección Ambiental de Estados Unidos (EPA).*

La incertidumbre de medición se evalua de acuerdo al procedimiento descripto en la norma IRAM 35050 Primera Edición 2001-06-15. La incertidumbre expandida U se calcula con un factor de cobertura de K = 2, que corresponde a un nivel de confianza de aproximadamente 95 %.

Ing. Marcos Lanzavecchia

THE LINDE GROUP

Linde

Cliente/Customer name

GASES NORDELTA S.A.
AV ITALIA 216 - Avellaneda

HiQ®

Fecha/ Date of issue	19/9/2023
N° de certificado/Certificate no.	211364
N° de Cilindro / Cylinder no.	AAR0005117
Nro de orden /Order Number	26651
N° de página / Page number	1 (of 1)

Certificado de Análisis - Certified of Analysis

Tipo de patròn / Standard Type PATRON CERTIFICADO

Cilindro/Cylinder

Tipo de cilindro/ Cylinder type (Lts)	Conexión de cilindro/ Cylinder connection	Presión de llenado/ Filling pressure (15°C) (Bar a)	Volumen de gas/ Gas volume (15°C, 1,013 bar) (Nm3)
Aluminio DOT 31 Lts	CGA-660,SS	140 Bara	4,34 Nm3

Componente Component		Solicitado Order	Análisis Analysis result	Incertidumbre (+/-) Uncertainty Abs.	Unidad Unit (mol)
Oxido Nitrico	NO	1.500	1 500	30	ppm
Nitrógeno	N2	Balance			

Nivel de Confianza/ Confidence level:	95%
Método de Preparación / Preparation method	GRAVIMETRIC / Gravimetric
Método analitico /Analitical method	EQUIPO SERVOMEX 4900 (A-26)
Referencia empleada/ Standard used	Patrón 2nio - 182P - NO,SO2,CO,CO2
Presión mínima de uso/ Minimun pressure of use	5 bar
Temperatura Recomendada de almacenamiento y uso Recomended storage and usage temperature	0°C a/to +35°C
Componentes tóxicos / Toxic Component	SI
Mezcla inflamable u oxidant / Flammable or oxidant mixt.	NO
Código NU / UN code	1956
Estabilidad garantizada hast/ use before	19/9/2024
Uso / use	Patrón certificado destinado a la calibración y verificación de instrumentos de medición analítica.
Comentarios / Coments	La tolerancia está referida a las normas ISO 6141, 6143.

Praxair Argentina SRL mantiene certificado su sistema de gestión de calidad ISO 9001:2015; vigente desde el año 1999, siendo su alcance para nuestra planta de Gases Especiales: "DISEÑO, PRODUCCIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE GASES ESPECIALES". ..,Bureau Veritas. N°certificado: AR-U238544

HiQ® marca registrada de LINDE sinómino de Calidad y Garantía.

Lugar de producción/ Production Site LINDE PLC - Planta Gases Especiales, Calle 19 N° 284, Parque Industrial Pilar (B1629MXA)-

Responsable del análisis / Responsible for the analysis

Hamilo Alejandro Lopez Martir
Supervisor de Laboratorio
Planta Gases Especiales

NOTA: Este certificado no puede ser reproducido, excepto en su totalidad, sin la autorización escrita del laboratorio. PRAXAIR ARGENTINA SRL. resguarda la confidencialidad de los datos y propiedad intelectual contenidos en el presente documento.

PRAXAIR ARGENTINA SRL. | Saavedra 2251, Ricardo Rojas -. Buenos Aires | Argentina
Tel: 0800-444-7729/4736-6100 || www.praxair.com.ar

R.IOC/04 P+B2:I24ágina: 01 de 01	LAIA sa
CONTROL Y CALIBRACION	
ESPECTROFOTOMETRO	

Equipo:	ESPECTROFOTOMETRO
Modelo:	DR6000
N°Serie:	1515479
N° EQUIPO	EQ159
Analista:	Martín Vazquez
Fecha:	20/5/2025

CONTROLES

cubetas:	OK, variación <<< 1%T

Exactitud fotométrica

Rango Ultravioleta				Rango visible			
Long onda	Abs referencia	Abs medida	% Error	Long onda	Abs referencia	Abs medida	% Error
235	0,748	0,741	-0,9	600	0,068	0,0685	0,7
257	0,865	0,862	-0,3	650	0,224	0,223	-0,4
313	0,292	0,292	0,0	700	0,527	0,526	-0,2
350	0,64	0,64	0,0	750	0,817	0,816	-0,1

especificación : Optimo < +/- 0,5 aceptable <+/-3

cumple	cumple
Precision fotométrica:	cumple CV< 0,5%
Luz difusa:	cumple, %T < 0,01
Ruido:	cumple
Deriva:	cumple

Observaciones:	cumple ensayo

LUCIA C. LOPEZ
Lic. en Ciencias Quimicas
Mat. 7227

21-05-2025.

testo Argentina *S.A.*

Certificado Nº : 71136

CERTIFICADO DE CALIBRACION

Fecha de calibración: 4 de julio de 2025
Fecha de certificación: 14 de julio de 2025

Tipo de instrumento: Analizador de gases de combustión
Modelo: Testo 317 3 **I.D. del instrumento:** EQ/161
Número de serie: 31748230/705
Sonda de combustión: Sensor integrado

Empresa: LAIA SA

Dirección: Paraguay 3014 - Capital Federal

Resultado:
GASES: Los valores de corrección observados están dentro de la tolerancia.

Nota: *La información brindada en este documento le ayudará a mejorar sus mediciones y optimizar el control de sus procesos y servicios.*

La incertidumbre de medición se evalua de acuerdo al procedimiento descripto en la norma IRAM 35050 Primera Edición 2001-06-15. La incertidumbre expandida U se calcula con un factor de cobertura de K = 2, que corresponde a un nivel de confianza de aproximadamente 95 %.

Ing. Marcos Lanzavecchia

Certificado Nº : 71136

Gas patrón	i.d.	Componente	Valor	Certificad
Gas especial certificado	MGE 14	Monóxido de carbono	52 ppm	68780

Condiciones Ambientales:

Temperatura: 24 ºC Humedad relativa: 37 %

Procedimientos de calibración:

Gases (PEC-10): Comparación con gases especiales certificados.

Resultados de la calibración: GASES ESPECIALES

GAS	Modelo de celda	NS de celda	Valor medido	Corrección	Tolerancia (+/-)	Incertidumbre	Patrón usado
CO	0390 0113	R906868	48 ppm	4 ppm	6 ppm	3 ppm	MGE 14

Los valores de corrección informados se deben sumar algebráicamente a la medición del instrumento para obtener una mejor estimación del valor verdadero que se está midiendo.

testo Argentina

Certificado Nº : 68780

CERTIFICADO DE CALIBRACION

Fecha de calibración:	26 de diciembre de 2023
Vigencia de la calibración:	12 meses
Calibración local previa:	56578 6 de enero de 2022
Tipo de mezcla:	Mezcla de gases especiales
Componente:	Monóxido de Carbono (CO)
Balance:	N2
Proveedor:	LINDE **Nº de certificado:** 193382
Puesta en servicio:	27 de febrero de 2019
Empresa:	Testo Argentina S.A.
Dirección:	Yerbal 5266 4to piso - C1407EBN - C.A.B.A.
Referencia usada:	Testo 350 NS: 60218601 Celda de CO: 0393 0104 - Certificado: TK 12518 Corrección en la medición de CO = - 2 ppm

Valores medidos corregidos: 52 ppm CO (Valores medidos y corregidos por la calib. del analizador hecha por Testo AG)

Incertidumbres: 3 ppm CO (Incertidumbres considerando la cal. del analizador y su resolución)

Resultado:

Los valores de concentración determinados para la mezcla de gases bajo análisis son los siguientes:

CO = (52 ± 3) ppm

Nota: *El presente certificado fue elaborado según la recomendación de la guía GD-039 emitida por la Agencia de Protección Ambiental de Estados Unidos (EPA).*

La incertidumbre de medición se evalua de acuerdo al procedimiento descripto en la norma IRAM 35050 Primera Edición 2001-06-15. La incertidumbre expandida U se calcula con un factor de cobertura de K = 2, que corresponde a un nivel de confianza de aproximadamente 95 %.

Ing. Marcos Lanzavecchia
Director Técnico

THE LINDE GROUP

Linde

Cliente / Customer name
GASES NORDELTA S.A.
AV ITALIA 216 - Avellaneda
Buenos Aires - Argentina

HiQ®

Fecha / Date of issue	14-feb-2019
Nº de Certificado / Certificate no.	193382
Nº de cilindro / Cylinder no.	AFF16019
Nº de orden / Order number	21866
N° de Página / Page number	1 (of 1)

Certificado de Analisis – Certified of Analysis

Tipo de Patrón / Standard type PATRON CERTIFICADO

Cilindro / Cylinder

Tipo de cilindro / Cylinder type (Lts)	Conexión de cilindro / Cylinder connection	Presión de llenado / Filling pressure (15° C) (Bara)	Volumen de gas / Gas volume(15°C,1.013bar) (Nm3)
Aluminio 6 Lts	CGA - 350	150	1

Componente / Component		Solicitado Order	Análisis Analysis result	Incertidumbre(+/-) Uncertainty Abs.	Unidad Unit (mol)
monóxido de carbono	CO	50	52	2	µmol/mol
nitrógeno	N2		Balance		

Nivel de Confianza / Confidence level:	95%
Método de Preparación / Preparation method	Gravimétrico / Gravimetric
Método analítico / Analitical method	EQUIPO SERVOMEX 4900 (A-26)
Referencia empleada / Standard used	Patrón 1rio - 01907-2057 - NO;
Presión mínima de uso / Minimun pressure of use	5 bar
Temperatura Recomendada de almacenamiento y uso Recomended storage and usage temperature	0 °C a / to +35 °C
Componentes tóxicos / Toxic component	SI
Mezcla inflamable u oxidante / Flammable or oxidant mixt.	NO
Código NU / UN code	1956
Estabilidad garantizada hasta / use before	13-feb-2021
Comentarios / Coments	La tolerancia está referida a las normas ISO 6141 , 6143

El grupo Linde Gas de Argentina SA mantiene certificado su sistema de gestión de calidad ISO 9001:2015; vigente desde el año 1999, siendo su alcance para nuestra planta de Gases Especiales : "DISEÑO, PRODUCCIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE GASES ESPECIALES". ..,por TÜV Rheinland (TÜV). N°certificado: 01 10006 1529783

HiQ® marca registrada del GRUPO LINDE sinómino de Calidad y Garantía

Lugar de producción / Production Site GRUPO LINDE GAS S.A.- Planta Gases Especiales , Calle 19 N° 284 , Parque industrial Pilar(B1629MXA)

Responsable del análisis / Responsible for the analysis

Ramiro Alejandro Lopez Martin
Supervisor de Laboratorio
Planta Gases Especiales

NOTA: Este certificado no puede ser reproducido, excepto en su totalidad, sin la autorización escrita del laboratorio.GRUPO LINDE GAS S.A. resguarda la confidencialidad de los datos y propiedad intelectual contenidos en el presente documento

GRUPO LINDE GAS S.A. | Edificio Urbana; Avalos 2829, Torre 1-Manzana 1- 2° Piso. Munro, Vicente Lopez (CP B1605EBQ). Buenos Aires | Argent
Tel.: +54-11-4814-8500 | | www.lindegas.com.ar

Cromaquim

Laboratorio de Análisis Químicos y Microbiológicos

Habilitado por Min. Ambiente Pcia. de Bs. As. Reg. Nº 16 - Min. de Salud de la Nación (ANMAT)

Habilitado como laboratorio bromatológico y de análisis industriales en la Pcia. de Bs. As. - APrA Reg. Nº 0003-L

COFILAB
CONSEJO DE FISCALIZACIÓN DE LABORATORIOS
REPÚBLICA ARGENTINA
Laboratorio Certificado
LC 2025080

FECHA DE INGRESO: 06/11/2025
FECHA DE EGRESO: 23/12/2025

PROTOCOLO DE ANÁLISIS Nº 129945

CLIENTE: E V A S.A.

SOLICITADA POR: Ing. Alejandro Méndez

DOMICILIO LEGAL: 25 DE MAYO 158 Piso:4 Dpto:80

LOCALIDAD: CABA

MUESTRA: Calidad de aire – Punto N°1

FECHA DE INICIO DE LOS ANALISIS: 06/11/2025

RESULTADOS:

Determinación	Resultado	Metodología empleada
Dióxido de azufre	0,13 mg/m3	CFR 40 Parte 50 Apendice A2
Dióxido de nitrógeno	< 0,05 mg/m3	EQN 1277-026
Monóxido de carbono	< 1,25 mg/m3	CFR 40 Parte 50 Apendice C
Material Particulado PM 10	0,07 mg/m3	CFR 40 Parte 50 Apendice J
Material Particulado Sedimentable En 30 Dias	3,4 mg/cm2	ASTM 1739/98
Benceno	0,08 mg/m3	ASTM D 3686 - 3687
Bromobenceno	< 0,10 mg/m3	ASTM D 3686 - 3687
N-Butilbenceno	< 0,10 mg/m3	ASTM D 3686 - 3687
Sec-Butilbenceno	< 0,10 mg/m3	ASTM D 3686-3687
4-Clorotolueno	< 0,10 mg/m3	ASTM D 3686 - 3687
1,2-Diclorobenceno	< 0,10 mg/m3	ASTM D 3686 - 3687
1,4-Diclorobenceno	< 0,10 mg/m3	ASTM D 3686-3687
Estireno	< 0,10 mg/m3	ASTM D 3686 - 3687
Isopropilbenceno	< 0,10 mg/m3	ASTM D 3686 - 3687
Naftaleno	< 0,10 mg/m3	ASTM D 3686 - 3687
Tolueno	< 0,10 mg/m3	ASTM D 3686 - 3687

ODT 129945 – E V A S.A.

Cromaquim

Laboratorio de Análisis Químicos y Microbiológicos

Habilitado por Min. Ambiente Pcia. de Bs. As. Reg. Nº 16 - Min. de Salud de la Nación (ANMAT)

Habilitado como laboratorio bromatológico y de análisis industriales en la Pcia. de Bs. As. - APrA Reg. Nº 0003-L

COFILAB
CONSEJO DE FISCALIZACION DE LABORATORIOS
REPUBLICA ARGENTINA
Laboratorio Certificado
LC 2025080

Determinación	Resultado	Metodología empleada
1,2,3-Triclorobenceno	< 0,10 mg/m3	ASTM D 3686 - 3687
1,2,4-Triclorobenceno	< 0,10 mg/m3	ASTM D 3686 - 3687
1,3,5- Trimetilbenceno	< 0,10 mg/m3	ASTM D 3686 - 3687
Tert - Butilbenceno	< 0,10 mg/m3	ASTM D 3686 - 3687
Clorobenceno	< 0,10 mg/m3	ASTM D 3686 - 3687
1,2-Dicloropropano	< 0,10 mg/m3	ASTM D 3686 - 3687
N-Propilbenceno	< 0,10 mg/m3	ASTM D 3686 - 3687
Xileno Total	0,10 mg/m3	ASTM D 3686 - 3687
1,2,4-Trimetilbenceno	< 0,10 mg/m3	ASTM D 3686 - 3687

Comparación con la Ley 1356/04		
Determinación	**Resultado**	**Especificación**
Dióxido de azufre	0,13 mg/m3	1,3 mg/m3 (Prom. 3 hs)
Dióxido de nitrógeno	< 0,05 mg/m3	0,1 mg/m3 (Prom. Anual)
Monóxido de carbono	< 1,25 mg/m3	40 mg/m3 (Prom. 1 hora)
Material Particulado PM 10	0,07 mg/m3	0,15 mg/m3 (Prom. 24 hs)
Material Particulado Sedimentable En 30 Dias	3,4 mg/cm2	1 mg/cm2 (30 días)

Muestreo a cargo de: Cromaquim

Fin de informe

Los resultados consignados se refieren únicamente a la/s muestra/s mencionada/s, Cromaquim S.R.L. declina toda responsabilidad por el uso indebido que se hiciese de este informe. Se prohíbe la reproducción de este informe excepto autorización escrita previa.

CROMAQUIM S.R.L.
Lic. Silvia P. Trajtemberg
M.N. 6082
Codirectora Técnica
CALIDAD

Cromaquim

Laboratorio de Análisis Químicos y Microbiológicos

Habilitado por Min. Ambiente Pcia. de Bs. As. Reg. Nº 16 - Min. de Salud de la Nación (ANMAT)

Habilitado como laboratorio bromatológico y de análisis industriales en la Pcia. de Bs. As. - APrA Reg. Nº 0003-L

COFILAB
CONSEJO DE FISCALIZACION DE LABORATORIOS
REPUBLICA ARGENTINA
Laboratorio Certificado
LC 2025080

FECHA DE INGRESO: 06/11/2025
FECHA DE EGRESO: 23/12/2025

PROTOCOLO DE ANÁLISIS Nº 129946

CLIENTE: E V A S.A.

SOLICITADA POR: Ing. Alejandro Méndez

DOMICILIO LEGAL: 25 DE MAYO 158 Piso:4 Dpto:80

LOCALIDAD: CABA

MUESTRA: Calidad de aire – Punto N°2

FECHA DE INICIO DE LOS ANALISIS: 06/11/2025

RESULTADOS:

Determinación	Resultado	Metodología empleada
Dióxido de azufre	< 0,05 mg/m3	CFR 40 Parte 50 Apendice A2
Dióxido de nitrógeno	< 0,05 mg/m3	EQN 1277-026
Monóxido de carbono	< 1,25 mg/m3	CFR 40 Parte 50 Apendice C
Material Particulado PM 10	0,06 mg/m3	CFR 40 Parte 50 Apendice J
Material Particulado Sedimentable En 30 Dias	5,1 mg/cm2	ASTM 1739/98
Benceno	< 0,05 mg/m3	ASTM D 3686 - 3687
Bromobenceno	< 0,10 mg/m3	ASTM D 3686 - 3687
N-Butilbenceno	< 0,10 mg/m3	ASTM D 3686 - 3687
Sec-Butilbenceno	< 0,10 mg/m3	ASTM D 3686-3687
4-Clorotolueno	< 0,10 mg/m3	ASTM D 3686 - 3687
1,2-Diclorobenceno	< 0,10 mg/m3	ASTM D 3686 - 3687
1,4-Diclorobenceno	< 0,10 mg/m3	ASTM D 3686-3687
Estireno	< 0,10 mg/m3	ASTM D 3686 - 3687
Isopropilbenceno	< 0,10 mg/m3	ASTM D 3686 - 3687
Naftaleno	< 0,10 mg/m3	ASTM D 3686 - 3687
Tolueno	< 0,10 mg/m3	ASTM D 3686 - 3687

Cromaquim

Laboratorio de Análisis Químicos y Microbiológicos

Habilitado por Min. Ambiente Pcia. de Bs. As. Reg. Nº 16 - Min. de Salud de la Nación (ANMAT)

Habilitado como laboratorio bromatológico y de análisis industriales en la Pcia. de Bs. As. - APrA Reg. Nº 0003-L

COFILAB CONSEJO DE FISCALIZACIÓN DE LABORATORIOS REPÚBLICA ARGENTINA

Determinación	Resultado	Metodología empleada
1,2,3-Triclorobenceno	< 0,10 mg/m3	ASTM D 3686 - 3687
1,2,4-Triclorobenceno	< 0,10 mg/m3	ASTM D 3686 - 3687
1,3,5- Trimetilbenceno	< 0,10 mg/m3	ASTM D 3686 - 3687
Tert - Butilbenceno	< 0,10 mg/m3	ASTM D 3686 - 3687
Clorobenceno	< 0,10 mg/m3	ASTM D 3686 - 3687
1,2-Dicloropropano	< 0,10 mg/m3	ASTM D 3686 - 3687
N-Propilbenceno	< 0,10 mg/m3	ASTM D 3686 - 3687
Xileno Total	< 0,10 mg/m3	ASTM D 3686 - 3687
1,2,4-Trimetilbenceno	< 0,10 mg/m3	ASTM D 3686 - 3687

Comparación con la Ley 1356/04		
Determinación	**Resultado**	**Especificación**
Dióxido de azufre	< 0,05 mg/m3	1,3 mg/m3 (Prom. 3 hs)
Dióxido de nitrógeno	< 0,05 mg/m3	0,1 mg/m3 (Prom. Anual)
Monóxido de carbono	< 1,25 mg/m3	40 mg/m3 (Prom. 1 hora)
Material Particulado PM 10	0,06 mg/m3	0,15 mg/m3 (Prom. 24 hs)
Material Particulado Sedimentable En 30 Dias	5,1 mg/cm2	1 mg/cm2 (30 días)

Muestreo a cargo de: Cromaquim

Fin de informe

Los resultados consignados se refieren únicamente a la/s muestra/s mencionada/s, Cromaquim S.R.L. declina toda responsabilidad por el uso indebido que se hiciese de este informe. Se prohíbe la reproducción de este informe excepto autorización escrita previa.

CROMAQUIM S.R.L
Lic. Silvia P. Trajtemberg
M.N. 6082
Codirectora Técnica
CALIDAD

Cromaquim

Laboratorio de Análisis Químicos y Microbiológicos

Habilitado por Min. Ambiente Pcia. de Bs. As. Reg. Nº 16 - Min. de Salud de la Nación (ANMAT)

Habilitado como laboratorio bromatológico y de análisis industriales en la Pcia. de Bs. As. - APrA Reg. Nº 0003-L

COFILAB
CONSEJO DE FISCALIZACIÓN DE LABORATORIOS
REPÚBLICA ARGENTINA
Laboratorio Certificado
LC 2025088

FECHA DE INGRESO: 06/11/2025
FECHA DE EGRESO: 23/12/2025

PROTOCOLO DE ANÁLISIS Nº 129947

CLIENTE: E V A S.A.

SOLICITADA POR: Ing. Alejandro Méndez

DOMICILIO LEGAL: 25 DE MAYO 158 Piso:4 Dpto:80

LOCALIDAD: CABA

MUESTRA: Calidad de aire – Punto N°3

FECHA DE INICIO DE LOS ANALISIS: 06/11/2025

RESULTADOS:

Determinación	Resultado	Metodología empleada
Dióxido de azufre	< 0,05 mg/m3	CFR 40 Parte 50 Apendice A2
Dióxido de nitrógeno	0,22 mg/m3	EQN 1277-026
Monóxido de carbono	< 1,25 mg/m3	CFR 40 Parte 50 Apendice C
Material Particulado PM 10	0,21 mg/m3	CFR 40 Parte 50 Apendice J
Material Particulado Sedimentable En 30 Dias	5,5 mg/cm2	ASTM 1739/98
Benceno	< 0,05 mg/m3	ASTM D 3686 - 3687
Bromobenceno	< 0,10 mg/m3	ASTM D 3686 - 3687
N-Butilbenceno	< 0,10 mg/m3	ASTM D 3686 - 3687
Sec-Butilbenceno	< 0,10 mg/m3	ASTM D 3686-3687
4-Clorotolueno	< 0,10 mg/m3	ASTM D 3686 - 3687
1,2-Diclorobenceno	< 0,10 mg/m3	ASTM D 3686 - 3687
1,4-Diclorobenceno	< 0,10 mg/m3	ASTM D 3686-3687
Estireno	< 0,10 mg/m3	ASTM D 3686 - 3687
Isopropilbenceno	< 0,10 mg/m3	ASTM D 3686 - 3687
Naftaleno	< 0,10 mg/m3	ASTM D 3686 - 3687
Tolueno	< 0,10 mg/m3	ASTM D 3686 - 3687

Determinación	Resultado	Metodología empleada
1,2,3-Triclorobenceno	< 0,10 mg/m3	ASTM D 3686 - 3687
1,2,4-Triclorobenceno	< 0,10 mg/m3	ASTM D 3686 - 3687
1,3,5- Trimetilbenceno	< 0,10 mg/m3	ASTM D 3686 - 3687
Tert - Butilbenceno	< 0,10 mg/m3	ASTM D 3686 - 3687
Clorobenceno	< 0,10 mg/m3	ASTM D 3686 - 3687
1,2-Dicloropropano	< 0,10 mg/m3	ASTM D 3686 - 3687
N-Propilbenceno	< 0,10 mg/m3	ASTM D 3686 - 3687
Xileno Total	< 0,10 mg/m3	ASTM D 3686 - 3687
1,2,4-Trimetilbenceno	< 0,10 mg/m3	ASTM D 3686 - 3687

Comparación con la Ley 1356/04		
Determinación	**Resultado**	**Especificación**
Dióxido de azufre	< 0,05 mg/m3	1,3 mg/m3 (Prom. 3 hs)
Dióxido de nitrógeno	< 0,05 mg/m3	0,1 mg/m3 (Prom. Anual)
Monóxido de carbono	< 1,25 mg/m3	40 mg/m3 (Prom. 1 hora)
Material Particulado PM 10	0,06 mg/m3	0,15 mg/m3 (Prom. 24 hs)
Material Particulado Sedimentable En 30 Dias	5,1 mg/cm2	1 mg/cm2 (30 días)

Muestreo a cargo de: Cromaquim

Fin de informe

Los resultados consignados se refieren únicamente a la/s muestra/s mencionada/s, Cromaquim S.R.L. declina toda responsabilidad por el uso indebido que se hiciese de este informe. Se prohíbe la reproducción de este informe excepto autorización escrita previa.

CROMAQUIM S.R.L.
Lic. Silvia P. Trajtemberg
M.N. 6082
Codirectora Técnica
CALIDAD

Cromaquim

Laboratorio de Análisis Químicos y Microbiológicos

Habilitado por Min. Ambiente Pcia. de Bs. As. Reg. Nº 16 - Min. de Salud de la Nación (ANMAT)

Habilitado como laboratorio bromatológico y de análisis industriales en la Pcia. de Bs. As. - APrA Reg. Nº 0003-L

COFILAB
CONSEJO DE FISCALIZACIÓN DE LABORATORIOS
REPÚBLICA ARGENTINA
Laboratorio Certificado
I.C 2025080

FECHA DE INGRESO: 06/11/2025
FECHA DE EGRESO: 23/12/2025

PROTOCOLO DE ANÁLISIS Nº 129948

CLIENTE: E V A S.A.

SOLICITADA POR: Ing. Alejandro Méndez

DOMICILIO LEGAL: 25 DE MAYO 158 Piso:4 Dpto:80

LOCALIDAD: CABA

MUESTRA: Calidad de aire – Punto N°4

FECHA DE INICIO DE LOS ANALISIS: 06/11/2025

RESULTADOS:

Determinación	Resultado	Metodología empleada
Dióxido de azufre	0,32 mg/m3	CFR 40 Parte 50 Apendice A2
Dióxido de nitrógeno	0,14 mg/m3	EQN 1277-026
Monóxido de carbono	< 1,25 mg/m3	CFR 40 Parte 50 Apendice C
Material Particulado PM 10	0,08 mg/m3	CFR 40 Parte 50 Apendice J
Material Particulado Sedimentable En 30 Días	< 0,05 mg/cm2	ASTM 1739/98
Benceno	< 0,05 mg/m3	ASTM D 3686 - 3687
Bromobenceno	< 0,10 mg/m3	ASTM D 3686 - 3687
N-Butilbenceno	< 0,10 mg/m3	ASTM D 3686 - 3687
Sec-Butilbenceno	< 0,10 mg/m3	ASTM D 3686-3687
4-Clorotolueno	< 0,10 mg/m3	ASTM D 3686 - 3687
1,2-Diclorobenceno	< 0,10 mg/m3	ASTM D 3686 - 3687
1,4-Diclorobenceno	< 0,10 mg/m3	ASTM D 3686-3687
Estireno	< 0,10 mg/m3	ASTM D 3686 - 3687
Isopropilbenceno	< 0,10 mg/m3	ASTM D 3686 - 3687
Naftaleno	< 0,10 mg/m3	ASTM D 3686 - 3687
Tolueno	< 0,10 mg/m3	ASTM D 3686 - 3687

Cromaquim

Laboratorio de Análisis Químicos y Microbiológicos

Habilitado por Min. Ambiente Pcia. de Bs. As. Reg. Nº 16 - Min. de Salud de la Nación (ANMAT)

Habilitado como laboratorio bromatológico y de análisis industriales en la Pcia. de Bs. As. - APrA Reg. Nº 0003-L

COFILAB

CONSEJO DE FISCALIZACIÓN DE LABORATORIOS REPÚBLICA ARGENTINA

Determinación	Resultado	Metodología empleada
1,2,3-Triclorobenceno	< 0,10 mg/m3	ASTM D 3686 - 3687
1,2,4-Triclorobenceno	< 0,10 mg/m3	ASTM D 3686 - 3687
1,3,5- Trimetilbenceno	< 0,10 mg/m3	ASTM D 3686 - 3687
Tert - Butilbenceno	< 0,10 mg/m3	ASTM D 3686 - 3687
Clorobenceno	< 0,10 mg/m3	ASTM D 3686 - 3687
1,2-Dicloropropano	< 0,10 mg/m3	ASTM D 3686 - 3687
N-Propilbenceno	< 0,10 mg/m3	ASTM D 3686 - 3687
Xileno Total	< 0,10 mg/m3	ASTM D 3686 - 3687
1,2,4-Trimetilbenceno	< 0,10 mg/m3	ASTM D 3686 - 3687

Comparación con la Ley 1356/04		
Determinación	**Resultado**	**Especificación**
Dióxido de azufre	0,32 mg/m3	1,3 mg/m3 (Prom. 3 hs)
Dióxido de nitrógeno	0,14 mg/m3	0,1 mg/m3 (Prom. Anual)
Monóxido de carbono	< 1,25 mg/m3	40 mg/m3 (Prom. 1 hora)
Material Particulado PM 10	0,08 mg/m3	0,15 mg/m3 (Prom. 24 hs)
Material Particulado Sedimentable En 30 Dias	< 0,05 mg/cm2	1 mg/cm2 (30 días)

Muestreo a cargo de: Cromaquim

Fin de informe

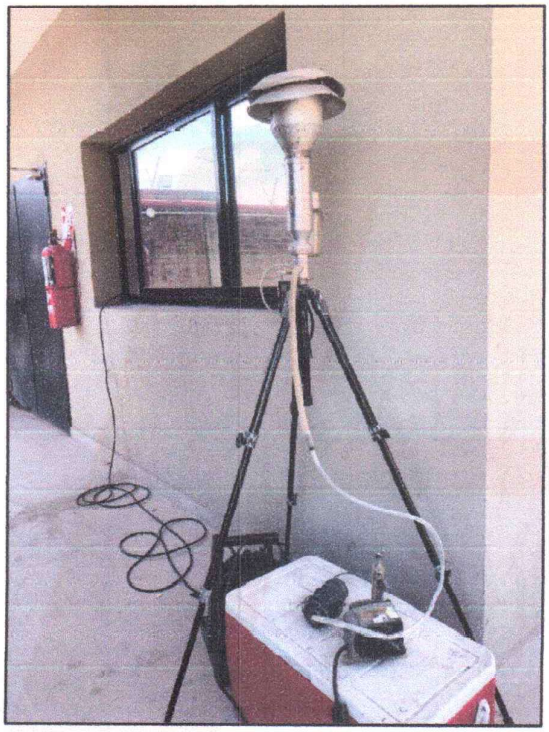
Los resultados consignados se refieren únicamente a la/s muestra/s mencionada/s, Cromaquim S.R.L. declina toda responsabilidad por el uso indebido que se hiciese de este informe. Se prohíbe la reproducción de este informe excepto autorización escrita previa.

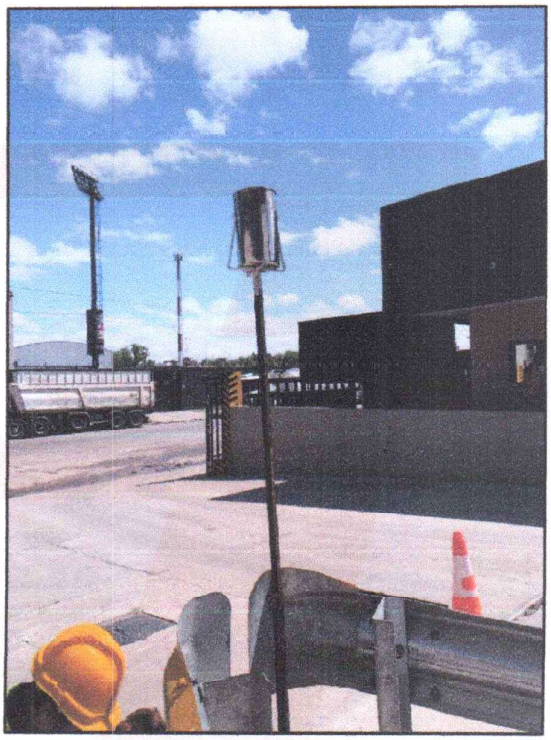
CROMAQUIM® S.R.L.
Lic. Silvia P. Trajtemberg
M.N. 6032
Codirectora Técnica
CALIDAD

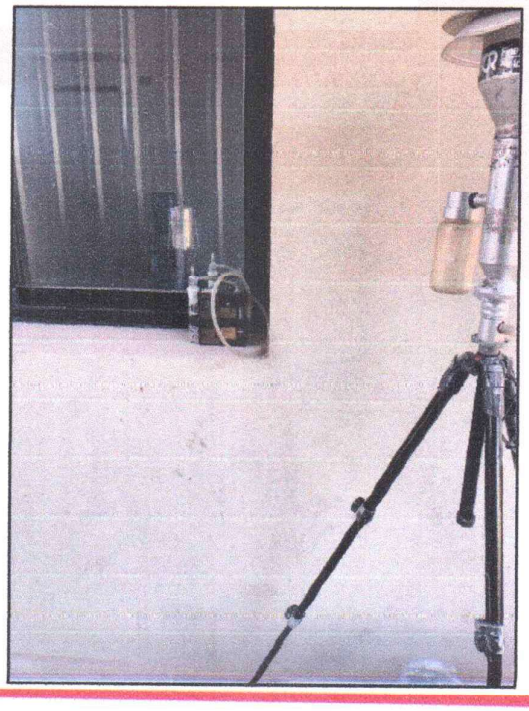
E.V.A. S.A.

Puntos de muestreo

- EVASA - Punto 1:

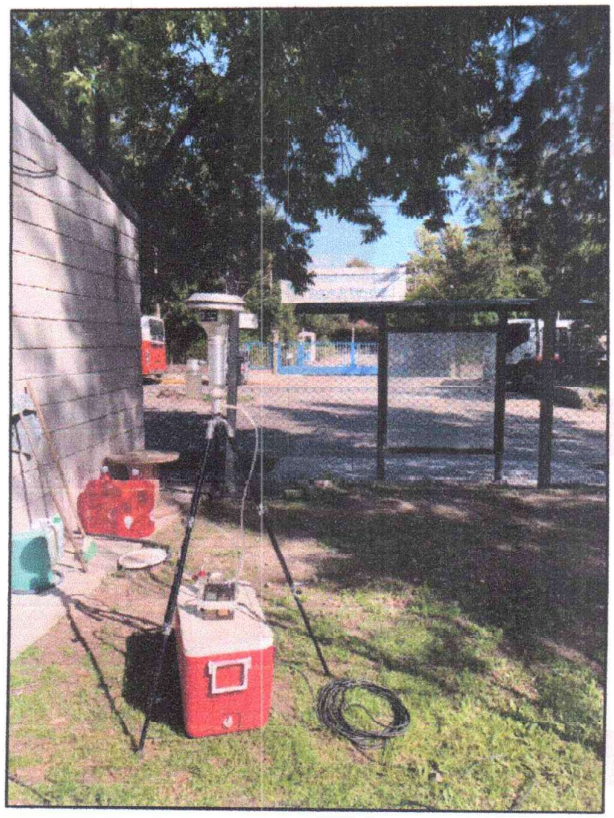


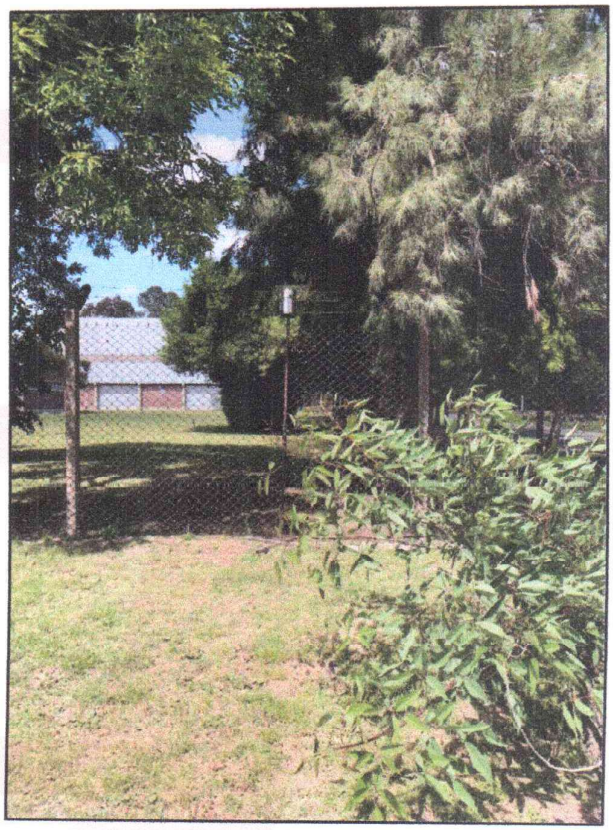




CROMAQUIM S.R.L.
Lic. Silvia P. Trajtemberg
M.N. 6092
Codirectora Técnica
CALIDAD

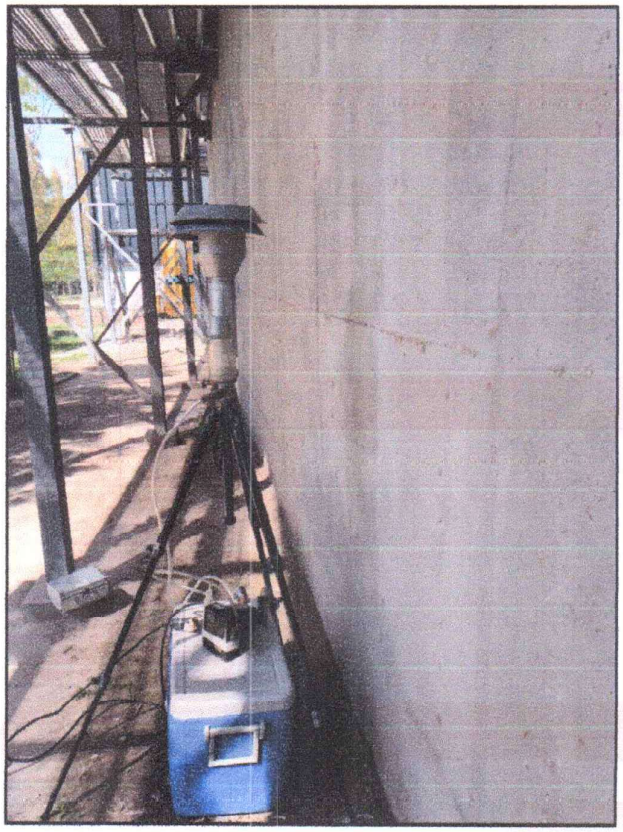
- EVASA - Punto 2:

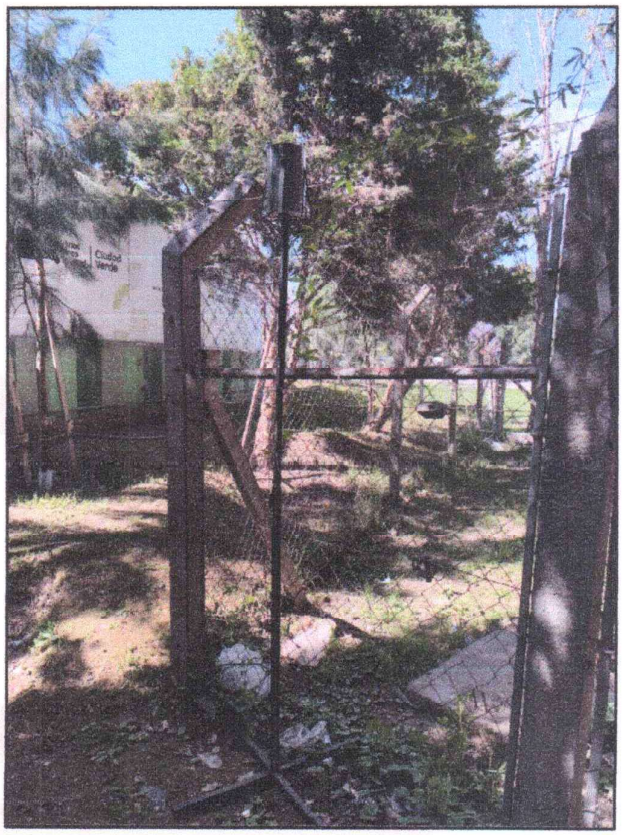




CROMAQUIM S.R.L.
Lic. Silvia P. Trajtemberg
M.N. 6092
Codirectora Técnica
CALIDAD

- EVASA - Punto 3

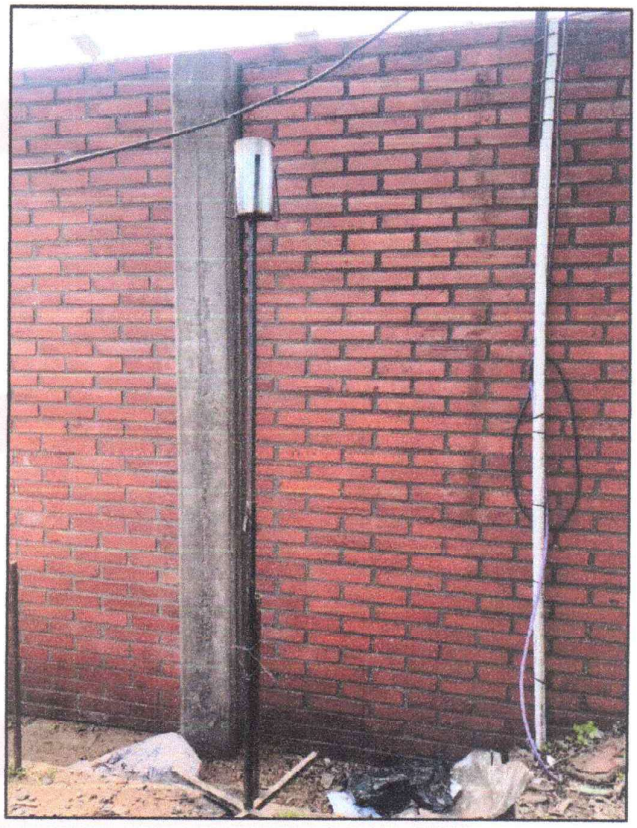




CROMAQUIM® S.R.L.
Lic. Silvia P. Trajtemberg
M.N. 6082
Codirectora Técnica
CALIDAD

- EVASA - Punto 4





QUIM S.R.L.
Lic. [illegible] P. Trajtemberg
M.N. 6032
Codirector Técnico
CALIDAD

Lenor S.R.L. / Fraga 979 (C1427BTS) C.A.B.A. - Argentina / Tel (5411) 4555-4001 (Rotativas) - Fax (5411) 4555-4363 / E-mail: info@lenorsrl.com.ar.

Este certificado de calibración documenta la trazabilidad a los patrones nacionales, los cuales representan a las unidades de medida en concordancia con el Sistema Internacional de Unidades (SI).

Este certificado no podrá ser reproducido total o parcialmente excepto cuando se haya obtenido previamente permiso por escrito del laboratorio que lo emite.

Certificado sin firma y aclaración, no será válido.

El Usuario es responsable de la recalibración del objeto a intervalos apropiados.

Objeto: *Balanza*

Rango: *0 a 160 g*

Resolución: *0,00001 g*

Fabricante: *Mettler*

Modelo: *H54*

Tipo: *Mecánica*

Clase: *I*

N° Serie: *603133*

Identificación: *CQ-37*

Determinación requerida: *Calibración.*

Fecha de calibración: *7 de agosto de 2025*

Fecha de emisión del certificado: *8 de agosto de 2025*

Cliente: *CROMAQUIM S.R.L.*

Dirección: *Rep. Argentina 2815, Valentín Alsina*

Lenor S.R.L. / Fraga 979 (C1427BTS) C.A.B.A. - Argentina / Tel (5411) 4555-4001 (Rotativas) - Fax (5411) 4555-4363 / E-mail: info@lenorsrl.com.ar.

Resultados obtenidos

Control de carga previa:

Carga previa: **150,00000** g Valor obtenido : **150,00000** g Error relativo: **0,00000** %

Se realizo ajuste: **No**

Control de repetibilidad:

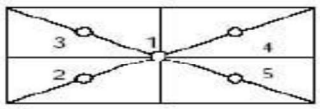
De un total de dieciséis muestras, se obtuvo una desviación estándar de

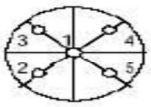
Para 20 g **0,00000** g **(10 al 30% del rango)**

Para 100 g **0,00000** g **(60 al 80% del rango)**

Excentricidad de cargas

Nominal g	Sector	Desvío g	Excentricidad g
50	1	0,00000	0,00000
	2	0,00000	
	3	0,00000	
	4	0,00000	
	5	0,00000	





Error de la indicación

Nominal g	Tara g	Error creciente g	Error decreciente g	Incertidumbre g
0	0,00	0,00000	0,00000	0,00070
10	0,00	+0,00010	+0,00011	0,00080
40	0,00	+0,00008	+0,00008	0,0011
80	0,00	+0,00012	+0,00009	0,0015
100	0,00	+0,00011	+0,00009	0,0017
140	0,00	+0,00010	+0,00011	0,0021
159	0,00	+0,00014	+0,00013	0,0023

Observaciones

Las incertidumbres de medición fueron estimadas en acuerdo con las recomendaciones del documento "Guía para la expresión de incertidumbres de medición", Traducción INTI - CEFIS del documento "Guide to Expression of Uncertainty in Measurements (BIPM, IEC, IFCC, ISO, IUPAC, IUPAP, OIML) JCGM 100:2008".

En el cálculo de la incertidumbre de medición se utilizó un factor de cobertura de k=2 el cual, para una distribución normal, corresponde a un nivel de confianza de aproximadamente el 95%.

Los resultados consignados se refieren exclusivamente a la muestra recibida y Lenor SRL declina toda responsabilidad por el uso indebido o incorrecto que se hiciere de este certificado.

El presente certificado fue realizado según el procedimiento especifico PE C (T) 04 "Calibración de balanzas V:4-R:1".

El equipo se calibró en las instalaciones del cliente.

Lugar de Calibración: CROMAQUIM S.R.L.

Los resultados que se detallan en el presente certificado se refieren al momento y condiciones que se realizaron las mediciones. El laboratorio no se responsabiliza de los perjuicios que puedan derivarse del uso inadecuado

Lenor S.R.L. / Fraga 979 (C1427BTS) C.A.B.A. - Argentina / Tel (5411) 4555-4001 (Rotativas) - Fax (5411) 4555-4363 / E-mail: info@lenorsrl.com.ar.

Condiciones Ambientales:

Temperatura inicial:	*20 ± 2 ºC*	*Humedad inicial:*	*42 ± 10 %HR*
Temperatura final:	*21 ± 2 ºC*	*Humedad final:*	*38 ± 10 %HR*

Patrones de Referencia

Código	***Descripción***	***Certificado***	
LBP251	*Monitor científico de condiciones ambientales*	*OAA12635 MOD1*	*SAHILICES*
LBP090	*Juego de Pesas*	*OAA12620*	*SAHILICES*

Luis Grien
Instrumentista
Lab. Calibraciones
Lenor S.R.L.

VARGAS Ariel Hernan

Firmado digitalmente por VARGAS Ariel Hernan
Fecha: 2025.09.07 17:44:21 -03'00'

ANEXO1 PEC (T) 04 Balanza rev 22

Fin de Documento

Los resultados que se detallan en el presente certificado se refieren al momento y condiciones que se realizaron las mediciones. El laboratorio no se responsabiliza de los perjuicios que puedan derivarse del uso inadecuado

DIONEX

Performance Qualification Rev. 7.12 for Chromeleon 7.1

Instruments:

Instrument Name	Model	Supplier	Serial Number	Moduleware Version
Pump	ICS-2100	Dionex	13030704	1. 3. 0
Detector	ICS-2100	Dionex	13030704	1. 3. 0
Autosampler	AS-DV	Dionex	13030871	1. 6. 0
Eluent Generator	ICS-2100	Dionex	n.a.	1. 3. 0
Chromeleon	7.1.3.2425	Dionex	153944	n.a.

Accessories:

Name	Description	Lot / Serial	Exp. Date
Backpressure Tubing	0.13 mm (0.005") ID PEEK, 13 m (512")		
Blank	Water	n.a.	n.a.
Sample 1	Nitrate, 5 ppm	241021	oct.-2025
Sample 2	Nitrate, 10 ppm	241021	oct.-2025
Sample 3	Nitrate, 25 ppm	241021	oct.-2025
Sample 4	Nitrate, 50 ppm	241021	oct.-2025
Sample 5	Nitrate, 100 ppm	241021	oct.-2025
Sample 6	Nitrate, 1000 ppm	241021	oct.-2025
Eluent	Water	n.a.	n.a.
Autosampler Reservoir A	Water	n.a.	n.a.
Balance	AA-200		
Temperature Probe			
IC Qualification Test Box			
Ammeter / Multimeter			

CROMAQUIM S.R.L.
Lic. Silvia P. Trajtemberg
M.N. 6082
Co-Directora Técnica
03/07/25
Customer Signature Date

LEUNAM MARTINEZ MORA
SOLUCIONES ANALITICAS S.A.
SOPORTE TECNICO
03-07-25
Executor Signature Date

Limits:

Test	Customized Limits	Dionex Recommended Limits
ICS-2100 Conductivity Noise (nS)	<= 2,0	<= 2,0
ICS-2100 Conductivity Drift (nS/hr)	<= 20	<= 20
Injector Precision (Area %RSD)	<= 1,0	<= 1,0
Injector Carryover (Area %)	<= 0,10	<= 0,10
ICS-2100 Detector Linearity (Corr.)	>= 0,999	>= 0,999
ICS-2100 Detector Linearity (%RSD)	<= 5,0	<= 5,0
ICS-2100 Injector Linearity (Corr.)	>= 0,000	>= 0,000
ICS-2100 Injector Linearity (%RSD)	<= 0,0	<= 0,0
Eluent Generator Step Current (mA)	See Worksheet	See Worksheet
Sample Prep Precision (%RSD)	<= 0,0	<= 0,0
ICS-2100 Pump Flow Rate Accuracy (mL/min)	<= 0,05	<= 0,05
ICS-2100 Pump Flow Rate Precision (%RSD)	<= 2,0%	<= 2,0%
ICS-2100 Column Heater Temp. Verification (+/- °C)	+/- 2,5	+/- 2,5

Additional Information:

Customer/Company:	**CROMAQUIN**	Date:	**03-jul.-2025**
Qualification Executor/Company:	**SOLUCIONES ANALITICAS S.A. / Leunam Martinez**	Period between Qualifications:	**12 months**
		Next Qualification:	**jul.-2026**

CROMAQUIM S.R.L.
Lic. Silvia P. Trajtemberg
M.N. 6082
Codirectora Técnica

03/07/25

Customer Signature Date

LEUNAM MARTINEZ MORA
SOLUCIONES ANALITICAS S.A.
SOPORTE TECNICO

03/07/25

Executor Signature Date

CROMAQUIM
Laboratorio de análisis industriales y ambientales

REGISTRO DE CALIBRACION

Fecha: 27/08/2024 **Fecha estimada de la próxima calibración: Febrero 2026**

Datos de Cromatografo Gaseoso con Detector Selectivo de Masas HP 6890 –MSD 5973-Muestreador Headspace

• Marca: Agilent Modelo: 6890 Plus+	ID: CQ-01
Número de Serie GC: US00031451 MSD: US94212110 Headspace: N serie IT-81500389	
Ubicación Lab. Cromatografía	

Estándar utilizado: DRE-GA09000883ME Lot: 2-H531027ME Dr. Ehrenstorfer
Tipo de calibración: Según PEC-05

RESULTADO:

La respuesta resultó lineal, se verificó la repetibilidad y la cuantificación de los estándares dio el valor esperado según la incertidumbre del método

CONCLUSIONES El instrumento esta calibrado para el rango de 0,001 a 2 mg/L

CROMAQUIM S.R.L.
Lic. Silvia P. Trajtemberg
M.N. 6082
Codirectora Técnica

República Argentina 2815, Valentín Alsina, Pcia. de Buenos Aires / Teléfono (011) 4228-5706 / Mail: calidad@cromaquim.com.ar

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Informe

Número: IF-2026-33136731-GCABA-EHU

Buenos Aires, Martes 21 de Julio de 2026

Referencia: Expediente Electrónico EX-2026-25333433- -GCABA-DGCCN - Resolución 108/2026 – Solicitud de Información - Legislatura

---

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en mi carácter de Directora General del Ente de Higiene Urbana, designada mediante Decreto 459/23, en el marco de la Resolución de la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires N.° 108/2026, sancionada el día 14/05/2026, cuya copia se encuentra agregada al presente Expediente Electrónico, mediante la cual tramita un Pedido de Informe al Poder Ejecutivo, enmarcado en el artículo 83 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Cabe destacar que, Mediante la Ley 462 (texto consolidado por Ley 6.764) se creó el Ente de Higiene Urbana (en adelante, “EHU”), con carácter de Ente descentralizado, cuyo objeto es la dirección, administración y ejecución de los Servicios Públicos de Higiene Urbana con carácter regular en la denominada Zona V comprendida en la Comuna 8, la cual se compone por los barrios Villa Lugano, Villa Soldati y Villa Riachuelo.

La referida Ley, en su artículo 5, establece las funciones del EHU, entre las cuales se encuentran las de “a. Planificar y ejecutar servicios de recolección de residuos, barrido e higiene de la denominada Zona V. b. Programar recorridos, frecuencia y rutas del Servicio Público de higiene urbana. c. Diagramar los Servicios de Higiene y Recolección, diagnosticar el estado de infraestructura, mobiliario y material rodante, elaborando planes de modernización y la inclusión de nuevas tecnologías. (...) e. Desarrollar en forma efectiva las tareas de control de los servicios y obras que ejecute o se le demanden. (...) i. Adquirir y contratar los bienes y servicios necesarios para el efectivo cumplimiento de su objeto. (...) m. Elaborar estadísticas relacionadas con la productividad, eficiencia y frecuencia de los Servicios Públicos a su cargo, en todo el ámbito territorial de la ciudad”, entre otras.

En virtud de las competencias de este organismo, se dará respuesta a las consultas identificadas con los números 1, 3, 5, 6, 7, 9, 10 y 11, las cuales se desarrollan a continuación. Cabe destacar que toda información complementaria se adjunta **como archivos embebidos** a este Informe.

1. Informe el inventario completo y actualizado de todos los vehículos asignados para la recolección de residuos al EHU, indicando para cada unidad: tipo, marca, modelo, año y estado operativo, así como las pautas de mantenimiento, renovación y adquisición de la flota vehicular del EHU.

De acuerdo con el inventario actualizado de la flota del Ente de Higiene Urbana (EHU), se informa que el organismo cuenta con un total de 42 vehículos afectados a las tareas de recolección de residuos y servicios complementarios. La flota comprende 11 camionetas, 10 camiones compactadores, 6 camiones lavadores, 5 camiones recicladores, 2 equipos Roll Off Almeja, 1 camión Roll Off, 1 camión volcador, 1 porta volquetes, 1 batea, 1 vehículo de auxilio, 1 motopala, 1 pala mecánica y 1 utilitario.

El inventario adjunto como Anexo I (IF-2026-33018537-GCABA-EHU) detalla, para cada unidad, el tipo de vehículo, marca, modelo, patente y estado operativo. En cuanto a su condición, 33 unidades se encuentran activas, 5 en reparación y 4 fuera de servicio.

En cuanto a las pautas de mantenimiento de la flota, la Subgerencia Operativa de Gestión de Flota del EHU implementa un

esquema técnico-administrativo que contempla la ejecución de programas de mantenimiento preventivo, incluyendo cambios periódicos de fluidos, sustitución de filtros, revisión del estado de los neumáticos y control del sistema de frenos.

Asimismo, se emplean sistemas de monitoreo satelital (GPS) que permiten realizar un seguimiento en tiempo real de las unidades, controlar los kilómetros recorridos, detectar anomalías mecánicas y optimizar el consumo de combustible. Complementariamente, se elaboran informes periódicos sobre el estado de la flota para derivar las unidades que presentan fallas a reparaciones internas o externas, procurando minimizar los tiempos de inactividad.

Respecto de la renovación de la flota, el EHU aplica criterios orientados a optimizar los recursos y preservar la seguridad operativa. Como pauta general, se establece que los vehículos pesados destinados a las tareas de higiene urbana no superen los diez (10) años de antigüedad.

En función de ello, se evalúa la baja y el reemplazo de aquellas unidades cuyos costos de mantenimiento correctivo resulten superiores a su valor de amortización o cuando las deficiencias técnicas detectadas comprometan la seguridad del personal o la continuidad del servicio.

3. Informe si empresas privadas prestan servicios complementarios de limpieza, barrido o recolección en la Zona 5 y, en caso afirmativo, indique la nómina de empresas y remita las licitaciones correspondientes.

Respecto de la prestación de servicios complementarios de higiene urbana en la Zona 5, cabe señalar que oportunamente se celebraron Actas Acuerdo entre el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y las firmas Transporte Olivos SACIyF - Urbaser Argentina S.A. - UTE, Ashira S.A. - Martín y Martín S.A. - UTE, y Ecohábitat S.A. y Otra - UTE.

Las mencionadas actas fueron suscritas en el marco de una solicitud de colaboración transitoria para la recolección de fracción de húmedos, efectuada por el Ente de Higiene Urbana a la entonces Dirección General de Limpieza, con el objeto de mejorar y complementar los servicios públicos de higiene urbana prestados en la Zona 5.

En virtud de dicha solicitud, se propuso la implementación de un servicio complementario de recolección de residuos sólidos urbanos a cargo de empresas prestatarias del Servicio Público de Higiene Urbana adjudicatarias de la Licitación Pública Nacional e Internacional N.° 997-SIGAF/13, cuyas zonas de prestación resultaban lindantes con la Comuna 8.

Se acompañan como Anexos II (IF-2026-33018882-GCABA-EHU), las Actas Acuerdo correspondientes.

5. Informe si el EHU cuenta con manuales operativos por área y planes de capacitación del personal del EHU. Adjuntar copias y/o detalle de los mismos.

En relación con los manuales operativos y los planes de capacitación del personal del Ente de Higiene Urbana (EHU), se informa que el organismo cuenta con manuales operativos específicos para determinadas áreas de gestión. Actualmente se encuentran vigentes los siguientes documentos:

- Manual Operativo de Volquetes.
- Manual Operativo de Barrido Manual.
- Manual de Compras y Contrataciones.
- Manual de Toma de Inventario.

Asimismo, la capacitación del personal del Ente de Higiene Urbana constituye una herramienta fundamental para garantizar la mejora continua de los servicios prestados y fortalecer las competencias de los agentes. En este sentido, los programas de capacitación tienen como objetivos desarrollar y actualizar los conocimientos técnicos y operativos del personal, promover el cumplimiento de la normativa vigente en materia de higiene y seguridad, optimizar los procesos de trabajo, mejorar la calidad del servicio brindado y acompañar el desarrollo profesional de los agentes.

Anualmente se elabora una planificación de capacitaciones que contempla las necesidades detectadas por las distintas áreas del organismo e incluye tanto las capacitaciones obligatorias establecidas por el Instituto Superior de la Carrera (ISC) como aquellas específicas del EHU. Estas capacitaciones se implementan de manera sistemática desde el año 2023 y forman parte de la

planificación anual del organismo. Cada año la oferta de cursos es revisada y actualizada en función de las necesidades operativas detectadas, las nuevas normativas aplicables, los requerimientos institucionales y la incorporación de nuevas propuestas formativas impulsadas por el ISC y por el propio Ente, garantizando una capacitación continua y acorde a la evolución de las funciones y desafíos del organismo.

Entre las principales acciones formativas desarrolladas de manera presencial se encuentran: RCP y Primeros Auxilios; Ley Micaela; Ley Yolanda; Ley Lucio; Régimen de Integridad Pública; Curso sobre la Ley ~~N.º~~ 462 de Creación del Ente de Higiene Urbana; Procedimiento Administrativo del EHU; Mi Autogestión (Licencias Médicas y Licencias Administrativas); Instructivo para Inspectores y Relevadores en Calle; capacitaciones sobre higiene y seguridad, prevención de riesgos físicos, biológicos y ergonómicos; uso y cuidado de elementos de protección personal (EPP); y cursos orientados al desarrollo de habilidades de gestión, liderazgo, comunicación y conformación de equipos efectivos para mandos medios y superiores.

En particular, el Manual Operativo de Barrido Manual establece que todo el personal deberá participar en las actividades de capacitación dispuestas por la Dirección del EHU.

Entre ellas se destaca el curso "Capacitación para Barrenderos y Barrenderas", desarrollado conjuntamente con el Instituto Superior de la Carrera (ISC) y dictado en la sede del Ente. Su objetivo es profundizar el conocimiento de las misiones y funciones inherentes al rol de barrendero/a, brindar herramientas sobre normas de seguridad e higiene, prevención de riesgos laborales, resolución de situaciones en la vía pública y aplicación de las principales pautas de higiene urbana, entre otros contenidos indispensables para el correcto desempeño de las tareas.

Se deja constancia de que, respecto de las actividades de capacitación desarrolladas, el Ente de Higiene Urbana no cuenta con certificados individuales de cumplimiento. Como respaldo de la asistencia del personal, se conservan las planillas de presentismo confeccionadas y requeridas por el Instituto Superior de la Carrera (ISC), las cuales acreditan la participación de los agentes en las distintas instancias de capacitación.

Se adjuntan como Anexo III (IF-2026-33019190-GCABA-EHU), copias de los manuales operativos vigentes.

6. Informe la cantidad de vuelcos clandestinos relevados en la Zona 5 en los ejercicios 2018 - 2025, desagregados por barrio y tipo de residuo. Indique si se realizaron operativos de erradicación y sus resultados.

Se informa que, en el ámbito de la Zona 5 (Comuna 8), la cantidad aproximada de vuelcos clandestinos relevados durante los ejercicios 2018 a 2025 fue la siguiente:

Barrio	**2018**	**2019**	**2020**	**2021**	**2022**	**2023**	**2024**	**2025**
Villa Soldati	112	112	78	72	92	148	112	52
Villa Lugano	144	124	60	48	48	84	60	24
Villa Riachuelo	78	72	30	24	24	60	36	12
Total	**334**	**308**	**168**	**144**	**164**	**292**	**208**	**88**

Cabe destacar, que las cantidades que aquí se muestran son aproximadas, calculadas en función de los operativos de servicios de levantamiento de vuelcos realizados, independientemente de la capacidad de carga de los camiones asignados.

Respecto del tipo de residuo relevado, los vuelcos clandestinos se componen principalmente por residuos sólidos urbanos, húmedos de diversa naturaleza, áridos y resto de poda (ramas, hojas, entre otros).

Por último, en relación con los operativos de erradicación, se informa que durante todo el periodo anual, se realizan tareas permanentes levantamiento y saneamiento de los puntos de vuelcos detectados. A su vez, se implementa una base de datos que sirve para el control de las zonas donde mayor frecuencia se encuentran los vuelcos, con el objetivo de optimizar los recursos disponibles y obtener una mejora en la planificación del servicio.

7. Indique el detalle de reclamos realizados por deficiencias en la higiene urbana de la Zona 5 en los ejercicios 2018-2025, desagregados por barrio, tipo y estado de resolución.

Durante el ejercicio 2018 se registraron 10.595 reclamos vinculados a deficiencias en la higiene urbana de la Zona 5. La mayor parte correspondió a contenedores sucios o sin vaciar (1.773), recolección de residuos depositados fuera del contenedor (1.745), retiro de escombros o restos de obra (1.658), contenedores rotos o faltantes (1.421) y falta de barrido (1.349), seguidos por reclamos por retiro de residuos voluminosos (999) y residuos verdes (936). En cuanto al estado de resolución, 9.122 reclamos (86,1%) se encontraban resueltos, mientras que el resto se distribuía entre distintos estados de gestión y tramitación.

Durante el ejercicio 2019 se registraron 4.667 reclamos vinculados a deficiencias en la higiene urbana de la Zona 5. Predominaron los reclamos por retiro de escombros o restos de obra (1.802), seguidos por falta de barrido (1.027), retiro de residuos verdes (904) y retiro de residuos voluminosos (673). En menor medida, se registraron reclamos por vaciado y reposición de cestos papeleros, animales domésticos muertos en la vía pública y otras incidencias puntuales. Respecto del estado de resolución, la totalidad de los reclamos (4.667; 100%) se encontraba resuelta.

Durante el ejercicio 2020 se registraron 3.251 reclamos vinculados a deficiencias en la higiene urbana de la Zona 5. La mayor parte correspondió al retiro de escombros o restos de obra (1.373), seguido por falta de barrido (695), retiro de residuos verdes (563) y retiro de residuos voluminosos (386). Asimismo, se registraron reclamos por vaciado y reposición de cestos papeleros, recolección de residuos depositados fuera del contenedor, limpieza de calzadas de túneles y viaductos y animales domésticos muertos en la vía pública, entre otros. En cuanto al estado de resolución, la totalidad de los reclamos (3.251; 100%) se encontraron resuelta.

Durante el ejercicio 2021 se registraron 2.717 reclamos vinculados a deficiencias en la higiene urbana de la Zona 5. Predominaron los reclamos por retiro de escombros o restos de obra (1.424), seguidos por retiro de residuos verdes (412), falta de barrido (308) y retiro de residuos voluminosos (225). En menor medida, se registraron reclamos por recolección de residuos depositados fuera del contenedor, reparación y reposición de cestos papeleros, animales domésticos muertos en la vía pública y limpieza de calzadas de túneles y viaductos, entre otros. Respecto del estado de resolución, 2.716 reclamos (99,96%) se encontraban resueltos.

Durante el ejercicio 2022 se registraron 2.980 reclamos por deficiencias en la higiene urbana de la Zona 5, todos ellos asociados a la Comuna 8. Predominaron los reclamos por retiro de escombros o restos de obra (1.532), seguidos por retiro de residuos verdes (632), falta de barrido (398) y retiro de residuos voluminosos (298), además de otras prestaciones de menor incidencia. Respecto del estado de resolución, la totalidad de los reclamos registrados (100%) se encontraban resueltos.

Durante el ejercicio 2023 se registraron 4.455 reclamos por deficiencias en la higiene urbana de la Zona 5, todos ellos asociados a la Comuna 8. Los principales motivos fueron retiro de escombros o restos de obra (2.060), retiro de residuos verdes (1.096), falta de barrido (561) y retiro de residuos voluminosos (528), además de otras prestaciones de menor incidencia, como recolección de residuos depositados fuera del contenedor, vaciado y reparación de cestos papeleros, retiro de animales domésticos muertos en la vía pública, reposición de cestos y vaciado de contenedores. Respecto del estado de resolución, la totalidad de los reclamos registrados (100%) se encontraban resueltos.

Cabe destacar que, a partir del ejercicio 2024, se implementó una actualización en la base de datos de gestión que permitió identificar y desagregar los reclamos por barrio, posibilitando un mayor nivel de detalle en el registro y análisis de las incidencias dentro de la Zona 5.

Durante el ejercicio 2024 se registraron 4.208 reclamos por deficiencias en la higiene urbana de la Zona 5, desagregando por Villa Lugano, que concentró la mayor cantidad de reclamos (2.717), seguida por Villa Riachuelo (762), Villa Soldati (721) y Nueva Pompeya (7). Predominaron los reclamos por retiro de escombros o restos de obra (2.041, considerando sus distintas variantes), seguidos por retiro de residuos verdes (ramas) (955), falta de barrido (714) y retiro de residuos voluminosos (385), además de otras prestaciones de menor incidencia, como retiro de arrojos clandestinos, animales muertos en la vía pública, hidrolavado y limpieza intensiva. Respecto del estado de resolución, la totalidad de los reclamos registrados (100%) se encontraban resueltos.

Por último, durante el ejercicio 2025 se registraron 6.569 reclamos por deficiencias en la higiene urbana de la Zona 5. Además, fue posible desagregar las incidencias por barrio, observándose que Villa Lugano concentró la mayor cantidad de reclamos (4.681), seguida por Villa Riachuelo (968) y Villa Soldati (902) . En cuanto al tipo de reclamo, predominaron los vinculados al retiro de escombros (considerando sus distintas categorías, con más de 1.850 casos), seguidos por retiro de residuos verdes (ramas) (1.047), falta de barrido o solicitudes de barrendero (860), vuelcos fuera del contenedor y clandestinos (755) y retiro de residuos voluminosos (329), además de otras prestaciones de menor incidencia. Respecto del estado de resolución, la totalidad de los reclamos registrados (100%) se encontraban resueltos.

9. Indicar y detallar acerca de los protocolos de limpieza preventiva de sumideros y bocas de tormenta.

En relación con los protocolos de limpieza preventiva de sumideros y bocas de tormenta, se informa que el Ente de Higiene Urbana (EHU) cuenta con un procedimiento formalizado en el Manual de Procedimiento de Barrido Manual (IF-2025-27149569-GCABA-EHU), específicamente en su punto 9.3, denominado "Procedimiento de Limpieza de Sumideros".

Conforme dicho procedimiento, la limpieza de sumideros y desagües pluviales forma parte de las tareas habituales asignadas al personal de barrido manual y se realiza durante la ejecución de los recorridos diarios de barrido,

Con el objetivo de mantener despejados los puntos de captación de aguas pluviales y favorecer el correcto escurrimiento del agua.

Asimismo, el Manual establece un Protocolo de Prevención, cuya activación corresponde al Subgerente de Barrido Manual cuando se emite una alerta meteorológica que afecte las zonas donde se prestan los servicios o cuando se registran lluvias intensas. Dicho protocolo tiene carácter preventivo y procura minimizar el riesgo de anegamientos mediante la limpieza prioritaria de los sumideros.

Las tareas comprendidas en este protocolo consisten en la extracción manual de los residuos y elementos que pudieran obstruir el normal funcionamiento de los sumideros y bocas de tormenta, tales como plásticos, botellas, maderas, hojas, ramas, residuos urbanos y cualquier otro material que dificulte el libre drenaje del agua de lluvia. Estas acciones permiten prevenir estancamientos y contribuir al adecuado funcionamiento del sistema de desagües pluviales durante eventos meteorológicos adversos.

Se acompaña como Anexo IV (IF-2026-33019344-GCABA-EHU), la copia del apartado 9.3 del Manual de Procedimiento de Barrido Manual, donde se encuentra documentado el procedimiento y el protocolo de prevención vigente.

10. Detalle comparativamente los datos de la Zona 5 con las otras zonas de recolección, teniendo en cuenta: frecuencia de los servicios prestados y tiempo de respuesta promedio ante reclamos.

En relación con la solicitud de detalle comparativo de la Zona 5 respecto de las restantes zonas de recolección, considerando la frecuencia de los servicios prestados y el tiempo de respuesta promedio ante reclamos, se informa que el Ente de Higiene Urbana (EHU) desarrolla sus funciones y efectúa el seguimiento de sus parámetros de gestión exclusivamente respecto de la Zona 5, ámbito territorial sobre el cual ejerce competencia.

En consecuencia, los indicadores vinculados a la frecuencia de los servicios, tiempos de respuesta, niveles de prestación y demás parámetros operativos son relevados, gestionados y evaluados únicamente respecto de dicha zona, no contando este Ente con información consolidada ni con indicadores comparativos correspondientes a las restantes zonas de recolección de la Ciudad.

11. Informe el estado de implementación del Programa de Reestructuración Funcional del Ente de Higiene Urbana de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires exigido por el Cap. 3 de la Ley 4120 desde 2013. Adjuntar documento técnico si existiera, cronograma con etapas cumplidas y pendientes, presupuesto asignado 2018-2025

El Ente de Higiene Urbana ha venido desarrollando, en el marco de sus competencias y de acuerdo con las necesidades operativas del servicio, diversas acciones orientadas al fortalecimiento de su organización interna, la optimización de los procesos de gestión y la mejora continua de las prestaciones de higiene urbana a su cargo.

En materia de equiparación de la calidad y cantidad de las prestaciones, esta Dirección General trabaja de manera coordinada con la Dirección General de Limpieza en la prestación del servicio de recolección de residuos húmedos en la Zona 5, mediante la

articulación con las empresas contratistas del servicio de higiene urbana que operan bajo la licitación vigente para el resto de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Estas acciones favorecen la integración operativa y la homologación de los criterios de prestación del servicio.

Cabe destacar que la Zona 5- comuna 8. integrada por los barrios de Villa Lugano, Villa Soldati y Villa Riachuelo, constituye una de las áreas de mayor extensión territorial y complejidad operativa de la Ciudad, presentando una elevada demanda de intervenciones de higiene urbana, lo que requiere una planificación permanente y una asignación eficiente de recursos.

En cuanto al rediseño de procesos, se encuentra en curso la actualización de los mecanismos de recopilación, registro y sistematización de la información operativa, con el objetivo de fortalecer el control y monitoreo de los servicios prestados. Asimismo, se procura homogeneizar los criterios de registro y gestión con los utilizados en el resto de las zonas de prestación del servicio de higiene urbana, favoreciendo la estandarización de los procesos y una mejor disponibilidad de información para la planificación y la toma de decisiones en cuanto a la prestación de servicio.

Respecto de la revalorización de las prestaciones, se han implementado mejoras orientadas a optimizar la respuesta operativa y la calidad del servicio brindado. En ese marco, además de las acciones coordinadas con el servicio general de higiene urbana, se mantienen y fortalecen prestaciones complementarias propias del área, entre las que se destacan el programa de grandes generadores, el servicio de barrido manual y la gestión de solicitudes de volquetes, contribuyendo a una atención más eficiente de las necesidades operativas y de los requerimientos de la comunidad.

En relación con la documentación respaldatoria, esta Dirección General no cuenta con un documento técnico específico, ni con un cronograma formal de implementación o un presupuesto individualizado para el período 2018-2025, por lo que no resulta posible adjuntar dicha documentación.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.07.21 11:01:27 -03:00

Claudia Angioi
Director General
ENTE DE HIGIENE URBANA
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.07.21 11:01:29 -03:00

FLOTA EHU

Nº DE ORDEN	TIPO	MODELO	MARCA	PATENTE Nº	MOTOR Nº	ESTADO
1	CAMIONETA	471-JUMPER 435 L2H2 HDI 130 MT6 AM19	CITROEN	AD-953-AJ	10TRJA0992924	**Activo**
2	CAMIONETA	EW-BERLINGO FURGON HDI 92 BUSINESS MIXTO	CITROEN	AD-953-AL	10JBGR0020848	**Activo**
3	CAMIONETA	BERLINGO	CITROEN	AD-953-AM	10JBGR0022195	**Activo**
4	CAMIONETA	03-FRONTIER CD SE 2.3 D 4X2 MT	NISSAN	AE-128-TR	YS23A260C038861	**Activo**
5	UTILITARIO	SPRINTER	MERCEDES BENZ	AG003FC	651958W0152694	**Activo**
6	MOTOPALA	150 MOTOPALA	BOBCAT	BCA-079	V2203-5N5515	**Activo**
7	PALA MECANICA	PALA MECANICA	CARTERPILLER	CMC-15	G4D43456	**Activo**
8	CAMIONETA	PARPADDAA/2001 RURAL 3 PUERTAS	PEUGEOT	DQT - 649	10DXBE0006908	**Activo**
9	ROLLOFF	CARGO 1722	FORD	GGH-032	30565564	**Activo**
10	CAMIONETA	RANGER DC 4x2 XL PLUS 3.0D	FORD	GQU-383	C34235106	**Activo**
11	CAMIONETA	PICK-UP-RANGER XL	FORD	HRO-614	C34269090	**Activo**
12	COMPACTADOR	17220	VOLKSWAGEN	HTW-321	36072943	**En reparacion**
13	COMPACTADOR	17220	VOLKSWAGEN	HTW - 320	36081872	**En reparacion**
14	LAVADOR	170 E 25	IVECO	KTO-621	F4AEE681F*6075023*	**Activo**
15	CAMIONETA	AMAROK:2.0L TDI 4x2 S43	VOLKSWAGEN	KZM-817	CDC101642	**Activo**
16	VOLCADOR	EUROCARGO ATTACK 170 E 22	IVECO	LZR-118	F4AE0681D6088557	**Activo**
17	BATEA	EUROCARGO ATTACK 170 E 22	IVECO	MAD-820	F4AE0681D6088535	**Activo**
18	PORTA VOLQUETES	EUROCARGO ATTACK 170 E 22	IVECO	MAD-837	F4AE0681D6088230	**Activo**
19	RECICLADOR	33-170E22 RSU	IVECO	MNS365	F4AE0681D6090948	**F/S**
20	RECICLADOR	33-170E22 RSU	IVECO	MPM644	F4AE0681D60	**F/S**
21	RECICLADOR	33-170E22 RSU	IVECO	MQD148	F4AE0681D6091620	**F/S**
22	RECICLADOR	33-170E22 RSU	IVECO	MPM - 645	F4AE0681D*6092154*	**F/S**
23	LAVADOR	20-170 E 22	IVECO	NAD- 989	F4AE0681D*6108480	**Activo**
24	RECICLADOR	33-170 E 22 RSU	IVECO	NAE-008	F4AE0681D6090422	**Activo**
25	LAVADOR	33-170 E 22 RSU	IVECO	NAE-053	F4AE0681D6090413	**Activo**
26	LAVADOR	33-170 E 22 RSU	IVECO	NBK-613	F4AE0681D6091779	**Activo**
27	LAVADOR	33-170 E 22 RSU	IVECO	NBK-614	F4AE0681D6087973	**Activo**
28	CAMIONETA	274-DAILY 70C16 PASO 4350	IVECO	NHW - 450	7186275	**Activo**
29	CAMIONETA	274-DAYLI 70C16 PASO 4350	IVECO	NPL - 075	7188207	**Activo**
30	LAVADOR	EUROCARGO TECTOR 170 E 22	IVECO	NSE-539	F4AE0681DC180-01126158	**Activo**

31	COMPACTADOR	33-170E22 RSU	IVECO	NXX299	F4AE0681D8002238	**Activo**
32	ROLLOFF ALMEJA	170 E 22	IVECO	ODC399	8124253	**Activo**
33	ROLLOFF ALMEJA	170 E 22	IVECO	**ODX343**	8046373	**Activo**
34	COMPACTADOR	170 E 22	IVECO	**OFP360**	F4AE0681D8007564	**Activo**
35	COMPACTADOR	170 E 22	IVECO	**OFP363**	F4AE0681D8007274	**Activo**
36	COMPACTADOR	17220	VOLKSWAGEN	OGH461	36466096	**En reparacion**
37	COMPACTADOR	170 E 22	IVECO	OGH835	F4AE0681D8007106	**En reparacion**
38	CAMIONETA	CK-BERLINGO FURGON 1.6 HDI BUSINESS MIXTO	CITROEN	PKJ- 120	10JBED0050180	**Activo**
39	COMPACTADOR	Tector 170 E 22RSU	IVECO	PKV708	F4AE0681D*8017952*	**Activo**
40	COMPACTADOR	TECTOR 170 E 22	IVECO	PKV 737	F4AE0681D8024388	**En reparacion**
41	COMPACTADOR	TECTOR 170 E 22	IVECO	PLF-846	F4AE0681D8023456	**Activo**
42	AUXILIO	L 1514/42FV	MERCEDES BENZ	VBJ-571	341936-10-118288	**Activo**

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número: IF-2026-33018537-GCABA-EHU

Buenos Aires, Lunes 20 de Julio de 2026

Referencia: Anexo 1 - Flota vehicular operativa EHU

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.07.20 15:03:44 -03:00

Claudia Angioi
Director General
ENTE DE HIGIENE URBANA
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.07.20 15:03:43 -03:00

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
ESCRIBANÍA GENERAL
REGISTRADO BAJO EL N° 39770240
RL 2023 DGEGRAL
BUENOS AIRES, 25 de Octubre

ACTA ACUERDO CELEBRADA CON MOTIVO DE LA OPTIMIZACIÓN DE SERVICIOS PRESTADOS EN LA ZONA V DEL SERVICIO PÚBLICO DE HIGIENE URBANA SUSCRIPTA ENTRE EL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES Y LA FIRMA TRANSPORTES OLIVOS SAClyF - URBASER ARGENTINA S.A. - UTE

Entre el GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, representado en este acto por la Señora Ministra de Espacio Público e Higiene Urbana, Mg. María Clara Muzzio, CUIT N° 27-28755948-3, con domicilio legal en la Avenida Martín García N° 346, Piso 3° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (en adelante EL MINISTERIO) y la firma TRANSPORTES OLIVOS SAClyF - URBASER ARGENTINA SA - UTE, CUIT N° 30-71426369-9, con domicilio legal en Avenida Eduardo Madero N° 1020, piso 23, de esta Ciudad, adjudicataria de la ZONA 7 de la Licitación Pública Nacional e Internacional N° 997-SIGAF/2013, representada en este acto por los Sres. Santiago Carlos Ameri, DNI 23804434, en su carácter de Representante Legal, y Facundo Rodrigo Jones Nuño DNI 24335427, en su carácter de Representante Técnico, con facultades suficientes para la representación de la citada UT y para la celebración de este acto conforme surge de la documentación que acompañan, sobre cuya fidelidad y vigencia se presta juramento en este acto (en adelante LA CONTRATISTA, ambas en conjunto denominadas como LAS PARTES) convienen celebrar el presente Acta Acuerdo, en virtud de los antecedentes que se detallan a continuación:

ANTECEDENTES:

Que, la Ley N° 992 (texto consolidado por Ley N° 6.588) declaró como Servicio Público a los Servicios de Higiene Urbana de la Ciudad de Buenos Aires;

Que, por la Ley N° 462 (texto consolidado por Ley N° 6.588) se creó el Ente de Higiene Urbana, el cual tiene entre sus funciones la de "Planificar y ejecutar servicios de recolección de residuos, barrido e higiene de la denominada ZONA V";

Que, por su parte, la Ley N° 4.120 (texto consolidado por Ley N° 6.588) estableció el marco regulatorio del Servicio Público de Higiene Urbana (SPHU) de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que, de conformidad con la normativa mencionada, el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la Licitación Pública Nacional e Internacional N° 997-SIGAF/13 para la contratación del SPHU, organizó la división de la CABA en siete (7) ZONAS, estableciendo que la ZONA V, la cual abarca la Comuna 8, sería abordada por el Ente de Higiene Urbana;

Que, al declarar el SPHU como Servicio Público, le resultan aplicables los caracteres de los mismos, los que deben ser observados y respetados durante su prestación, ya que la calidad y eficiencia de los servicios públicos constituye una obligación para la Administración y un derecho de los usuarios;

Que uno de los caracteres de los servicios públicos es el de la uniformidad, inspirado en el principio de igualdad ante la Ley de todos los habitantes consagrado en el artículo 16 de la Constitución Nacional, y que apunta a la igualdad de trato para todos los usuarios de un mismo servicio;

Que, en particular, el artículo 5 incisos 10 y 12 de la Ley N° 4.120 (texto consolidado por Ley N° 6.588) establece la proporcionalidad, generalidad e igualdad en la prestación del SPHU;

Que, con el fin de equiparar los servicios de recolección de residuos en la ZONA V, igualando los mismos a los que se prestan en el resto de las ZONAS del Servicio Público de Higiene Urbana del GCBA, el Ente de Higiene Urbana solicitó la colaboración transitoria de la Dirección General de Limpieza en materia de recolección de residuos con el objeto de mejorar el estándar del servicio y a fin de complementar los esfuerzos que dicha repartición hizo en materia de barrido y limpieza y recolección de residuos secos;

Que, a sus efectos la Dirección General de Limpieza propuso implementar un Servicio de Recolección de Residuos Sólidos Urbanos por parte de las empresas prestatarias del Servicio Público de Higiene Urbana adjudicatarias de la Licitación Pública Nacional e Internacional N° 997-SIGAF/13, cuya ZONA adjudicada sea lindante a la Comuna 8;

Que, a tal fin, LAS PARTES celebraron el Acta Acuerdo registrada en la Dirección General de Escribanía General del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires bajo el N° 13259472-GCABA-DGEGRAL/18, mediante la cual se implementó transitoriamente un servicio de recolección de residuos sólidos urbanos, con sus prestaciones asociadas a cargo de LA CONTRATISTA en un área delimitada de la ZONA V y por un plazo de doce (12) meses a partir del 1° de mayo de 2018, la cual fue modificada mediante la Adenda N° 33017332-GCABA-DGEGRAL/18, siendo ambos instrumentos prorrogados por un plazo de doce (12) meses por las Adendas Nros. 15919122-GCABA-DGEGRAL/19 y 13802947-GCABA-DGEGRAL/20;

Que, en virtud de las diversas solicitudes formuladas por el Ente de Higiene Urbana, se dio continuidad con la colaboración del servicio transitorio mediante Adenda N° 15161211-GCABA-DGEGRAL/20 y Adenda N° 3834666-GCABA-DGEGRAL/21, toda vez que el Ente inició el proceso de elaboración para posterior elevación a las autoridades competentes del "Programa de Reestructuración Funcional del Ente de Higiene Urbana" (PREHU) contemplado en el Capítulo 3° de la Ley N° 4.120 (texto consolidado por Ley N° 6.588);

Que el diseño de dicho programa reviste un desafío complejo para el Ente de Higiene Urbana toda vez que necesita hacerse de innovaciones tecnológicas y recursos que garanticen la homogeneidad del Servicio Público de Higiene Urbana en todo el ámbito de la Ciudad, tal como se indicó supra;

Que la Dirección General de Limpieza colabora con el Ente de Higiene Urbana en la elaboración de dicho programa por las complejidades involucradas;

Que, tras agotarse el plazo de vigencia de las actas de colaboración del servicio transitorio y subsistir las circunstancias que motivaron su suscripción, se celebró una nueva Acta Acuerdo registrada bajo el N° 22027993-GCABA-DGEGRAL/21, la cual fue prorrogada por última vez mediante Adenda N° 19863633-GCABA-DGEGRAL/22 y modificada mediante Adenda N° 3159350-GCABA-DGEGRAL/23;

Que, mediante informe N° 36366362-GCABA-EHU/23, el Ente de Higiene Urbana manifestó la necesidad de continuar con la colaboración brindada por la Dirección General de Limpieza de manera transitoria, toda vez que aún no cuenta con personal ni tecnología adecuada para llevar adelante el servicio de recolección de Residuos Sólidos Urbanos bajo los mismos estándares que lo hacen las contratistas del resto de las ZONAS que comprende el Servicio Público de Higiene Urbana;

Que, asimismo, el informe IF-2023-35693145-GCABA-SSHU del "Índice de Calidad de Limpieza" elaborado por el Observatorio de Higiene Urbana de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

(creado por Decreto N° 162-GCABA-AJG/13 e integrado por Resolución N° 633-GCABA-MAYEP/18) de fecha febrero-marzo 2023, señala que se evidencia una mejoría en los indicadores de estado de mobiliario de higiene urbana, disposición de residuos, presencia de heces caninas y limpieza de veredas y calles, propiciado inicialmente por la modernización del mobiliario de higiene urbana, sin perjuicio de lo cual aún hay cuestiones que tienen una brecha de mejora para alcanzar los estándares esperados;

Que el informe concluye sugiriendo la necesidad de continuar con la colaboración de las contratistas bajo las mismas condiciones, lo que garantiza la misma calidad que en las restantes ZONAS de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que, adicionalmente, mediante informe N° 36114330-GCABA-DGOR/23 la Dirección General Operación del Reciclado dependiente de la Subsecretaría de Higiene Urbana, en el marco de las competencias asignadas mediante Decreto N° 78-GCABA-AJG/23, solicitó la ejecución de las tareas de recolección y mantenimiento de los nuevos contenedores verdes destinados a Residuos Sólidos Urbanos Fracción Seca emplazados en la ZONA V al Ente de Higiene Urbana;

Que, mediante informe N° 36366362-GCABA-EHU/23, el Ente de Higiene Urbana manifestó la incapacidad de asumir las tareas de mantenimiento de los nuevos contenedores verdes por lo que sugirió incorporar dichas tareas a las actas de colaboración con las contratistas del resto de las ZONAS;

Que, como corolario, en miras de cumplir con la prestación del SPHU en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en un todo de acuerdo con los principios establecidos en el artículo 5 incisos 10 y 12 de la Ley N° 4.120 (texto consolidado por Ley N° 6.588), la Dirección General Limpieza, mediante Informe N° 36392332-DGLIM/23 accedió a continuar con la colaboración en la prestación del Servicio de Recolección de Residuos Sólidos Urbanos mediante la suscripción de una nueva Acta Acuerdo que contemple la totalidad de los servicios prestados en la ZONA V;

Que la colaboración de LA CONTRATISTA resulta transitoria y hasta tanto se ponga en marcha el PREHU y el Ente de Higiene Urbana cuente con los recursos humanos y tecnológicos que le permitan prestar el servicio en los términos correspondientes;

Que mediante Orden de Servicio N° 3289/2023 se comunicó a LA CONTRATISTA la necesidad de continuar con la prestación de servicios a su cargo en la ZONA en cuestión.

En virtud de lo expuesto, LAS PARTES suscriben la presente Acta Acuerdo de conformidad con las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: LAS PARTES acuerdan implementar a partir del 1° de mayo de 2023 en la ZONA V del Servicio Público de Higiene Urbana, la cual incluye la totalidad de la Comuna 8, los servicios detallados en el ANEXO I (IF-2023-36394984-GCABA-DGLIM), cuya área de prestación se individualiza en el ANEXO II (IF-2023-36395044-GCABA-DGLIM) de la presente.

CLÁUSULA SEGUNDA: Las prestaciones establecidas precedentemente, no suponen adjudicación de la ZONA V y no modifican los servicios de la ZONA 7, los cuales no podrán verse alterados ni disminuidos, garantizándose de esta manera la prestación integral del Servicio Público de Higiene Urbana en la ZONA oportunamente adjudicada.

CLÁUSULA TERCERA: Los servicios detallados en el ANEXO I podrán ser redireccionados y/o reconvertidos, ampliados y/o disminuidos de acuerdo a las necesidades particulares de la ZONA V mediante acuerdo suscripto entre LAS PARTES.

CLÁUSULA CUARTA: Conforme lo acordado en la CLÁUSULA PRIMERA, el GCABA reconoce abonarle a la CONTRATISTA las sumas emergentes del detalle obrante en el ANEXO III (IF-2023-36395098-GCABA-DGLIM) que forma parte integrante de la presente.

Los mentados servicios deberán ser abonados de manera mensual, en moneda de curso legal en la República Argentina ("Pesos" o "$"), previa certificación presentada por LA CONTRATISTA y confirmada por la Dirección General de Limpieza junto con los certificados y facturas de los servicios de la Licitación Pública Nacional e Internacional N° 997-SIGAF/13.

CLÁUSULA QUINTA: Los servicios objeto de la presente se prestan de manera transitoria en el marco de la Licitación Pública Nacional e Internacional N° 997-SIGAF/13, es decir, hasta su fecha de finalización el día 30 de octubre de 2028 o la que en un futuro se disponga.

Atento a resultar servicios transitorios, podrán ser dejados sin efecto con antelación a la fecha indicada supra de manera unilateral por parte del GCABA debiendo notificar dicha circunstancia con una antelación previa de al menos veinte (20) días hábiles.

CLÁUSULA SEXTA: LA CONTRATISTA asume la obligación de dar efectivo cumplimiento a lo establecido en el Artículo 42 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la Licitación Pública Nacional e Internacional N° 997-SIGAF/13 en lo que concierne a la garantía de cumplimiento de contrato.

CLÁUSULA SÉPTIMA: El incumplimiento a los requerimientos realizados por la Dirección General de Limpieza mediante Orden de Servicio, respecto de los servicios aprobados por la presente dará lugar a la aplicación de las sanciones previstas en el Capítulo 6 (Faltas y Penalidades) y 7 (Extinción de Contrato) del Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la Licitación Pública Nacional e Internacional N° 997-SIGAF/13, según fuese pertinente.

CLÁUSULA OCTAVA: Las cláusulas de los pliegos licitatorios, del contrato original y de los acuerdos suscriptos posteriormente durante la ejecución del contrato, que no resulten modificados por la presente Acta Acuerdo, serán de aplicación y tendrán plena vigencia a todos los efectos de la misma.

CLÁUSULA NOVENA: A todos los efectos legales de la presente, LAS PARTES constituyen sus respectivos domicilios especiales en los indicados en el encabezado, en los que resultarán válidas todas las notificaciones fehacientemente cursadas y declaran que para el caso de controversia judicial, se someten a los Tribunales en lo Contencioso Administrativo y Tributario de la Ciudad de Buenos Aires, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción distinta que por cualquier causa pudiera corresponderles. Las notificaciones que deban ser cursadas al Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires deberán realizarse en la calle Uruguay N° 458, Departamento Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires Oficios Judiciales y Cédulas conforme lo establecido por Resolución N° 77-GCABA-PG/06.

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación, se suscriben ejemplares de un mismo tenor en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. ----------

Ing. FACUNDO JONES
REPRESENTANTE TÉCNICO
urBAsur

SANTIAGO AMERI
REPRESENTANTE LEGAL
IF-2023-36418200-GCABA-DGLIM

ANEXO I

1. SERVICIO DE REC. DOMICILIARIA CONTENERIZADA DE CARGA LATERAL

- 5 (cinco) Rutas de Recolección contenerizada de Carga Lateral, frecuencia 6.

  Composición de cada uno de los equipos de trabajo

  - ✓ 1 (un) camión compactador de carga lateral.
  - ✓ 1 (un) chofer y 1 (un) recolector.

  Días de prestación

  - ✓ 5 (cinco) rutas de Lunes a Sábados de 06.00 a 14.00 horas.

- 5 (cinco) Rutas de Recolección contenerizada de carga lateral los días feriados normales.

  Composición de cada uno de los equipos de trabajo

  - ✓ 1 (un) camión compactador de carga lateral.
  - ✓ 1 (un) chofer y 1 (un) recolector.

  Días de prestación

  - ✓ 5 (cinco) rutas los días feriados normales de 06.00 a 14.00 horas.

- 2 dos) Rutas de Recolección contenerizada de carga lateral los días domingo (7° día).

  Composición de cada uno de los equipos de trabajo

  - ✓ 1 (un) camión compactador de carga lateral.
  - ✓ 1 (un) chofer y 1 (un) recolector.

  Días de prestación

  - ✓ 2 (dos rutas los días domingo de 06.00 a 14.00 horas.

2. SERVICIO DE LAVADO DE CONTENEDORES DE CARGA LATERAL, INCLUYENDO EL LAVADO DE SITIO DE EMPLAZAMIENTO.

- 1 (una) Ruta de Lavado de contenedores de CL, frecuencia 6.

  Composición del equipo de trabajo

  - ✓ 1 (un) camión lavacontenedor de carga lateral.

Ing. FACUNDO JONES
REPRESENTANTE TÉCNICO
urBAsur

SANTIAGO AMERI
REPRESENTANTE LEGAL

- ✓ 1 (un) chofer y 1 (un) recolector.

Día de prestación

- ✓ 1 (una) ruta de Lunes a Sábados de 06.00 a 14.00 horas

- 1 (una) Ruta de Lavado de contenedores de CL, los días feriados normales.

Composición del equipo de trabajo

- ✓ 1 (un) camión lavacontenedor de carga lateral.
- ✓ 1 (un) chofer y 1 (un) recolector.

Día de prestación

- ✓ 1 (una) ruta los días feriados normales de 06.00 a 14.00 horas.

3. SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE CONTENEDORES DE CARGA LATERAL.

- 1 (una) Ruta de mantenimiento de contenedores de CL, frecuencia 6.

Composición del equipo de trabajo

- ✓ 1 (un) camión playo con plataforma.
- ✓ 1 (un) chofer y 2 (dos) cargadores.

Días de prestación

- ✓ 1 (una) ruta de Lunes a Sábado de 06.00 a 14.00 horas.

- 1 (una) Ruta de mantenimiento de cont. de CL, los días feriados normales.

Composición del equipo de trabajo

- ✓ 1 (un) camión playo con plataforma.
- ✓ 1 (un) chofer y 2 (dos) cargadores.

Días de prestación

- ✓ 1 (una) ruta los días feriados normales de 06.00 a 14.00 horas.

4. SERVICIO DE BARRIDO MECÁNICO DE CALZADA.

- 1 (una) Ruta de Barrido Mecánico de calzada, frecuencia 6.

Composición del equipo de trabajo

Ing. FACUNDO JONES
REPRESENTANTE TÉCNICO
urBAsur

SANTIAGO AMERI
REPRESENTANTE LEGAL

- ✓ 1 (una) barredora mecánica de 5 m3.
- ✓ 1 (un) chofer y 1 (un) recolector.

Día de prestación

- ✓ 1 (una) ruta de Lunes a Sábados de 06.00 a 14.00 horas

- 1 (una) Ruta de Barrido Mecánico de calzada, los días feriados normales.

Composición del equipo de trabajo

- ✓ 1 (una) barredora mecánica de 5 m3.
- ✓ 1 (un) chofer y 1 (un) recolector.

Día de prestación

- ✓ 1 (una) ruta los días feriados normales de 06.00 a 14.00 horas.

5. SERVICIO DE REC. DOMICILIARIA CONTENERIZADA DE CARGA LATERAL EN EL BARRIO VILLA OLIMPICA – EN COLABORACION EN ZONA 5.-

- 1 (una) Ruta de Recolección contenerizada de Carga Lateral, frecuencia 7.

Composición de cada uno de los equipos de trabajo

- ✓ 1 (un) camión compactador de carga lateral.
- ✓ 1 (un) chofer y 1 (un) recolector.

Días de prestación

- ✓ 1 (una) ruta los días domingo 06.00 a 14.00 horas.

- 1 (una) Ruta de Recolección contenerizada de carga lateral los días feriados normales.

Composición de cada uno de los equipos de trabajo

- ✓ 1 (un) camión compactador de carga lateral.
- ✓ 1 (un) chofer y 1 (un) recolector.

Días de prestación

- ✓ 1 (una) ruta los días feriados normales de 06.00 a 14.00 horas.

6. SERVICIO DE LAVADO DE CONTENEDORES DE CARGA LATERAL, INCLUYENDO EL LAVADO DE SITIO DE EMPLAZAMIENTO EN EL BARRIO "VILLA OLIMPICA", EN COLABORACIÓN CON ZONA 5.-

Ing. FACUNDO JONES
REPRESENTANTE TÉCNICO
UrBAsur

SANTIAGO AMERI
REPRESENTANTE LEGAL

IF-2023-36394984-GCABA-DGLIM

Página 7 de 20

- 1 (una) Ruta de Lavado de contenedores de CL, frecuencia semanal.

  Composición del equipo de trabajo

  ✓ 1 (un) camión lavacontenedor de carga lateral.
  ✓ 1 (un) chofer y 1 (un) recolector.

  Día de prestación

  ✓ 1 (una) ruta por semana, (4 veces al mes), de 06.00 a 14.00 horas

7. SERVICIO DE RECOLECCION DE CONTENEDORES VERDES CON EQUIPO DE CARGA LATERAL – ZONA 5.

- **1 (una) Ruta de Recolección de contenedores verdes frecuencia 2.**

  COMPOSICION DE CADA UNO DE LOS EQUIPOS DE TRABAJO

  ➢ 1 (un) camión compactador de carga lateral.
  ➢ 1 (un) chofer y 1 (un) recolector.

  DÍA DE PRESTACIÓN

  ➢ 1 (una) ruta de Lunes a Sábados, (dos veces a la semana), de 06.00 a 14.00 horas

- **1 (una) Ruta los días feriados normales**

  COMPOSICION DE CADA UNO DE LOS EQUIPOS DE TRABAJO

  ➢ 1 (un) camión compactador de carga lateral.
  ➢ 1 (un) chofer y 1 (un) recolector.

  DÍA DE PRESTACIÓN

  ➢ 1 (una) ruta los días feriados normales de 06.00 a 14.00 horas.

---

8. SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE CONTENEDORES VERDES DE CARGA LATERAL, (CON LAVADO EXTERNO) EN ZONA 5.-

- **1 (una) Ruta de Mantenimiento – Reparaciones, frecuencia 2 (2VXS).**

  COMPOSICION DE CADA UNO DE LOS EQUIPOS DE TRABAJO

  ➢ 1 (un) camión playo con Plataforma para el Mantenimiento de Contenedores, reparaciones y lavado externo.
  ➢ 1 (un) chofer y 2 (dos) recolectores.

Ing. FACUNDO JONES
REPRESENTANTE TÉCNICO
UrBAsur

SANTIAGO AMERI
REPRESENTANTE LEGAL

DÍA DE PRESTACIÓN

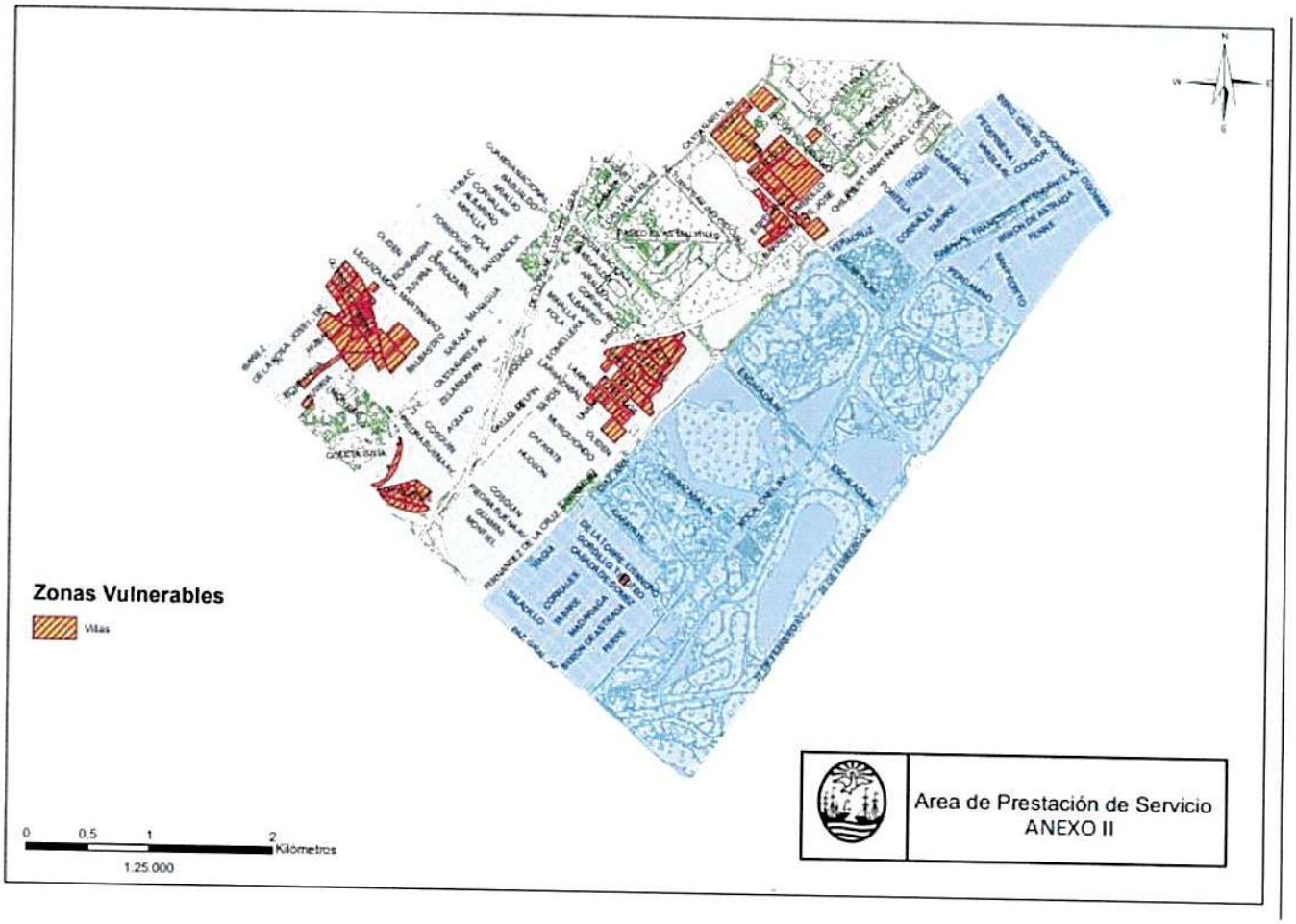
- 2 (dos) rutas por semana, (lunes a sábados), en el horario de 06.00 a 14.00.

FACUNDO JONES
ESENTANTE TÉCNICO
UTBAsur

IF-2023-36394984-GCABA-DGLIM

Página 5 de 5

SANTIAGO AMERI
REPRESENTANTE LEGAL



Ing. FACUNDO JONES
REPRESENTANTE TÉCNICO
UrBAsur

IF-2023-36395044-GCABA-DGLIM

Página 1 de 2

IF-2023-36395044-GCABA-DGLIM

SANTIAGO AMERI
REPRESENTANTE LEGAL

URBASUR - SERVICIOS EN ZONA 5

ANEXO III

RESUMEN GENERAL

	AREA DE PRESTACION	SERVICIO	RUTAS	FREC.	DIAS DE PRESTACION	TURNO	EQUIPAMIENTO		PERSONAL			Suma Personal	Suma Equipamiento	Suma Directo	Indirectos	GG, Ad y B.I.	IVA	TOTAL x Mes a valores de contrato	
							TIPO	CANTIDAD	CHOFER	CARGADOR	PGB								
1	ZONA 5	RECOLECCION C.L.	4	6	LUN A SAB	TM	COMP. C.L.	4	4	4	0	228.736,61	236.434,31	465.170,92	73.031,83	91.763,57	132.292,93	762.259,25	ok
2	ZONA 5	LAVADO C.L.	1	6	LUN A SAB	TM	LAVADOR C.L.	1	1	1	0	42.333,52	35.428,87	77.762,39	12.208,69	15.340,07	22.115,34	127.426,50	ok
3	ZONA 5	MANTENIMIENTO C.L.	1	6	LUN A SAB	TM	PLAYO C/PLAT.	1	1	2	0	62.991,29	20.328,77	83.320,05	13.081,25	16.436,42	23.695,92	136.533,65	ok
4	ZONA 5	BARRIDO MECÁNICO	1	6	LUN A SAB	TM	BARR-MEC	1	1	1	0	41.633,71	32.277,20	73.910,91	11.604,01	14.580,29	21.020,00	121.115,21	ok
5	ZONA 5 (villa olimpica)	RECOLECCION DOMIC. CL	1	7	LUN A DOM	TM	COMP. CL	1	1	1	0	51.269,51	50.852,61	102.122,11	16.033,17	20.145,48	29.043,16	167.343,92	ok
6	ZONA 5 (villa olimpica)	LAVADO DE CONT.	1	2	2VXM	TM	LAVADOR CL	1	1	1	0	6.332,08	5.485,76	11.817,84	1.855,40	2.331,29	3.360,95	19.365,48	ok
7	ZONA 5	REC- CL CONT VERDES	1	2	2VXS	TM	COMP. CL	1	1	1	0	17.005,20	13.485,83	30.491,03	4.787,09	6.014,92	8.671,54	49.964,58	ok
8	ZONA 5	MANT. CONT. VERDES	1	2	2VXS	TM	PLAYO C/PLAT.	1	1	2	0	20.401,68	6.819,97	27.221,65	4.273,80	5.369,97	7.741,74	44.607,17	ok
								11	11	13	-	470.703,59	401.113,31	871.816,91	136.875,25	171.982,01	247.941,58	1.428.615,75	

Ing. FACUNDO JONES
REPRESENTANTE TÉCNICO
URBASUR

SANTIAGO AMERI
REPRESENTANTE LEGAL

1 - Recolección de CL - ZONA 5

ANEXO II

PERSONAL	Servicio	Cantidades	PT/equipo	Suma	Dias/año	Total jornadas	$/u	Total Anual	MES
Personal Frecuencia 6	Chofer 20% - TM	5	1,00	5,00	296,00	1.480,00	812,00	$ 1.201.760,00	$ 100.146,67
Personal Frecuencia 6	Recolector 20% - TM	5	1,00	5,00	296,00	1.480,00	771,02	$ 1.141.109,60	$ 95.092,47
Personal FN	Chofer 20% - FN TM	5	1,00	5,00	14,00	70,00	1.411,22	$ 98.785,40	$ 8.232,12
Personal FN	Recolector 20% - FN TM	5	1,00	5,00	14,00	70,00	1.405,09	$ 98.356,30	$ 8.196,36
Personal 7° dia (FS)	Chofer 20% - TM	2	1,00	2,00	52,00	104,00	1.016,82	$ 105.749,28	$ 8.812,44
Personal 7° dia (FS)	Recolector 20% - TM	2	1,00	2,00	52,00	104,00	952,68	$ 99.078,72	$ 8.256,56
	Suma personal							**2.744.839,30**	**228.736,61**

EQUIPAMIENTO	Servicio	N° Servicios	Equipo Nec	Suma	Dias/año	Total jornadas	$/ud	Total Anual	MES
	Camión C. Lateral (D)	5	1,00	5,00	310,00	1.550,00	1.371,44	2.125.732,00	177.144,33
	Camión C. Lateral (D)	2	1,00	2,00	52,00	104,00	1.371,44	142.629,76	11.885,81
	Mant. De contenedores	500	1,00	500,00	310,00	155.000,00	3,67	568.850,00	47.404,17
	Suma equipamiento							**2.837.211,76**	**236.434,31**
					SUMA COSTO DIRECTO			5.582.051,06	465.170,92
COSTOS INDIRECTOS					**15,70%**			876.382,02	73.031,83
								6.458.433,08	**538.202,76**
GG., Admón. y Beneficio Industrial					**17,05%**			1.101.162,84	91.763,57
								7.559.595,92	629.966,33
I.V.A.					**21,00%**			1.587.515,14	132.292,93
	TOTAL PRESUPUESTO							**9.147.111,06**	**762.259,25**

TOTAL PRESUPUESTO	$ 9.147.111,06	$ 762.259,25

Ing. FACUNDO JONES
REPRESENTANTE TÉCNICO
urBAsur

SANTIAGO AMERI
REPRESENTANTE LEGAL

IF-2023-36395098-GCABA-DGLIM

2 - Lavado de CL - ZONA 5

ANEXO II

PERSONAL	Servicio	Cantidades	PT/equipo	Suma	Dias/año	Total jornadas	$/u	Total Anual	MES
Personal Frecuencia 6	Chofer 20% - TM	1	1,00	1,00	296,00	296,00	812,00	$ 240.352,00	$ 20.029,33
Personal Frecuencia 6	Recolector 20% - TM	1	1,00	1,00	296,00	296,00	771,02	$ 228.221,92	$ 19.018,49
Personal FN	Chofer 20% - FN TM	1	1,00	1,00	14,00	14,00	1.411,22	$ 19.757,08	$ 1.646,42
Personal FN	Recolector 20% - FN TM	1	1,00	1,00	14,00	14,00	1.405,09	$ 19.671,26	$ 1.639,27
	Suma personal							**508.002,26**	**42.333,52**

EQUIPAMIENTO	Servicio	N° Servicios	Equipo Nec	Suma	Dias/año	Total jornadas	$/ud	Total Anual	MES
	Camión Lavador CL (D)	1	1,00	1,00	310,00	310,00	1.371,44	425.146,40	35.428,87
	Suma equipamiento							**425.146,40**	**35.428,87**
					SUMA COSTO DIRECTO			933.148,66	77.762,39
COSTOS INDIRECTOS					**15,70%**			146.504,34	12.208,69
								1.079.653,00	**89.971,08**
GG., Admón. y Beneficio Industrial					**17,05%**			184.080,84	15.340,07
								1.263.733,84	105.311,15
I.V.A.					**21,00%**			265.384,11	22.115,34
	TOTAL PRESUPUESTO							**1.529.117,94**	**127.426,50**

TOTAL PRESUPUESTO	**$ 1.529.117,94**	**$ 127.426,50**

Ing. FACUNDO JONES
REPRESENTANTE TÉCNICO
URBASUR

SANTIAGO AMERI
REPRESENTANTE LEGAL

IF-2023-36395098-GCABA-DGLIM

3 - Mantenimiento Contenedores CL TM - ZONA 5

ANEXO II

PERSONAL	Servicio	Cantidades	PT/equipo	Suma	Días/año	Total jornadas	$/u	Total Anual	MES
Personal Frecuencia 6	Chofer 20% TM	1	1,00	1,00	296,00	296,00	812,00	$ 240.352,00	$ 20.029,33
Personal Frecuencia 6	Recolector 20% TM	2	1,00	2,00	296,00	592,00	771,02	$ 456.443,84	$ 38.036,99
Personal Frecuencia 1	Chofer 20% FN TM	1	1,00	1,00	14,00	14,00	1.411,22	$ 19.757,08	$ 1.646,42
Personal Frecuencia 1	Recolector 20% FN TM	2	1,00	2,00	14,00	28,00	1.405,09	$ 39.342,52	$ 3.278,54
	Suma personal							**755.895,44**	**62.991,29**

EQUIPAMIENTO	Servicio	N° Servicios	Equipo Nec	Suma	Días/año	Total jornadas	$/ud	Total Anual	MES
	Camión playo c/plataforma (D)	1	1,00	1,00	310,00	310,00	786,92	243.945,20	20.328,77
	Suma equipamiento							**243.945,20**	**20.328,77**
					SUMA COSTO DIRECTO			999.840,64	83.320,05
COSTOS INDIRECTOS					**15,70%**			156.974,98	13.081,25
								1.156.815,62	**96.401,30**
GG., Admón. y Beneficio Industrial					**17,05%**			197.237,06	16.436,42
								1.354.052,68	112.837,72
I.V.A.					**21,00%**			284.351,06	23.695,92
	TOTAL PRESUPUESTO							**1.638.403,75**	**136.533,65**

TOTAL PRESUPUESTO	$ 1.638.403,75	$ 136.533,65

Ing. FACUNDO JONES
REPRESENTANTE TÉCNICO
urbasur

SANTIAGO AMERI
REPRESENTANTE LEGAL

IF-2023-36395098-GCABA-DGLIM

4 - Barrido Mecánico TM - ZONA 5

ANEXO II

PERSONAL	Servicio	Cantidades	PT/equipo	Suma	Días/año	Total jornadas	$/u	Total Anual	MES
Personal Frecuencia 6	Chofer 16% TM	1	1,00	1,00	296,00	296,00	797,99	$ 236.205,04	$ 19.683,75
Personal Frecuencia 6	Recolector 16% TM	1	1,00	1,00	296,00	296,00	758,09	$ 224.394,64	$ 18.699,55
Personal Frecuencia 1	Chofer 16% FN TM	1	1,00	1,00	14,00	14,00	1.395,48	$ 19.536,72	$ 1.628,06
Personal Frecuencia 1	Recolector 16% FN TM	1	1,00	1,00	14,00	14,00	1.390,58	$ 19.468,12	$ 1.622,34
	Suma personal							**499.604,52**	**41.633,71**

EQUIPAMIENTO	Servicio	N° Servicios	Equipo Nec	Suma	Días/año	Total jornadas	$/ud	Total Anual	MES
	Barredora mecánica	1	1,00	1,00	310,00	310,00	1.249,44	387.326,40	32.277,20
	Suma equipamiento							**387.326,40**	**32.277,20**
						SUMA COSTO DIRECTO		886.930,92	73.910,91
COSTOS INDIRECTOS					**15,70%**			139.248,15	11.604,01
								1.026.179,07	**85.514,92**
GG., Admón. y Beneficio Industrial					**17,05%**			174.963,53	14.580,29
								1.201.142,61	100.095,22
I.V.A.					**21,00%**			252.239,95	21.020,00
	TOTAL PRESUPUESTO							**1.453.382,55**	**121.115,21**

TOTAL PRESUPUESTO	**$ 1.453.382,55**	**$ 121.115,21**

Ing. FACUNDO JONES
REPRESENTANTE TÉCNICO
urBAsur

SANTIAGO AMERI
REPRESENTANTE LEGAL

IF-2023-36395098-GCABA-DGLIM

5 - Recolección Domiciliaria de Contenedores de CL en Villa Olimpica - ZONA 5

ANEXO II

PERSONAL	Servicio	Cantidades	PT/equipo	Suma	Dias/año	Total jornadas	$/u	Total Anual	MES
Personal Frecuencia 2 vxs	Chofer 20% - TM	1	1,00	1,00	296,00	296,00	812,00	$ 240.352,00	$ 20.029,33
Personal Frecuencia 2 vxs	Recolector 20% - TM	1	1,00	1,00	296,00	296,00	771,02	$ 228.221,92	$ 19.018,49
Personal FN	Chofer 20% - FN TM	1	1,00	1,00	14,00	14,00	1.411,22	$ 19.757,08	$ 1.646,42
Personal FN	Recolector 20% - FN TM	1	1,00	1,00	14,00	14,00	1.405,09	$ 19.671,26	$ 1.639,27
Personal 7° dia (FS)	Chofer 20% - TM	1	1,00	1,00	52,00	52,00	1.065,47	$ 55.404,44	$ 4.617,04
Personal 7° dia (FS)	Recolector 20% - TM	1	1,00	1,00	52,00	52,00	996,68	$ 51.827,36	$ 4.318,95
	Suma personal							**615.234,06**	**51.269,51**

EQUIPAMIENTO	Servicio	N° Servicios	Equipo Nec	Suma	Dias/año	Total jornadas	$/ud	Total Anual	MES
	Camión C. Lateral (D)	1	1,00	1,00	362,00	362,00	1.371,44	496.461,28	41.371,77
	Mant. De contenedores	100	1,00	100,00	310,00	31.000,00	3,67	113.770,00	9.480,83
	Suma equipamiento							**610.231,28**	**50.852,61**
					SUMA COSTO DIRECTO			1.225.465,34	102.122,11
COSTOS INDIRECTOS					**15,70%**			192.398,06	16.033,17
								1.417.863,40	**118.155,28**
GG., Admón. y Beneficio Industrial					**17,05%**			241.745,71	20.145,48
								1.659.609,11	138.300,76
I.V.A.					**21,00%**			348.517,91	29.043,16
	TOTAL PRESUPUESTO							**2.008.127,02**	**167.343,92**

TOTAL PRESUPUESTO	**$ 2.008.127,02**	**$ 167.343,92**

Ing. FACUNDO JONES
REPRESENTANTE TÉCNICO
urBAsur

SANTIAGO AMERI
REPRESENTANTE LEGAL

IF-2023-36395098-GCABA-DGLIM

6 - LAVADO DE CONT. CL - ZONA 5 - VILLA OLIMPICA

PERSONAL	Servicio	Cantidades	PT/equipo	Suma	Dias/año	Total jornadas	$/u	Total Anual	MES
Personal Frecuencia	Chofer 20% - TN	1	1,00	1,00	48,00	48,00	812,00	$ 38.976,00	$ 3.248,00
Personal Frecuencia	Recolector 20% - TN	1	1,00	1,00	48,00	48,00	771,02	$ 37.008,96	$ 3.084,08
	suma personal							**75.984,96**	**6.332,08**

EQUIPAMIENTO	Servicio	N| Servicios	Equipo Nec	Suma	Dias/año	Total jornadas	$/ud	Total Anual	MES
	Camión Lava C. Lateral (D)	1	1,00	1,00	48,00	48,00	1.371,44	65.829,12	5.485,76
	suma equipamiento							**65.829,12**	**5.485,76**
					SUMA COSTO DIRECTO			141.814,08	11.817,84
COSTOS INDIRECTOS					**15,70%**			22.264,81	1.855,40
								164.078,89	**13.673,24**
GG., Admón. y Beneficio Industrial					**17,05%**			27.975,45	2.331,29
								192.054,34	16.004,53
I.V.A.					**21,00%**			40.331,41	3.360,95
	TOTAL PRESUPUESTO							**232.385,75**	**19.365,48**

TOTAL PRESUPUESTO	$ 232.385,75	$ 19.365,48

Ing. FACUNDO JONES
REPRESENTANTE TÉCNICO
urBAsur

SANTIAGO AMERI
REPRESENTANTE LEGAL

7 - Recolección de Contenedores Verdes de Carga Lateral - zona 5.-

ANEXO II

PERSONAL	Servicio	Cantidades	PT/equipo	Suma	Días/año	Total jornadas	$/u	Total Anual	MES
Personal Frecuencia 2 vxs	Chofer 20% - TM	1	1,00	1,00	104,00	104,00	812,00	$ 84.448,00	$ 7.037,33
Personal Frecuencia 2 vxs	Recolector 20% - TM	1	1,00	1,00	104,00	104,00	771,02	$ 80.186,08	$ 6.682,17
Personal FN	Chofer 20% - FN TM	1	1,00	1,00	14,00	14,00	1.411,22	$ 19.757,08	$ 1.646,42
Personal FN	Recolector 20% - FN TM	1	1,00	1,00	14,00	14,00	1.405,09	$ 19.671,26	$ 1.639,27
	Suma personal							**204.062,42**	**17.005,20**

EQUIPAMIENTO	Servicio	N° Servicios	Equipo Nec	Suma	Días/año	Total jornadas	$/ud	Total Anual	MES
	Camión C. Lateral (D)	1	1,00	1,00	118,00	118,00	1.371,44	161.829,92	13.485,83
	Suma equipamiento							**161.829,92**	**13.485,83**
					SUMA COSTO DIRECTO			365.892,34	30.491,03
COSTOS INDIRECTOS					**15,70%**			57.445,10	4.787,09
								423.337,44	**35.278,12**
GG., Admón. y Beneficio Industrial					**17,05%**			72.179,03	6.014,92
								495.516,47	41.293,04
I.V.A.					**21,00%**			104.058,46	8.671,54
	TOTAL PRESUPUESTO							**599.574,93**	**49.964,58**

TOTAL PRESUPUESTO	**$**	**599.574,93**	**$ 49.964,58**

Ing. FACUNDO JONES
REPRESENTANTE TÉCNICO
urBAsur

SANTIAGO AMERI
REPRESENTANTE LEGAL

IF-2023-36395098-GCABA-DGLIM

ANEXO II

8 - Mantenimiento de Contenedores Verdes de CL TM - ZONA 5

PERSONAL	Servicio	Cantidades	PT/equipo	Suma	Dias/año	Total jornadas	$/u	Total Anual	MES
Personal Frecuencia 2	Chofer 20% TM	1	1,00	1,00	104,00	104,00	812,00	$ 84.448,00	$ 7.037,33
Personal Frecuencia 2	Recolector 20% TM	2	1,00	2,00	104,00	208,00	771,02	$ 160.372,16	$ 13.364,35
	Suma personal							**244.820,16**	**20.401,68**

EQUIPAMIENTO	Servicio	N° Servicios	Equipo Nec	Suma	Dias/año	Total jornadas	$/ud	Total Anual	MES
	Camión playo c/plataforma (D)	1	1,00	1,00	104,00	104,00	786,92	81.839,68	6.819,97
	Suma equipamiento							**81.839,68**	**6.819,97**
					SUMA COSTO DIRECTO			326.659,84	27.221,65
COSTOS INDIRECTOS					**15,70%**			51.285,59	4.273,80
								377.945,43	**31.495,45**
GG., Admón. y Beneficio Industrial					**17,05%**			64.439,70	5.369,97
								442.385,13	36.865,43
I.V.A.					**21,00%**			92.900,88	7.741,74
	TOTAL PRESUPUESTO							**535.286,01**	**44.607,17**

TOTAL PRESUPUESTO	$ 535.286,01	$ 44.607,17

Ing. FACUNDO JONES
REPRESENTANTE TECNICO
urBAsur

SANTIAGO AMERI
REPRESENTANTE LEGAL

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S
"1983-2023. 40 Años de Democracia"

Hoja Adicional de Firmas
Convenio

Número: CONVE-2023-39515038-GCABA-MEPHUGC

Buenos Aires, Martes 24 de Octubre de 2023

Referencia: Acta Zona V - Transporte Olivos

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 20 pagina/s.

Digitally signed by Clara Muzzio
Date: 2023.10.24 13:06:46 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

MARIA CLARA MUZZIO
Ministro
MINISTERIO DE ESPACIO PUBLICO E HIGIENE URBANA

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2023.10.24 13:06:52 -03'00'

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S
"1983-2023. 40 Años de Democracia"

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número: IF-2026-33018882-GCABA-EHU

Buenos Aires, Lunes 20 de Julio de 2026

Referencia: RL 39770240-2023 (Transporte Olivos)

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 21 pagina/s.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2023.10.25 17:24:29 -03'00'

Claudia Angioi
Director General
ENTE DE HIGIENE URBANA
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2023.10.25 17:24:30 -03'00'

ACTA ACUERDO CELEBRADA CON MOTIVO DE LA OPTIMIZACIÓN DE SERVICIOS PRESTADOS EN LA ZONA V DEL SERVICIO PÚBLICO DE HIGIENE URBANA SUSCRIPTA ENTRE EL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES Y LA FIRMA ASHIRA S.A. MARTIN Y MARTIN SA UTE

Entre el GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, representado en este acto por la Señora Ministra de Espacio Público e Higiene Urbana, Mg. María Clara Muzzio, CUIT N° 27-28755948-3, con domicilio legal en la Avenida Martín García 346, Piso 3° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en adelante **EL MINISTERIO**, por una parte, y por la otra parte, la firma ASHIRA S.A. MARTIN Y MARTIN SA UTE, CUIT N° 30-71428197-2 con domicilio legal en Avenida Directorio N° 1733 de esta Ciudad, adjudicataria de la Zona 6 de la Licitación Pública Nacional e Internacional N° 997/2013, representada en este acto por el Sr. Alejandro Fabio Carpintiero, CUIT 20-17606735-8, en su carácter de Representante Legal y Federico Galloni, CUIT 20-29059264-0, en su carácter de Representante Técnico, con facultades suficientes para la representación de la citada UT y para la celebración de este acto conforme surge de la documentación que acompañan, sobre cuya fidelidad y vigencia se presta juramento en este acto (en adelante **LA CONTRATISTA**, ambas en conjunto denominadas como **LAS PARTES**) convienen celebrar el presente Acta Acuerdo, en virtud de los antecedentes que se detallan a continuación:

ANTECEDENTES:

Que, la Ley N° 992 (texto consolidado por Ley N° 6.588) declaró como Servicio Público a los Servicios de Higiene Urbana de la Ciudad de Buenos Aires;

Que, por la Ley N° 462 (texto consolidado por Ley N° 6.588) se creó el Ente de Higiene Urbana, el cual tiene entre sus funciones la de "Planificar y ejecutar servicios de recolección de residuos, barrido e higiene de la denominada ZONA V";

Que, por su parte, la Ley N° 4.120 (texto consolidado por Ley N° 6.588) estableció el marco regulatorio del Servicio Público de Higiene Urbana (SPHU) de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que, de conformidad con la normativa mencionada, el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la Licitación Pública Nacional e Internacional N° 997-SIGAF/13 para la contratación del SPHU, organizó la división de la CABA en siete (7) ZONAS, estableciendo que la ZONA V, la cual abarca la Comuna 8, sería abordada por el Ente de Higiene Urbana;

Que, al declarar el SPHU como Servicio Público, le resultan aplicables los caracteres de los mismos, los que deben ser observados y respetados durante su prestación, ya que la calidad y eficiencia de los servicios públicos constituye una obligación para la Administración y un derecho de los usuarios;

Que uno de los caracteres de los servicios públicos es el de la uniformidad, inspirado en el principio de igualdad ante la Ley de todos los habitantes consagrado en el artículo 16 de la Constitución Nacional, y que apunta a la igualdad de trato para todos los usuarios de un mismo servicio;

Que, en particular, el artículo 5 incisos 10 y 12 de la Ley N° 4.120 (texto consolidado por Ley N° 6.588) establece la proporcionalidad, generalidad e igualdad en la prestación del SPHU;

Que, con el fin de equiparar los servicios de recolección de residuos en la ZONA V, igualando los mismos a los que se prestan en el resto de las ZONAS del Servicio Público de Higiene Urbana del GCBA, el Ente de Higiene Urbana solicitó la colaboración transitoria de la Dirección General de Limpieza en materia de recolección de residuos con el objeto de mejorar el estándar del servicio y a fin de complementar los esfuerzos que dicha repartición hizo en materia de barrido y limpieza y recolección de residuos secos;

Que, a sus efectos la Dirección General de Limpieza propuso implementar un Servicio de Recolección de Residuos Sólidos Urbanos por parte de las empresas prestatarias del Servicio Público de Higiene Urbana adjudicatarias de la Licitación Pública Nacional e Internacional N° 997-SIGAF/13, cuya ZONA adjudicada sea lindante a la Comuna 8;

Que, a tal fin, LAS PARTES celebraron el Acta Acuerdo registrada en la Dirección General de Escribanía General del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires bajo el N° 13263939-GCABA-DGEGRAL/18, mediante la cual se implementó transitoriamente un servicio de recolección de residuos sólidos urbanos, con sus prestaciones asociadas a cargo de LA CONTRATISTA en un área delimitada de la ZONA V y por un plazo de doce (12) meses a partir del 1° de mayo de 2018, la cual fue modificada mediante la Adenda N° 1093031-GCABA-DGEGRAL/18, siendo ambos instrumentos prorrogados por un plazo de doce (12) meses por la Adenda Nro. 15900418-GCABA-DGEGRAL/19;

Que, en virtud de las diversas solicitudes formuladas por el Ente de Higiene Urbana, se dio continuidad con la colaboración del servicio transitorio mediante Adenda N° 15546564-GCABA-DGEGRAL/20 y Adenda N° 3834257-GCABA-DGEGRAL/21, toda vez que el Ente inició el proceso de elaboración para posterior elevación a las autoridades competentes del "Programa de Reestructuración Funcional del Ente de Higiene Urbana" (PREHU) contemplado en el Capítulo 3° de la Ley N° 4.120 (texto consolidado por Ley N° 6.588);

Que el diseño de dicho programa reviste un desafío complejo para el Ente de Higiene Urbana toda vez que necesita hacerse de innovaciones tecnológicas y recursos que garanticen la homogeneidad del Servicio Público de Higiene Urbana en todo el ámbito de la Ciudad, tal como se indicó supra;

Que la Dirección General de Limpieza colabora con el Ente de Higiene Urbana en la elaboración de dicho programa por las complejidades involucradas;

Que, tras agotarse el plazo de vigencia de las actas de colaboración del servicio transitorio y subsistir las circunstancias que motivaron su suscripción, se celebró una nueva Acta Acuerdo registrada bajo el N° 22030641-GCABA-DGEGRAL/21, la cual fue prorrogada por última vez mediante Adenda N° 19859290-GCABA-DGEGRAL/22;

Que, mediante informe N° 36366362-GCABA-EHU/23, el Ente de Higiene Urbana manifestó la necesidad de continuar con la colaboración brindada por la Dirección General de Limpieza de manera transitoria, toda vez que aún no cuenta con personal ni tecnología adecuada para llevar adelante el servicio de recolección de Residuos Sólidos Urbanos bajo los mismos estándares que lo hacen las contratistas del resto de las ZONAS que comprende el Servicio Público de Higiene Urbana;

Que, asimismo, el informe IF-2023-35693145-GCABA-SSHU del "Índice de Calidad de Limpieza" elaborado por el Observatorio de Higiene Urbana de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (creado por Decreto N° 162-GCABA-AJG/13 e integrado por Resolución N° 633-GCABA-

MAYEP/18) de fecha febrero-marzo 2023, señala que se evidencia una mejoría en los indicadores de estado de mobiliario de higiene urbana, disposición de residuos, presencia de heces caninas y limpieza de veredas y calles, propiciado inicialmente por la modernización del mobiliario de higiene urbana, sin perjuicio de lo cual aún hay cuestiones que tienen una brecha de mejora para alcanzar los estándares esperados;

Que el informe concluye sugiriendo la necesidad de continuar con la colaboración de las contratistas bajo las mismas condiciones, lo que garantiza la misma calidad que en las restantes ZONAS de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que, adicionalmente, mediante informe N° 36114330-GCABA-DGOR/23 la Dirección General Operación del Reciclado dependiente de la Subsecretaría de Higiene Urbana, en el marco de las competencias asignadas mediante Decreto N° 78-GCABA-AJG/23, solicitó la ejecución de las tareas de recolección y mantenimiento de los nuevos contenedores verdes destinados a Residuos Sólidos Urbanos Fracción Seca emplazados en la ZONA V al Ente de Higiene Urbana;

Que, mediante informe N° 36366362-GCABA-EHU/23, el Ente de Higiene Urbana manifestó la incapacidad de asumir las tareas de mantenimiento de los nuevos contenedores verdes por lo que sugirió incorporar dichas tareas a las actas de colaboración con las contratistas del resto de las ZONAS;

Que, como corolario, en miras de cumplir con la prestación del SPHU en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en un todo de acuerdo con los principios establecidos en el artículo 5 incisos 10 y 12 de la Ley N° 4.120 (texto consolidado por Ley N° 6.588), la Dirección General Limpieza, mediante Informe N° 36392332-DGLIM/23 accedió a continuar con la colaboración en la prestación del Servicio de Recolección de Residuos Sólidos Urbanos mediante la suscripción de una nueva Acta Acuerdo que contemple la totalidad de los servicios prestados en la ZONA V;

Que la colaboración de LA CONTRATISTA resulta transitoria y hasta tanto se ponga en marcha el PREHU y el Ente de Higiene Urbana cuente con los recursos humanos y tecnológicos que le permitan prestar el servicio en los términos correspondientes;

Que mediante Orden de Servicio N° 2941/2023 se comunicó a LA CONTRATISTA la necesidad de continuar con la prestación de servicios a su cargo en la ZONA en cuestión.

En virtud de lo expuesto, LAS PARTES suscriben la presente Acta Acuerdo de conformidad con las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: LAS PARTES acuerdan implementar a partir del 1° de mayo de 2023 en la ZONA V del Servicio Público de Higiene Urbana, la cual incluye la totalidad de la Comuna 8, los servicios detallados en el ANEXO I (IF-2023-36392435-GCABA-DGLIM), cuya área de prestación se individualiza en el ANEXO II (IF-2023-36392510-GCABA-DGLIM) de la presente.

CLÁUSULA SEGUNDA: Las prestaciones establecidas precedentemente, no suponen adjudicación de la ZONA V y no modifican los servicios de la ZONA 6 los cuales no podrán verse alterados ni disminuidos, garantizándose de esta manera la prestación integral del Servicio Público de Higiene Urbana en la ZONA oportunamente adjudicada.

CLÁUSULA TERCERA: Los servicios detallados en el ANEXO I podrán ser redireccionados y/o reconvertidos, ampliados y/o disminuidos de acuerdo a las necesidades particulares de la ZONA V mediante acuerdo suscripto entre LAS PARTES.

CLÁUSULA CUARTA: Conforme lo acordado en la CLÁUSULA PRIMERA, el GCABA reconoce abonarle a la CONTRATISTA las sumas emergentes del detalle obrante en el ANEXO III (IF-2023-36394854-GCABA-DGLIM) que forma parte integrante de la presente.

Los mentados servicios deberán ser abonados de manera mensual, en moneda de curso legal en la República Argentina ("Pesos" o "$"), previa certificación presentada por LA CONTRATISTA y confirmada por la Dirección General de Limpieza junto con los certificados y facturas de los servicios de la Licitación Pública Nacional e Internacional N° 997-SIGAF/13.

CLÁUSULA QUINTA: Los servicios objeto de la presente se prestan de manera transitoria en el marco de la Licitación Pública Nacional e Internacional N° 997-SIGAF/13, es decir, hasta su fecha de finalización el día 30 de octubre de 2028 o la que en un futuro se disponga.

Atento a resultar servicios transitorios, podrán ser dejados sin efecto con antelación a la fecha indicada supra de manera unilateral por parte del GCABA debiendo notificar dicha circunstancia con una antelación previa de al menos veinte (20) días hábiles.

CLÁUSULA SEXTA: LA CONTRATISTA asume la obligación de dar efectivo cumplimiento a lo establecido en el Artículo 42 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la Licitación Pública Nacional e Internacional N° 997-SIGAF/13 en lo que concierne a la garantía de cumplimiento de contrato.

CLÁUSULA SÉPTIMA: El incumplimiento a los requerimientos realizados por la Dirección General de Limpieza mediante Orden de Servicio, respecto de los servicios aprobados por la presente dará lugar a la aplicación de las sanciones previstas en el Capítulo 6 (Faltas y Penalidades) y 7 (Extinción de Contrato) del Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la Licitación Pública Nacional e Internacional N° 997-SIGAF/13, según fuese pertinente.

CLÁUSULA OCTAVA: Las cláusulas de los pliegos licitatorios, del contrato original y de los acuerdos suscriptos posteriormente durante la ejecución del contrato, que no resulten modificados por la presente Acta Acuerdo, serán de aplicación y tendrán plena vigencia a todos los efectos de la misma.

CLÁUSULA NOVENA: A todos los efectos legales de la presente, LAS PARTES constituyen sus respectivos domicilios especiales en los indicados en el encabezado, en los que resultarán válidas todas las notificaciones fehacientemente cursadas y declaran que para el caso de controversia judicial, se someten a los Tribunales en lo Contencioso Administrativo y Tributario de la Ciudad de Buenos Aires, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción distinta que por cualquier causa pudiera corresponderles. Las notificaciones que deban ser cursadas al Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires deberán realizarse en la calle Uruguay N° 458, Departamento Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires Oficios Judiciales y Cédulas conforme lo establecido por Resolución N° 77-GCABA-PG/06.

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación, se suscriben ejemplares de un mismo tenor en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. ----------

Ashira S.A. Martin y Martin S.A. -UTE
ALEJANDO F. CARPINTIERO
Representante Legal

Lic. Federico Galloni
Representante Técnico
Ashira S.A Martin y Martin UTE

ANEXO I

1. SERVICIO DE RECOLECCIÓN DOMICILIARIA CONTENERIZADA DE CARGA LATERAL

- 5 (cinco) Rutas de Recolección contenerizada de Carga Lateral, frecuencia 6.

  Composición de cada uno de los equipos de trabajo

  - ✓ 1 (un) camión compactador de carga lateral.
  - ✓ 1 (un) chofer y 1 (un) recolector.

  Días de prestación

  - ✓ 2 (dos) rutas de Lunes a Sábados de 06.00 a 14.00 horas.
  - ✓ 3 (tres) rutas de lunes a Sábados de 14 a 22 hs

- 5 (cinco) Rutas de Recolección contenerizada de carga lateral los días feriados normales.

  Composición de cada uno de los equipos de trabajo

  - ✓ 1 (un) camión compactador de carga lateral.
  - ✓ 1 (un) chofer y 1 (un) recolector.

  Días de prestación

  - ✓ 2 (dos) rutas de Lunes a Sábados de 06.00 a 14.00 horas.
  - ✓ 3 (tres) rutas de lunes a sábados de 14 a 22 hs

---

2. SERVICIO DE LAVADO DE CONTENEDORES DE CARGA LATERAL, INCLUYENDO EL LAVADO DE SITIO DE EMPLAZAMIENTO.

- 1 (una) Ruta de Lavado de contenedores de CL, frecuencia 6.

  Composición del equipo de trabajo

  - ✓ 1 (un) camión lavacontenedor de carga lateral.
  - ✓ 1 (un) chofer y 1 (un) recolector.

  Día de prestación

  - ✓ 1 (una) ruta de Lunes a Sábados de 06.00 a 14.00 horas

- ✓ Cuatro días consecutivos se hace en TM de 6 a 14 hs y 4 días consecutivos en TT de 14 a 22 hs

- 1 (una) Ruta de Lavado de contenedores de CL, los días feriados normales.

  Composición del equipo de trabajo

  - ✓ 1 (un) camión lavacontenedor de carga lateral.
  - ✓ 1 (un) chofer y 1 (un) recolector.

  Día de prestación

  - ✓ 1 (una) ruta los días feriados normales de 06.00 a 14.00 horas.

3. SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE CONTENEDORES DE CARGA LATERAL.

- 1 (una) Ruta de mantenimiento de contenedores de CL, frecuencia 6.

  Composición del equipo de trabajo

  - ✓ 1 (un) camión playo con plataforma.
  - ✓ 1 (un) chofer y 2 (dos) cargadores.

  Días de prestación

  - ✓ 1 (una) ruta de Lunes a Sábado de 14 a 22 horas.

- 1 (una) Ruta de mantenimiento de cont. de CL, los días feriados normales.

  Composición del equipo de trabajo

  - ✓ 1 (un) camión playo con plataforma.
  - ✓ 1 (un) chofer y 2 (dos) cargadores.

  Días de prestación

  - ✓ 1 (una) ruta los días feriados normales de 14 a 22 horas.

4. SERVICIO DE BARRIDO MECÁNICO DE CALZADA.

- 1 (una) Ruta de Barrido Mecánico de calzada, frecuencia 6.

  Composición del equipo de trabajo

  - ✓ 1 (una) barredora mecánica de 5 m3.
  - ✓ 1 (un) chofer y 1 (un) recolector.

Día de prestación

- ✓ 1 (una) ruta de Lunes a Sábados de 06.00 a 14.00 horas

- 1 (una) Ruta de Barrido Mecánico de calzada, los días feriados normales.

Composición del equipo de trabajo

- ✓ 1 (una) barredora mecánica de 5 m3.
- ✓ 1 (un) chofer y 1 (un) recolector.

Día de prestación

- ✓ 1 (una) ruta los días feriados normales de 06.00 a 14.00 horas.

---

5. SERVICIO DE RECOLECCION DE CONTENEDORES VERDES CON EQUIPO DE CARGA LATERAL – ZONA 5.

- **1 (una) Ruta de Recolección de contenedores verdes frecuencia 2, (2VXS)**

COMPOSICION DE CADA UNO DE LOS EQUIPOS DE TRABAJO

- 1 (un) camión compactador de carga lateral.
- 1 (un) chofer y 1 (un) recolector.

DÍA DE PRESTACIÓN

- 1 (una) ruta de lunes a sábados, (dos veces a la semana), de 06.00 a 14.00 horas

- **1 (una) Ruta los días feriados normales**

COMPOSICION DE CADA UNO DE LOS EQUIPOS DE TRABAJO

- 1 (un) camión compactador de carga lateral.
- 1 (un) chofer y 1 (un) recolector.

DÍA DE PRESTACIÓN

- 1 (una) ruta los días feriados normales de 06.00 a 14.00 horas.

---

6. SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE CONTENEDORES VERDES DE CARGA LATERAL, (CON LAVADO EXTERNO) EN ZONA 5.-

- **1 (una) Ruta de Mantenimiento – Reparaciones, y Lavado externo, frecuencia 2 (2VXS).**

COMPOSICION DE CADA UNO DE LOS EQUIPOS DE TRABAJO

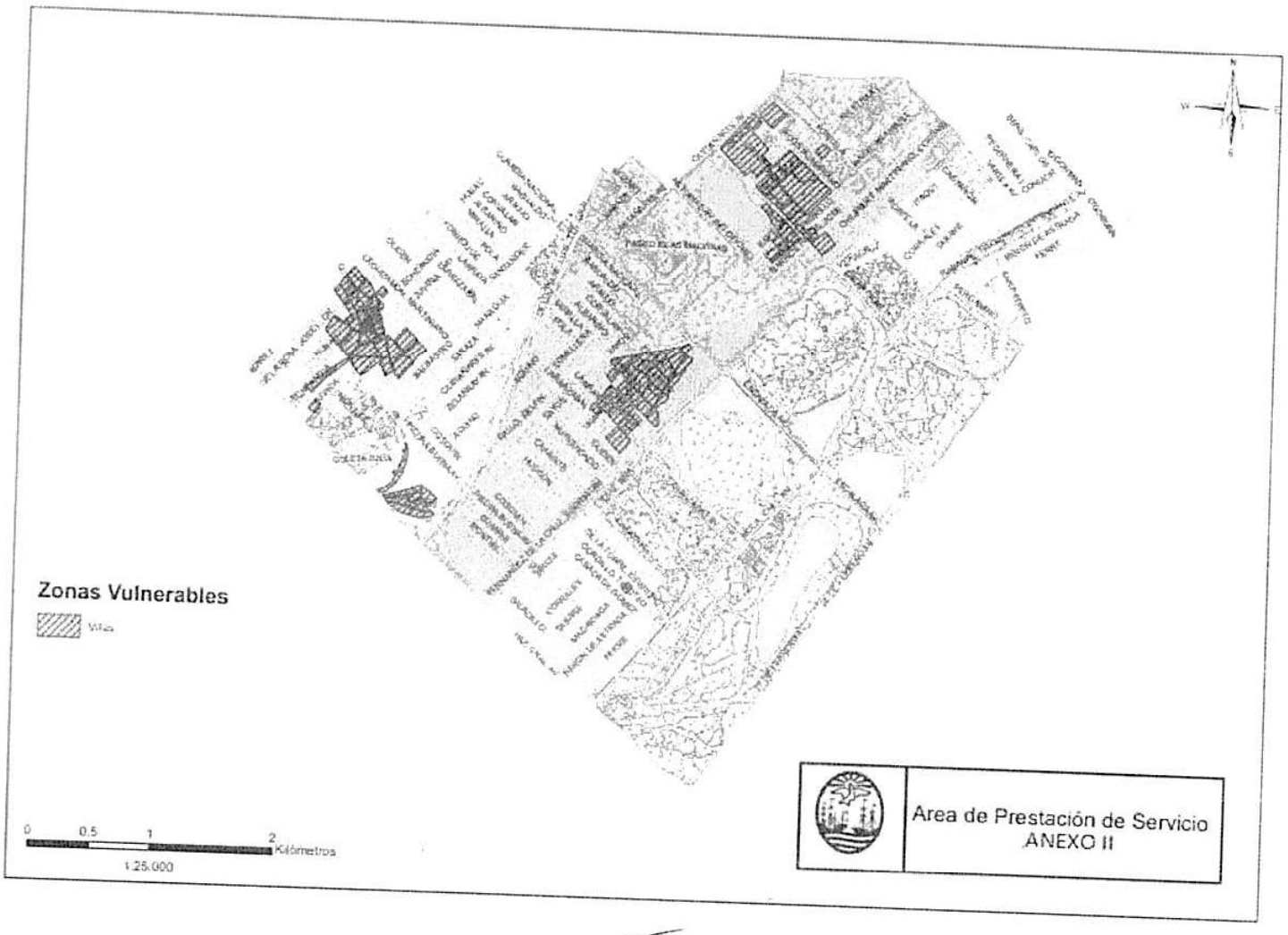
- 1 (un) Equipo de Mantenimiento de contenedores, reparaciones y lavado externo.
- 1 (un) chofer y 2 (dos) recolectores.

DÍA DE PRESTACIÓN

- 2 (dos) rutas por semana, (lunes a sábados, según cronograma), en el horario de 06.00 a 14.00.

Ashira S.A. Martin y Martin S.A. -UTE
ALEJANDO F. CARPINTIERO
Representante Legal

Lic. Federico Galloni
Representante Técnico
Ashira S.A Martin y Martin UTE



Ashira S.A. Martin y Martin S.A. -UTE
ALEJANDO F. CARPINTIERO
Representante Legal

Lic. Federico Galloni
Representante Técnico
Ashira S.A Martin y Martin UTE

ASHIRA - SERVICIOS EN ZONA 5

RESUMEN GENERAL

ANEXO III

	AREA DE PRESTACION	SERVICIO	RUTAS	FREC.	DIAS DE PRESTACION	TURNO	EQUIPAMIENTO		PERSONAL			Suma Personal	Suma Equipamiento	Suma Directo	Indirectos	GG, Ad y B.I.	IVA	TOTAL x Mes x valores de contrato
							TIPO	CANTIDAD	CHOFER	CARGADOR	PGB							
1	ZONA 5	RECOLECCION C.L.	5	6	LUN A SAB	TM	COMP. C.L.	5	5	5	0	200.788,29	152.185,46	352.973,75	36.003,32	159.325,01	115.143,44	663.445,52
2	ZONA 5	LAVADO C.L.	1	6	LUN A SAB	TM	LAVADOR C.L.	1	1	1	0	40.157,66	25.163,48	65.321,13	6.662,76	29.484,60	21.308,38	122.776,87
3	ZONA 5	MANTENIMIENTO C.L.	1	6	LUN A SAB	TM	PLAYO C/PLAT.	1	1	2	0	59.647,36	10.726,78	70.374,13	7.178,16	31.765,42	22.956,72	132.274,44
4	ZONA 5	BARRIDO MECANICO	1	6	LUN A SAB	TM	BARR-MEC.	1	1	1	0	39.295,86	28.778,59	68.074,45	6.943,59	30.727,39	22.206,54	127.951,98
5	ZONA 5	REC. CONT. CL VERDES	1	2	2VXS	TM	COMP. CL	1	1	1	0	15.285,82	9.196,23	24.482,05	2.497,17	11.050,69	7.986,28	46.016,19
6	ZONA 5	MANT. CONT. CL VERDES	1	2	2VXS	TM	PLAYO C/PLAT.	1	1	2	0	20.010,73	3.598,66	23.609,39	2.408,16	10.656,79	7.701,61	44.375,93
								10	10	12	0	**375.185,71**	**229.649,19**	**604.834,90**	**61.693,16**	273.009,89	197.302,97	1.136.840,93

1 - Recolección Domiciliaria Contenerizada de CL - ZONA 5

ANEXO II

PERSONAL	Servicio	Cantidades	PT/equipo	Suma	Dias/año	Total jornadas	$/u	Total Anual	MES
Personal Frecuencia 6	Chofer 20% - TM	5	1,00	5,00	296,00	1.480,00	800,05	$ 1.184.074,00	$ 98.672,83
Personal Frecuencia 6	Recolector 20% - TM	5	1,00	5,00	296,00	1.480,00	754,44	$ 1.116.571,20	$ 93.047,60
Personal FN	Chofer 20% - FN TM	5	1,00	5,00	14,00	70,00	800,05	$ 56.003,50	$ 4.666,96
Personal FN	Recolector 20% - FN TM	5	1,00	5,00	14,00	70,00	754,44	$ 52.810,80	$ 4.400,90
	Suma personal							2.409.459,50	200.788,29

EQUIPAMIENTO	Servicio	N° Servicios	Equipo Nec	Suma	Dias/año	Total jornadas	$/ud	Total Anual	MES
	Camión C. Lateral (D)	5	1,00	5,00	310,00	1.550,00	935,21	1.449.575,50	120.797,96
	Mant. Contenedores	500	1,00	500,00	310,00	155.000,00	2,43	376.650,00	31.387,50
	Suma equipamiento							1.826.225,50	152.185,46
					SUMA COSTO DIRECTO			4.235.685,00	352.973,75
COSTOS INDIRECTOS					10,20%			432.039,87	36.003,32
								4.667.724,87	388.977,07
GG., Admon. y Beneficio Industrial					40,96%			1.911.900,11	159.325,01
								6.579.624,98	548.302,08
I.V.A.					21,00%			1.381.721,25	115.143,44
	TOTAL PRESUPUESTO							7.961.346,22	663.445,52

TOTAL PRESUPUESTO	$ 7.961.346,22	$ 663.445,52

IF-2023-36394854-GCABA-DGLIM

IF-2023-36394854-GCABA-MEPHUGC

2 - Lavado de CL - ZONA 5

ANEXO II

PERSONAL	Servicio	Cantidades	PT/equipo	Suma	Dias/año	Total jornadas	$/u	Total Anual	MES
Personal Frecuencia 6	Chofer 20% - TM	1	1,00	1,00	296,00	296,00	800,05	$ 236.814,80	$ 19.734,57
Personal Frecuencia 6	Recolector 20% - TM	1	1,00	1,00	296,00	296,00	754,44	$ 223.314,24	$ 18.609,52
Personal FN	Chofer 20% - FN TM	1	1,00	1,00	14,00	14,00	800,05	$ 11.200,70	$ 933,39
Personal FN	Recolector 20% - FN TM	1	1,00	1,00	14,00	14,00	754,44	$ 10.562,16	$ 880,18
	Suma personal							**481.891,90**	**40.157,66**

EQUIPAMIENTO	Servicio	N° Servicios	Equipo Nec	Suma	Dias/año	Total jornadas	$/ud	Total Anual	MES
	Camión C. Lateral (D)	1	1,00	1,00	310,00	310,00	974,07	301.961,70	25.163,48
	Suma equipamiento							**301.961,70**	**25.163,48**
					SUMA COSTO DIRECTO			783.853,60	65.321,13
COSTOS INDIRECTOS					10,20%			79.953,07	6.662,76
								863.806,67	**71.983,89**
GG., Admón. y Beneficio Industrial					40,96%			353.815,21	29.484,60
								1.217.621,88	101.468,49
I.V.A.					21,00%			255.700,59	21.308,38
	TOTAL PRESUPUESTO							**1.473.322,47**	**122.776,87**

TOTAL PRESUPUESTO	$ 1.473.322,47	$ 122.776,87

IF-2023-36394854-GCABA-DGLIM

IF-2026-32018892-GCABA-EHBA-MEPHUGC

3 - Mantenimiento Contenedores CL TM - ZONA 5

ANEXO II

PERSONAL	Servicio	Cantidades	PT/equipo	Suma	Días/año	Total jornadas	$/u	Total Anual	MES
Personal Frecuencia 6	Chofer 20% TM	1	1,00	1,00	296,00	296,00	800,05	$ 236.814,80	$ 19.734,57
Personal Frecuencia 6	Recolector 20% TM	2	1,00	2,00	296,00	592,00	754,44	$ 446.628,48	$ 37.219,04
Personal Frecuencia 1	Chofer 20% FN TM	1	1,00	1,00	14,00	14,00	800,05	$ 11.200,70	$ 933,39
Personal Frecuencia 1	Recolector 20% FN TM	2	1,00	2,00	14,00	28,00	754,44	$ 21.124,32	$ 1.760,36
	Suma personal							**715.768,30**	**59.647,36**

EQUIPAMIENTO	Servicio	N° Servicios	Equipo Nec	Suma	Días/año	Total jornadas	$/ud	Total Anual	MES
	Camión playo c/plataforma (D)	1	1,00	1,00	310,00	310,00	415,23	128.721,30	10.726,78
	Suma equipamiento							**128.721,30**	**10.726,78**
						SUMA COSTO DIRECTO		844.489,60	70.374,13
COSTOS INDIRECTOS					10,20%			86.137,94	7.178,16
								930.627,54	**77.552,29**
GG., Admón. y Beneficio Industrial					40,96%			381.185,04	31.765,42
								1.311.812,58	109.317,71
I.V.A.					21,00%			275.480,64	22.956,72
	TOTAL PRESUPUESTO							**1.587.293,22**	**132.274,44**

TOTAL PRESUPUESTO	$ 1.587.293,22	$ 132.274,44

IF-2023-36394854-GCABA-DGLIM

IF-2023-36394854-GCABA-DGLIM-MEPHUGC

4 - Barrido Mecánico TM - ZONA 5

ANEXO II

PERSONAL	Servicio	Cantidades	PT/equipo	Suma	Días/año	Total jornadas	$/u	Total Anual	MES
Personal Frecuencia 6	Chofer 16% TM	1	1,00	1,00	296,00	296,00	782,69	$ 231.676,24	$ 19.306,35
Personal Frecuencia 6	Recolector 16% TM	1	1,00	1,00	296,00	296,00	738,44	$ 218.578,24	$ 18.214,85
Personal Frecuencia 1	Chofer 16% FN TM	1	1,00	1,00	14,00	14,00	782,69	$ 10.957,66	$ 913,14
Personal Frecuencia 1	Recolector 16% FN TM	1	1,00	1,00	14,00	14,00	738,44	$ 10.338,16	$ 861,51
	Suma personal							**471.550,30**	**39.295,86**

EQUIPAMIENTO	Servicio	N° Servicios	Equipo Nec	Suma	Días/año	Total jornadas	$/ud	Total Anual	MES
	Barredora Mecánica	1	1,00	1,00	310,00	310,00	1.114,01	345.343,10	28.778,59
	Suma equipamiento							**345.343,10**	**28.778,59**
						SUMA COSTO DIRECTO		816.893,40	68.074,45
COSTOS INDIRECTOS						**10,20%**		83.323,13	6.943,59
								900.216,53	**75.018,04**
GG., Admón. y Beneficio Industrial						**40,96%**		368.728,69	30.727,39
								1.268.945,22	105.745,43
I.V.A.						**21,00%**		266.478,50	22.206,54
	TOTAL PRESUPUESTO							**1.535.423,71**	**127.951,98**

TOTAL PRESUPUESTO	$	1.535.423,71	$ 127.951,98

5 - Recolección de Contenedores Verdes de Carga Lateral - ZONA 5

ANEXO II

PERSONAL	Servicio	Cantidades	PT/equipo	Suma	Días/año	Total jornadas	$/u	Total Anual	MES
Personal Frecuencia 2	Chofer 20% - TM	1	1,00	1,00	104,00	104,00	800,05	$ 83.205,20	$ 6.933,77
Personal Frecuencia 2	Recolector 20% - TM	1	1,00	1,00	104,00	104,00	754,44	$ 78.461,76	$ 6.538,48
Personal FN	Chofer 20% - FN TM	1	1,00	1,00	14,00	14,00	800,05	$ 11.200,70	$ 933,39
Personal FN	Recolector 20% - FN TM	1	1,00	1,00	14,00	14,00	754,44	$ 10.562,16	$ 880,18
	Suma personal							183.429,82	15.285,82

EQUIPAMIENTO	Servicio	Nº Servicios	Equipo Nec	Suma	Días/año	Total jornadas	$/ud	Total Anual	MES
	Camión C. Lateral (D)	1	1,00	1,00	118,00	118,00	935,21	110.354,78	9.196,23
	Suma equipamiento							110.354,78	9.196,23
					SUMA COSTO DIRECTO			293.784,60	24.482,05
COSTOS INDIRECTOS					10,20%			29.966,03	2.497,17
								323.750,63	26.979,22
GG., Admón. y Beneficio Industrial					40,96%			132.608,26	11.050,69
								456.358,89	38.029,91
I.V.A.					21,00%			95.835,37	7.986,28
	TOTAL PRESUPUESTO							552.194,25	46.016,19

TOTAL PRESUPUESTO	$ 552.194,25	$ 46.016,19

IF-2023-36394854-GCABA-DGLIM

IF-2023-36394854-GCABA-DGLIM-MEPHUGC

6 - Mantenimiento y Lavado Externo de Contenedores Verdes de CL - ZONA 5

ANEXO II

PERSONAL	Servicio	Cantidades	PT/equipo	Suma	Días/año	Total jornadas	$/u	Total Anual	MES
Personal Frecuencia 2	Chofer 20% TM	1	1,00	1,00	104,00	104,00	800,05	$ 83.205,20	$ 6.933,77
Personal Frecuencia 2	Recolector 20% TM	2	1,00	2,00	104,00	208,00	754,44	$ 156.923,52	$ 13.076,96
	Suma personal							240.128,72	20.010,73

EQUIPAMIENTO	Servicio	N° Servicios	Equipo Nec	Suma	Días/año	Total jornadas	$/ud	Total Anual	MES
	Equipo Mant Cont.	1	1,00	1,00	104,00	104,00	415,23	43.183,92	3.599
	Suma equipamiento							43.183,92	3.598,66

	SUMA COSTO DIRECTO	283.312,64	23.609,39
COSTOS INDIRECTOS	10,20%	28.897,89	2.408,16
		312.210,53	26.017,54
GG., Admon. y Beneficio Industrial	40,96%	127.881,43	10.656,79
		440.091,96	36.674,33
I.V.A.	21,00%	92.419,31	7.701,61
TOTAL PRESUPUESTO		532.511,27	44.375,94

TOTAL PRESUPUESTO	$ 532.511,27	$ 44.375,94

Ashira S.A. Martin y Martin S.A. -UTE
ALEJANDO F. CARPINTIERO
Representante Legal

Lic. Federico Galloni
Representante Técnico
Ashira S.A Martin y Martin UTE

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S
"1983-2023. 40 Años de Democracia"

Hoja Adicional de Firmas
Convenio

Número: CONVE-2023-39513505-GCABA-MEPHUGC

Buenos Aires, Martes 24 de Octubre de 2023

Referencia: Acta Zona V - Ashira

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 16 pagina/s.

Digitally signed by Clara Muzzio
Date: 2023.10.24 13:01:41 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

MARIA CLARA MUZZIO
Ministro
MINISTERIO DE ESPACIO PUBLICO E HIGIENE URBANA

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2023.10.24 13:01:45 -03'00'

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S
"1983-2023. 40 Años de Democracia"

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número: IF-2026-33018882-GCABA-EHU

Buenos Aires, Lunes 20 de Julio de 2026

Referencia: RL 39769759-2023 (Ashira)

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 17 pagina/s.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2023.10.25 17:18:49 -03'00'

Claudia Angioi
Director General
ENTE DE HIGIENE URBANA
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2023.10.25 17:18:50 -03'00'

ACTA ACUERDO CELEBRADA CON MOTIVO DE LA OPTIMIZACIÓN DE SERVICIOS PRESTADOS EN LA ZONA V DEL SERVICIO PÚBLICO DE HIGIENE URBANA SUSCRIPTA ENTRE EL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES Y LA FIRMA ECOHABITAT SA y OTRA - U.T.E

Entre el GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, representado en este acto por la Señora Ministra de Espacio Público e Higiene Urbana, Mg. María Clara Muzzio, CUIT N° 27-28755948-3, con domicilio legal en la Avenida Martín García N° 346, Piso 3° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (en adelante EL MINISTERIO) y la firma ECOHABITAT SA y OTRA - U.T.E, CUIT N° 30-71430897-8, con domicilio legal en Avenida Corrientes 316 piso 3° de esta Ciudad, adjudicataria de la ZONA 4 de la Licitación Pública Nacional e Internacional N° 997-SIGAF/2013, representada en este acto por los Sres. Norberto Jase Cots, CUIT N° 23-10161759-9, en su carácter de Representante Legal, y Juan Esteban Casas, CUIT N° 20-25886032-3, en su carácter de Representante Técnico, con facultades suficientes para la representación de la citada UT y para la celebración de este acto conforme surge de la documentación que acompañan, sobre cuya fidelidad y vigencia se presta juramento en este acto (en adelante LA CONTRATISTA, ambas en conjunto denominadas como LAS PARTES) convienen celebrar el presente Acta Acuerdo, en virtud de los antecedentes que se detallan a continuación:

ANTECEDENTES:

Que, la Ley N° 992 (texto consolidado por Ley N° 6.588) declaró como Servicio Público a los Servicios de Higiene Urbana de la Ciudad de Buenos Aires;

Que, por la Ley N° 462 (texto consolidado por Ley N° 6.588) se creó el Ente de Higiene Urbana, el cual tiene entre sus funciones la de "Planificar y ejecutar servicios de recolección de residuos, barrido e higiene de la denominada ZONA V";

Que, por su parte, la Ley N° 4.120 (texto consolidado por Ley N° 6.588) estableció el marco regulatorio del Servicio Público de Higiene Urbana (SPHU) de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que, de conformidad con la normativa mencionada, el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la Licitación Pública Nacional e Internacional N° 997-SIGAF/13 para la contratación del SPHU, organizó la división de la CABA en siete (7) ZONAS, estableciendo que la ZONA V, la cual abarca la Comuna 8, sería abordada por el Ente de Higiene Urbana;

Que, al declarar el SPHU como Servicio Público, le resultan aplicables los caracteres de los mismos, los que deben ser observados y respetados durante su prestación, ya que la calidad y eficiencia de los servicios públicos constituye una obligación para la Administración y un derecho de los usuarios;

Que uno de los caracteres de los servicios públicos es el de la uniformidad, inspirado en el principio de igualdad ante la Ley de todos los habitantes consagrado en el artículo 16 de la Constitución Nacional, y que apunta a la igualdad de trato para todos los usuarios de un mismo servicio;

Que, en particular, el artículo 5 incisos 10 y 12 de la Ley N° 4.120 (texto consolidado por Ley N° 6.588) establece la proporcionalidad, generalidad e igualdad en la prestación del SPHU;

Que, con el fin de equiparar los servicios de recolección de residuos en la ZONA V, igualando los mismos a los que se prestan en el resto de las ZONAS del Servicio Público de Higiene Urbana del GCBA, el Ente de Higiene Urbana solicitó la colaboración transitoria de la Dirección

General de Limpieza en materia de recolección de residuos con el objeto de mejorar el estándar del servicio y a fin de complementar los esfuerzos que dicha repartición hizo en materia de barrido y limpieza y recolección de residuos secos;

Que, a sus efectos la Dirección General de Limpieza propuso implementar un Servicio de Recolección de Residuos Sólidos Urbanos por parte de las empresas prestatarias del Servicio Público de Higiene Urbana adjudicatarias de la Licitación Pública Nacional e Internacional N° 997-SIGAF/13, cuya ZONA adjudicada sea lindante a la Comuna 8;

Que, a tal fin, LAS PARTES celebraron el Acta Acuerdo registrada en la Dirección General de Escribanía General del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires bajo el N° 13261877-GCABA-DGEGRAL/18, mediante la cual se implementó transitoriamente un servicio de recolección de residuos sólidos urbanos, con sus prestaciones asociadas a cargo de LA CONTRATISTA en un área delimitada de la ZONA V y por un plazo de doce (12) meses a partir del 1° de mayo de 2018, la cual fue prorrogada por un plazo de doce (12) meses por la Adenda Nro. 15924013-GCABA-DGEGRAL/19;

Que, en virtud de las diversas solicitudes formuladas por el Ente de Higiene Urbana, se dio continuidad con la colaboración del servicio transitorio mediante Adenda N° 15544083-GCABA-DGEGRAL/20 y Adenda N° 3833768-GCABA-DGEGRAL/21, toda vez que el Ente inició el proceso de elaboración para posterior elevación a las autoridades competentes del "Programa de Reestructuración Funcional del Ente de Higiene Urbana" (PREHU) contemplado en el Capítulo 3° de la Ley N° 4.120 (texto consolidado por Ley N° 6.588);

Que el diseño de dicho programa reviste un desafío complejo para el Ente de Higiene Urbana toda vez que necesita hacerse de innovaciones tecnológicas y recursos que garanticen la homogeneidad del Servicio Público de Higiene Urbana en todo el ámbito de la Ciudad, tal como se indicó supra;

Que la Dirección General de Limpieza colabora con el Ente de Higiene Urbana en la elaboración de dicho programa por las complejidades involucradas;

Que, tras agotarse el plazo de vigencia de las actas de colaboración del servicio transitorio y subsistir las circunstancias que motivaron su suscripción, se celebró una nueva Acta Acuerdo registrada bajo el N° 22032072-GCABA-DGEGRAL/21, la cual fue prorrogada por última vez mediante Adenda N° 19861677-GCABA-DGEGRAL/22;

Que, mediante informe N° 36366362-GCABA-EHU/23, el Ente de Higiene Urbana manifestó la necesidad de continuar con la colaboración brindada por la Dirección General de Limpieza de manera transitoria, toda vez que aún no cuenta con personal ni tecnología adecuada para llevar adelante el servicio de recolección de Residuos Sólidos Urbanos bajo los mismos estándares que lo hacen las contratistas del resto de las ZONAS que comprende el Servicio Público de Higiene Urbana;

Que, asimismo, el informe IF-2023-35693145-GCABA-SSHU del "Índice de Calidad de Limpieza" elaborado por el Observatorio de Higiene Urbana de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (creado por Decreto N° 162-GCABA-AJG/13 e integrado por Resolución N° 633-GCABA-MAYEP/18) de fecha febrero-marzo 2023, señala que se evidencia una mejoría en los indicadores de estado de mobiliario de higiene urbana, disposición de residuos, presencia de heces caninas y limpieza de veredas y calles, propiciado inicialmente por la modernización del

mobiliario de higiene urbana, sin perjuicio de lo cual aún hay cuestiones que tienen una brecha de mejora para alcanzar los estándares esperados;

Que el informe concluye sugiriendo la necesidad de continuar con la colaboración de las contratistas bajo las mismas condiciones, lo que garantiza la misma calidad que en las restantes ZONAS de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que, adicionalmente, mediante informe N° 36114330-GCABA-DGOR/23 la Dirección General Operación del Reciclado dependiente de la Subsecretaría de Higiene Urbana, en el marco de las competencias asignadas mediante Decreto N° 78-GCABA-AJG/23, solicitó la ejecución de las tareas de recolección y mantenimiento de los nuevos contenedores verdes destinados a Residuos Sólidos Urbanos Fracción Seca emplazados en la ZONA V al Ente de Higiene Urbana;

Que, mediante informe N° 36366362-GCABA-EHU/23, el Ente de Higiene Urbana manifestó la incapacidad de asumir las tareas de mantenimiento de los nuevos contenedores verdes por lo que sugirió incorporar dichas tareas a las actas de colaboración con las contratistas del resto de las ZONAS;

Que, como corolario, en miras de cumplir con la prestación del SPHU en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en un todo de acuerdo con los principios establecidos en el artículo 5 incisos 10 y 12 de la Ley N° 4.120 (texto consolidado por Ley N° 6.588), la Dirección General Limpieza, mediante Informe N° 36392332-DGLIM/23 accedió a continuar con la colaboración en la prestación del Servicio de Recolección de Residuos Sólidos Urbanos mediante la suscripción de una nueva Acta Acuerdo que contemple la totalidad de los servicios prestados en la ZONA V;

Que la colaboración de LA CONTRATISTA resulta transitoria y hasta tanto se ponga en marcha el PREHU y el Ente de Higiene Urbana cuente con los recursos humanos y tecnológicos que le permitan prestar el servicio en los términos correspondientes;

Que mediante Orden de Servicio N° 2840/2023 se comunicó a LA CONTRATISTA la necesidad de continuar con la prestación de servicios a su cargo en la ZONA en cuestión.

En virtud de lo expuesto, LAS PARTES suscriben la presente Acta Acuerdo de conformidad con las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: LAS PARTES acuerdan implementar a partir del 1° de mayo de 2023 en la ZONA V del Servicio Público de Higiene Urbana, la cual incluye la totalidad de la Comuna 8, los servicios detallados en el ANEXO I (IF-2023-36679904-GCABA-DGLIM), cuya área de prestación se individualiza en el ANEXO II (IF-2023-36680061-GCABA-DGLIM) de la presente.

CLÁUSULA SEGUNDA: Las prestaciones establecidas precedentemente, no suponen adjudicación de la ZONA V y no modifican los servicios de la ZONA 4 los cuales no podrán verse alterados ni disminuidos, garantizándose de esta manera la prestación integral del Servicio Público de Higiene Urbana en la ZONA oportunamente adjudicada.

CLÁUSULA TERCERA: Los servicios detallados en el ANEXO I podrán ser redireccionados y/o reconvertidos, ampliados y/o disminuidos de acuerdo a las necesidades particulares de la ZONA V mediante acuerdo suscripto entre LAS PARTES.

CLÁUSULA CUARTA: Conforme lo acordado en la CLÁUSULA PRIMERA, el GCABA reconoce abonarle a la CONTRATISTA las sumas emergentes del detalle obrante en el ANEXO III (IF-2023-36680121-GCABA-DGLIM) que forma parte integrante de la presente.

Los mentados servicios deberán ser abonados de manera mensual, en moneda de curso legal en la República Argentina ("Pesos" o "$"), previa certificación presentada por LA CONTRATISTA y confirmada por la Dirección General de Limpieza junto con los certificados y facturas de los servicios de la Licitación Pública Nacional e Internacional N° 997-SIGAF/13.

CLÁUSULA QUINTA: Los servicios objeto de la presente se prestan de manera transitoria en el marco de la Licitación Pública Nacional e Internacional N° 997-SIGAF/13, es decir, hasta su fecha de finalización el día 30 de octubre de 2028 o la que en un futuro se disponga.

Atento a resultar servicios transitorios, podrán ser dejados sin efecto con antelación a la fecha indicada supra de manera unilateral por parte del GCABA debiendo notificar dicha circunstancia con una antelación previa de al menos veinte (20) días hábiles.

CLÁUSULA SEXTA: LA CONTRATISTA asume la obligación de dar efectivo cumplimiento a lo establecido en el Artículo 42 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la Licitación Pública Nacional e Internacional N° 997-SIGAF/13 en lo que concierne a la garantía de cumplimiento de contrato.

CLÁUSULA SÉPTIMA: El incumplimiento a los requerimientos realizados por la Dirección General de Limpieza mediante Orden de Servicio, respecto de los servicios aprobados por la presente dará lugar a la aplicación de las sanciones previstas en el Capítulo 6 (Faltas y Penalidades) y 7 (Extinción de Contrato) del Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la Licitación Pública Nacional e Internacional N° 997-SIGAF/13, según fuese pertinente.

CLÁUSULA OCTAVA: Las cláusulas de los pliegos licitatorios, del contrato original y de los acuerdos suscriptos posteriormente durante la ejecución del contrato, que no resulten modificados por la presente Acta Acuerdo, serán de aplicación y tendrán plena vigencia a todos los efectos de la misma.

CLÁUSULA NOVENA: A todos los efectos legales de la presente, LAS PARTES constituyen sus respectivos domicilios especiales en los indicados en el encabezado, en los que resultarán válidas todas las notificaciones fehacientemente cursadas y declaran que para el caso de controversia judicial, se someten a los Tribunales en lo Contencioso Administrativo y Tributario de la Ciudad de Buenos Aires, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción distinta que por cualquier causa pudiera corresponderles. Las notificaciones que deban ser cursadas al Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires deberán realizarse en la calle Uruguay N° 458, Departamento Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires Oficios Judiciales y Cédulas conforme lo establecido por Resolución N° 77-GCABA-PG/06.

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación, se suscriben ejemplares de un mismo tenor en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. ----------

ING. JUAN E. CASAS
REPRESENTANTE TECNICO
ECOHABITAT SA Y OTRA U.T.E.

NORBERTO J. COTS
REPRESENTANTE LEGAL
ECOHABITAT S.A. Y OTRA U.T.E.

ANEXO I

1. SERVICIO DE REC. DOMICILIARIA CONTENERIZADA DE CARGA LATERAL

- 4 (cuatro) Rutas de Recolección contenerizada de Carga Lateral, frecuencia 6.

  Composición de cada uno de los equipos de trabajo

  - ✓ 1 (un) camión compactador de carga lateral.
  - ✓ 1 (un) chofer y 1 (un) recolector.

  Días de prestación

  - ✓ 4 (cuatro) rutas de Lunes a Sábados de 06.00 a 14.00 horas.

- 4 (cuatro) Rutas de Recolección contenerizada de carga lateral los días feriados normales.

  Composición de cada uno de los equipos de trabajo

  - ✓ 1 (un) camión compactador de carga lateral.
  - ✓ 1 (un) chofer y 1 (un) recolector.

  Días de prestación

  - ✓ 4 (cuatro) rutas los días feriados normales de 06.00 a 14.00 horas.

---

2. SERVICIO DE LAVADO DE CONTENEDORES DE CARGA LATERAL, INCLUYENDO EL LAVADO DE SITIO DE EMPLAZAMIENTO.

- 1 (una) Ruta de Lavado de contenedores de CL, frecuencia 6.

  Composición del equipo de trabajo

  - ✓ 1 (un) camión lavacontenedor de carga lateral.
  - ✓ 1 (un) chofer y 1 (un) recolector.

  Día de prestación

  - ✓ 1 (una) ruta de Lunes a Sábados de 06.00 a 14.00 horas

- 1 (una) Ruta de Lavado de contenedores de CL, los días feriados normales.

  Composición del equipo de trabajo

- ✓ 1 (un) camión lavacontenedor de carga lateral.
- ✓ 1 (un) chofer y 1 (un) recolector.

Día de prestación

- ✓ 1 (una) ruta los días feriados normales de 06.00 a 14.00 horas.

---

3. SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE CONTENEDORES DE CARGA LATERAL.

- 1 (una) Ruta de mantenimiento de contenedores de CL, frecuencia 6.

Composición del equipo de trabajo

- ✓ 1 (un) camión volcador con pluma.
- ✓ 1 (un) chofer y 2 (dos) cargadores.

Días de prestación

- ✓ 1 (una) ruta de Lunes a Sábado de 06.00 a 14.00 horas.

- 1 (una) Ruta de mantenimiento de cont. de CL, los días feriados normales.

Composición del equipo de trabajo

- ✓ 1 (un) camión playo con plataforma.
- ✓ 1 (un) chofer y 2 (dos) cargadores.

Días de prestación

- ✓ 1 (una) ruta los días feriados normales de 06.00 a 14.00 horas.

---

4. SERVICIO DE BARRIDO MECÁNICO DE CALZADA.

- 1 (una) Ruta de Barrido Mecánico de calzada, frecuencia 6.

Composición del equipo de trabajo

- ✓ 1 (una) barredora mecánica de 5 m3.
- ✓ 1 (un) chofer y 1 (un) recolector.

Día de prestación

- ✓ 1 (una) ruta de Lunes a Sábados de 06.00 a 14.00 horas

- 1 (una) Ruta de Barrido Mecánico de calzada, los días feriados normales.

Composición del equipo de trabajo

- ✓ 1 (una) barredora mecánica de 5 m3.
- ✓ 1 (un) chofer y 1 (un) recolector.

Día de prestación

- ✓ 1 (una) ruta los días feriados normales de 06.00 a 14.00 horas.

---

5. SERVICIO DE RECOLECCION DE CONTENEDORES VERDES CON EQUIPO DE CARGA LATERAL – ZONA 5.

- **1 (una) Ruta de Recolección de contenedores verdes frecuencia 2, (2VXS)**

COMPOSICION DE CADA UNO DE LOS EQUIPOS DE TRABAJO

- ➢ 1 (un) camión compactador de carga lateral.
- ➢ 1 (un) chofer y 1 (un) recolector.

DÍA DE PRESTACIÓN

- ➢ 1 (una) ruta de lunes a sábados, (dos veces a la semana), de 14.00 a 22.00 horas

- **1 (una) Ruta los días feriados normales**

COMPOSICION DE CADA UNO DE LOS EQUIPOS DE TRABAJO

- ➢ 1 (un) camión compactador de carga lateral.
- ➢ 1 (un) chofer y 1 (un) recolector.

DÍA DE PRESTACIÓN

- ➢ 1 (una) ruta los días feriados normales de 14.00 a 22.00 horas.

---

6. SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE CONTENEDORES VERDES DE CARGA LATERAL, (CON LAVADO EXTERNO) EN ZONA 5.-

- **1 (una) Ruta de Mantenimiento – Reparaciones, y Lavado externo, frecuencia 2 (2VXS).**

COMPOSICION DE CADA UNO DE LOS EQUIPOS DE TRABAJO

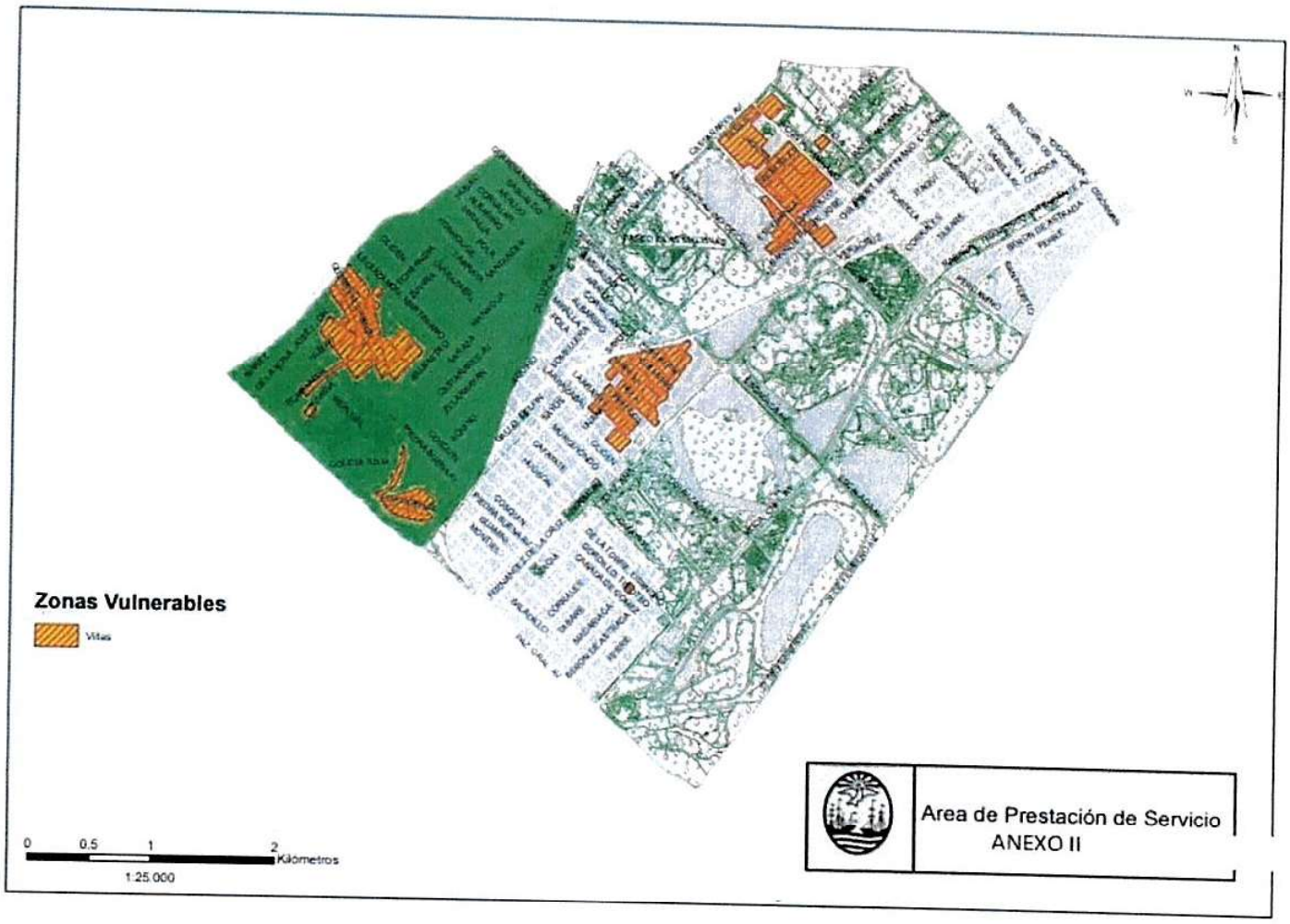
- ➢ 1 (un) Equipo de Mantenimiento de contenedores, reparaciones y lavado externo.
- ➢ 1 (un) chofer y 2 (dos) recolectores.

DÍA DE PRESTACIÓN

- 2 (dos) rutas por semana, (lunes a sábados, según cronograma), en el horario de 06.00 a 14.00.

ING. JUAN E. CASAS
REPRESENTANTE TECNICO
ECOHABITAT S.A. Y OTRA U.T.E.

NORBERTO J. COTS
REPRESENTANTE LEGAL
ECOHABITAT S.A. Y OTRA U.T.E.



NORBERTO J. COTS
REPRESENTANTE LEGAL
ECOHABITAT S.A. Y OTRA U.T.E.

NG. JUAN E. CASAS
EPRESENTANTE TECNICO
COHABITAT S.A. Y OTRA U.T.E.

NITTIDA - SERVICIOS EN ZONA 5

RESUMEN GENERAL

ANEXO II

	AREA DE PRESTACION	SERVICIO	RUTAS	FREC.	DIAS DE PRESTACION	TURNO	EQUIPAMIENTO		PERSONAL			Suma Personal	Suma Equipamiento	Suma Directo	Indirectos	GG, Ad y B.I.	IVA	TOTAL x Mes a valores de contrato
							TIPO	CANTIDAD	CHOFER	CARGADOR	PGB							
1	ZONA 5	RECOLECCION C.L.	4	6	LUN A SAB	TM	COMP. C.L.	4	4	4	0	181.985,81	391.879,27	573.865,08	95.318,99	100.377,61	161.607,95	931.169,63
2	ZONA 5	LAVADO C.L.	1	6	LUN A SAB	TM	LAVADOR C.L.	1	1	1	0	45.496,45	80.145,59	125.642,05	20.869,14	21.976,68	35.382,45	203.870,32
3	ZONA 5	MANTENIMIENTO C.L.	1	6	LUN A SAB	TM	Volc. Con Pluma	1	1	2	0	65.820,22	52.288,73	118.108,95	19.617,90	20.659,03	33.261,03	191.646,91
4	ZONA 5	BARRIDO MECANICO	1	6	LUN A SAB	TM	BARR-MEC	1	1	1	0	44.412,90	54.308,38	98.721,29	16.397,61	17.267,83	27.801,21	160.187,94
5	ZONA 5	REC- CL CONT VERDES	1	2	2VXS	TT	COMP. CL	1	1	1	0	17.770,85	36.682,07	54.452,92	9.044,63	9.524,63	15.334,66	88.356,85
6	ZONA 5	MANT. CONT. VERDES	1	2	2VXS	TM	Volc./Daily	1	1	2	0	21.727,07	12.138,75	33.865,82	5.625,11	5.923,64	9.537,06	54.951,64
								9	9	11	0	**377.213,32**	**627.442,80**	**1.004.656,11**	**166.873,38**	**175.729,42**	**282.924,37**	**1.630.183,29**

IF-2023-36680121-GCABA-DGLIM

IF-2026-32018893-GCABA-DGLIM-MEPHUGC

ANEXO II

1 - Recolección de CL - ZONA 5

PERSONAL	Servicio	Cantidades	PT/equipo	Suma	Días/año	Total jornadas	$/u	Total Anual	MES
Personal Frecuencia 6	Chofer 20% - TM	4	1,00	4,00	296,00	1.184,00	897,88	$ 1.063.089,92	$ 88.590,83
Personal Frecuencia 6	Recolector 20% - TM	4	1,00	4,00	296,00	1.184,00	834,97	$ 988.604,48	$ 82.383,71
Personal FN	Chofer 20% - FN TM	4	1,00	4,00	14,00	56,00	1.223,47	$ 68.514,32	$ 5.709,53
Personal FN	Recolector 20% - FN TM	4	1,00	4,00	14,00	56,00	1.136,09	$ 63.621,04	$ 5.301,75
	Suma personal							**2.183.829,76**	**181.985,81**

EQUIPAMIENTO	Servicio	N° Servicios	Equipo Nec	Suma	Días/año	Total jornadas	$/ud	Total Anual	MES
	Camión C. Lateral (D)	4	1,00	4,00	310,00	1.240,00	3.730,38	4.625.671,20	385.472,60
	Mant. De contenedores	1	400,00	400,00	310,00	124.000,00	0,62	76.880,00	6.406,67
	Suma equipamiento							**4.702.551,20**	**391.879,27**
						SUMA COSTO DIRECTO		6.886.380,96	573.865,08
COSTOS INDIRECTOS						16,61%		1.143.827,88	95.318,99
								8.030.208,84	**669.184,07**
GG., Admón. y Beneficio Industrial						15,00%		1.204.531,33	100.377,61
								9.234.740,16	769.561,68
I.V.A.						21,00%		1.939.295,43	161.607,95
	TOTAL PRESUPUESTO							**11.174.035,60**	**931.169,63**

TOTAL PRESUPUESTO	**$ 11.174.035,60**	**$ 931.169,63**

2 - Lavado de CL - ZONA 5

ANEXO II

PERSONAL	Servicio	Cantidades	PT/equipo	Suma	Días/año	Total jornadas	$/u	Total Anual	MES
Personal Frecuencia 6	Chofer 20% - TM	1	1,00	1,00	296,00	296,00	897,88	$ 265.772,48	$ 22.147,71
Personal Frecuencia 6	Recolector 20% - TM	1	1,00	1,00	296,00	296,00	834,97	$ 247.151,12	$ 20.595,93
Personal FN	Chofer 20% - FN TM	1	1,00	1,00	14,00	14,00	1.223,47	$ 17.128,58	$ 1.427,38
Personal FN	Recolector 20% - FN TM	1	1,00	1,00	14,00	14,00	1.136,09	$ 15.905,26	$ 1.325,44
	Suma personal							**545.957,44**	**45.496,45**

EQUIPAMIENTO	Servicio	N° Servicios	Equipo Nec	Suma	Días/año	Total jornadas	$/ud	Total Anual	MES
	Camión C. Lateral (D)	1	1,00	1,00	310,00	310,00	3.102,41	961.747,10	80.145,59
	Suma equipamiento							**961.747,10**	**80.145,59**
					SUMA COSTO DIRECTO			1.507.704,54	125.642,05
COSTOS INDIRECTOS					16,61%			250.429,72	20.869,14
								1.758.134,26	**146.511,19**
GG., Admón. y Beneficio Industrial					15,00%			263.720,14	21.976,68
								2.021.854,40	168.487,87
I.V.A.					21,00%			424.589,42	35.382,45
	TOTAL PRESUPUESTO							**2.446.443,83**	**203.870,32**

TOTAL PRESUPUESTO	**$ 2.446.443,83**	**$ 203.870,32**

IF-2023-36680121-GCABA-DGLIM

IF-2023-36680121-GCABA-DGLIM

ANEXO II

3 - Mantenimiento Contenedores CL TM - ZONA 5

PERSONAL	Servicio	Cantidades	PT/equipo	Suma	Días/año	Total jornadas	$/u	Total Anual	MES
Personal Frecuencia 6	Chofer 16% TM	1	1,00	1,00	296,00	296,00	876,19	$ 259.352,24	$ 21.612,69
Personal Frecuencia 6	Recolector 16% TM	2	1,00	2,00	296,00	592,00	815,39	$ 482.710,88	$ 40.225,91
Personal Frecuencia 1	Chofer 16% FN TM	1	1,00	1,00	14,00	14,00	1.193,92	$ 16.714,81	$ 1.392,90
Personal Frecuencia 1	Recolector 16% FN TM	2	1,00	2,00	14,00	28,00	1.109,45	$ 31.064,70	$ 2.588,72
	Suma personal							**789.842,63**	**65.820,22**

EQUIPAMIENTO	Servicio	Nº Servicios	Equipo Nec	Suma	Días/año	Total jornadas	$/ud	Total Anual	MES
	Camión volcador con pluma (D)	1	1,00	1,00	310,00	310,00	2.024,08	627.464,80	52.288,73
	Suma equipamiento							**627.464,80**	**52.288,73**
					SUMA COSTO DIRECTO			1.417.307,43	118.108,95
COSTOS INDIRECTOS					16,61%			235.414,76	19.617,90
								1.652.722,20	**137.726,85**
GG., Admón. y Beneficio Industrial					15,00%			247.908,33	20.659,03
								1.900.630,52	158.385,88
I.V.A.					21,00%			399.132,41	33.261,03
	TOTAL PRESUPUESTO							**2.299.762,94**	**191.646,91**

TOTAL PRESUPUESTO	**$ 2.299.762,94**	**$ 191.646,91**

4 - Barrido Mecánico TM - ZONA 5

ANEXO II

PERSONAL	Servicio	Cantidades	PT/equipo	Suma	Días/año	Total jornadas	$/u	Total Anual	MES
Personal Frecuencia 6	Chofer 16% TM	1	1,00	1,00	296,00	296,00	876,19	$ 259.352,24	$ 21.612,69
Personal Frecuencia 6	Recolector 16% TM	1	1,00	1,00	296,00	296,00	815,39	$ 241.355,44	$ 20.112,95
Personal Frecuencia 1	Chofer 16% FN TM	1	1,00	1,00	14,00	14,00	1.193,92	$ 16.714,81	$ 1.392,90
Personal Frecuencia 1	Recolector 16% FN TM	1	1,00	1,00	14,00	14,00	1.109,45	$ 15.532,35	$ 1.294,36
	Suma personal							**532.954,84**	**44.412,90**

EQUIPAMIENTO	Servicio	N° Servicios	Equipo Nec	Suma	Días/año	Total jornadas	$/ud	Total Anual	MES
	Barredora Mec. de 5 m3	1	1,00	1,00	310,00	310,00	2.102,26	651.700,60	54.308,38
	Suma equipamiento							**651.700,60**	**54.308,38**
					SUMA COSTO DIRECTO			1.184.655,44	98.721,29
COSTOS INDIRECTOS					16,61%			196.771,27	16.397,61
								1.381.426,71	**115.118,89**
GG., Admón. y Beneficio Industrial					15,00%			207.214,01	17.267,83
								1.588.640,72	132.386,73
I.V.A.					21,00%			333.614,55	27.801,21
	TOTAL PRESUPUESTO							**1.922.255,27**	**160.187,94**

TOTAL PRESUPUESTO	**$ 1.922.255,27**	**$ 160.187,94**

IF-2023-36680121-GCABA-DGLIM

ANEXO III

5 - Recolección de Contenedores Verdes de Carga Lateral - zona 5.-

PERSONAL	Servicio	Cantidades	PT/equipo	Suma	Días/año	Total jornadas	$/u	Total Anual	MES
Personal Frecuencia 2 vxs	Chofer 20% - TM	1	1,00	1,00	104,00	104,00	897,88	$ 93.379,52	$ 7.781,63
Personal Frecuencia 2 vxs	Recolector 20% - TM	1	1,00	1,00	104,00	104,00	834,97	$ 86.836,88	$ 7.236,41
Personal FN	Chofer 20% - FN TM	1	1,00	1,00	14,00	14,00	1.223,47	$ 17.128,58	$ 1.427,38
Personal FN	Recolector 20% - FN TM	1	1,00	1,00	14,00	14,00	1.136,09	$ 15.905,26	$ 1.325,44
	Suma personal							**213.250,24**	**17.770,85**

EQUIPAMIENTO	Servicio	N° Servicios	Equipo Nec	Suma	Días/año	Total jornadas	$/ud	Total Anual	MES
	Camión C. Lateral (D)	1	1,00	1,00	118,00	118,00	3.730,38	440.184,84	36.682,07
	Suma equipamiento							**440.184,84**	**36.682,07**
					SUMA COSTO DIRECTO			653.435,08	54.452,92
COSTOS INDIRECTOS					16,61%			108.535,57	9.044,63
								761.970,65	**63.497,55**
GG., Admón. y Beneficio Industrial					15,00%			114.295,60	9.524,63
								876.266,24	73.022,19
I.V.A.					21,00%			184.015,91	15.334,66
	TOTAL PRESUPUESTO							**1.060.282,16**	**88.356,85**

TOTAL PRESUPUESTO	**$ 1.060.282,16**	**$ 88.356,85**

6 - Mantenimiento Contenedores Verdes de CL - ZONA 5

ANEXO II

PERSONAL	Servicio	Cantidades	PT/equipo	Suma	Días/año	Total jornadas	$/u	Total Anual	MES
Personal Frecuencia 2	Chofer 16% TM	1	1,00	1,00	104,00	104,00	876,19	$ 91.123,76	$ 7.593,65
Personal Frecuencia 2	Recolector 16% TM	2	1,00	2,00	104,00	208,00	815,39	$ 169.601,12	$ 14.133,43
	Suma personal							**260.724,88**	**21.727,07**

EQUIPAMIENTO	Servicio	N° Servicios	Equipo Nec	Suma	Días/año	Total jornadas	$/ud	Total Anual	MES
	Camión volcador con pluma (D)	1	1,00	1,00	52,00	52,00	2.024,08	105.252,16	8.771,01
	Daily	1	1,00	1,00	52,00	52,00	777,17	40.412,84	3.367,74
	Suma equipamiento							**145.665,00**	**12.138,75**

SUMA COSTO DIRECTO		406.389,88	33.865,82
COSTOS INDIRECTOS	**16,61%**	67.501,36	5.625,11
		473.891,24	**39.490,94**
GG., Admón. y Beneficio Industrial	**15,00%**	71.083,69	5.923,64
		544.974,92	45.414,58
I.V.A.	**21,00%**	114.444,73	9.537,06
TOTAL PRESUPUESTO		**659.419,66**	**54.951,64**

TOTAL PRESUPUESTO	**$ 659.419,66**	**$ 54.951,64**

ING. JUAN E. CASAS
REPRESENTANTE TECNICO
ECOHABITAT S.A. Y OTRA U.T.E.

NORBERTO J. COTS
REPRESENTANTE LEGAL
ECOHABITAT S.A. Y OTRA U.T.E.

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S
"1983-2023. 40 Años de Democracia"

Hoja Adicional de Firmas
Convenio

Número: CONVE-2023-39513172-GCABA-MEPHUGC

Buenos Aires, Martes 24 de Octubre de 2023

Referencia: Acta Zona V - Ecohabitat

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 16 pagina/s.

Digitally signed by Clara Muzzio
Date: 2023.10.24 13:00:28 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

MARIA CLARA MUZZIO
Ministro
MINISTERIO DE ESPACIO PUBLICO E HIGIENE URBANA

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2023.10.24 12:59:37 -03'00'

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S
"1983-2023. 40 Años de Democracia"

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número: IF-2026-33018882-GCABA-EHU

Buenos Aires, Lunes 20 de Julio de 2026

Referencia: RL 39769061-2023 (Ecohábitat)

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 17 pagina/s.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2023.10.25 17:16:22 -03'00'

Claudia Angioi
Director General
ENTE DE HIGIENE URBANA
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2023.10.25 17:16:24 -03'00'

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número: IF-2026-33018882-GCABA-EHU

Buenos Aires, Lunes 20 de Julio de 2026

Referencia: Anexo II - Actas de acuerdo - Colaboración transitoria para recolección de fracción húmedos

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 58 pagina/s.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.07.20 15:04:42 -03:00

Claudia Angioi
Director General
ENTE DE HIGIENE URBANA
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.07.20 15:04:44 -03:00

Referencia: ANEXO I: PROCEDIMIENTO PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE VOLQUETES POR EL ENTE DE HIGIENE URBANA

PROCEDIMIENTO PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE VOLQUETES POR EL EHU.

Artículo 1º.-OBJETO

Establecer la metodología para la prestación del servicio de volquetes por parte del Ente de Higiene Urbana en el marco de sus competencias de acuerdo a lo normado por Ley N° 462 (texto consolidado por Ley N° 6.588), comprendiendo tanto la distribución como el retiro y/o reemplazo de los mismos, con el fin de dotar a los procedimientos de orden, registro y transparencia

Artículo 2º.-ALCANCE

Este procedimiento tendrá aplicación a aquellas solicitudes de volquetes efectuadas por distintos Organismos, Dependencias, Reparticiones, Establecimientos, Entidades de carácter público o privadas, conforme el Art 2 de la ley N° 462 (texto consolidado por Ley N° 6.588).

Artículo 3º.-DEFINICIONES

Las siguientes palabras y/o abreviaturas tendrán el siguiente significado:

EHU: Ente de Higiene Urbana.

D.G.: Director General.

GOH: Gerencia Operativa de Higienización

SGOMC: Subgerencia Operativa de Monitoreo de Calidad y Mejora Continua

SADE: Sistema de Administración de Documentos Electrónicos.

EE: Expediente Electrónico.

CCOO: Comunicación Oficial.

Indicador de Gestión: Instrumento de medición elegido para medir la eficacia de los procesos y la conformidad de los procedimientos

Responsable de la Aplicación del Procedimiento: Persona/s encargada/s de llevar a cabo

este procedimiento.

Volquete: Caja metálica o contenedor de 5 m3 de capacidad.

Urbetrack: Plataforma en línea para la gestión integral de operaciones.

Artículo 4º.-RESPONSABLES DEL PROCEDIMIENTO

Son responsables de la aplicación de este procedimiento, la GOH en virtud de sus responsabilidades primarias y la SGOMC como revisora de todas las actividades y resultados relacionados con la calidad de los servicios que presta el EHU, conforme la distribución de tareas que abajo se detallan.

Artículo 5º.-PROCEDIMENTO

La solicitud de volquetes podrá ser efectuada al EHU por distintos organismos, dependencias, reparticiones, establecimientos, entidades de carácter público o privadas, conforme el Art 2 de la ley N° 462 (texto consolidado por Ley N° 6.588).

La solicitud podrá realizarse:

1- Aquellas reparticiones que cuenten con el Sistema (SADE), mediante CCOO dirigida al DG y/o a la SGOMC. En caso de que la solicitud sea dirigida a la DG, esta reenviara la solicitud a la SGOMC quien tiene la responsabilidad de iniciar el procedimiento.

2- Quienes no cuenten con el Sistema SADE, podrán realizar la solicitud vía correo electrónico a la casilla habilitada para tal fin: volquetesehu@buenosaires.gob.ar o vía WhatsApp al número dispuesto a tal efecto: +54 9 11 3148 2622 en el horario de 9:00 hs a 15:00 hs. de Lunes a Viernes.

Cantidad: Se podrá solicitar 1 (una) unidad o más. Entendiéndose que el cumplimiento de la solicitud estará supeditada a la disponibilidad operativa al momento de recibir la misma.

Ubicación: podrá solicitarse para ser ubicado dentro de un establecimiento o en la vía pública.

Periodo de tiempo: Se podrá solicitar por 1 (uno) o más días. En el caso que el volquete quede en la vía pública se retirará el mismo día de entregado. Si quedara dentro de un establecimiento, podrá permanecer allí un periodo máximo de siete (7) días corridos.

Recaudos a tomar por el solicitante:

El solicitante deberá tomar los recaudos que se detallan en el ANEXO IV - RECAUDOS A TOMAR POR EL SOLICITANTE a fin de garantizar el correcto cumplimiento del servicio.

En todos los casos, al momento de enviar la solicitud, el requirente deberá indicar:

1- Datos completos del solicitante: nombre y apellido, CUIL, cargo que ocupa, dependencia y autoridad superior responsable y entidad a la que representa, quien es beneficiaria del servicio.

2- Cantidad expresa de volquetes que se requieren y si necesita recambio/os. De necesitar recambios, indicar claramente cuantos.

3- Fecha para la que se solicita la entrega del volquete, y tiempo por el cual se lo requiere, con exactitud.

4- Domicilio donde deberá colocarse el volquete y si el mismo quedará ubicado dentro del establecimiento o en la vía pública.

5- Número telefónico de contacto de quien será el responsable de recibir el volquete, para gestión de eventualidades.

Una vez recibida la solicitud, la SGOMC, envía una CCOO (si la solicitud llego por esta vía) o un email (si la solicitud llego vía email o WhatsApp) a la GOH, a fin de solicitar el cumplimiento de lo requerido.

Así mismo la SGOMC realizara la carga de la solicitud en la plataforma Urbetrack, a la que accede también la GOH dando así inicio a la gestión, según se detalla en el ANEXO V.

La GOH completará una BOLETA DE EXPEDICION DE SERVICIOS pre-numerada, tal como surge del modelo adjunto en el ANEXO II, la que será entregada al conductor del vehículo que transportará el volquete.

Entrega del volquete: Al momento de la entrega del volquete al solicitante, el transportista llevara consigo dicha boleta, la cual deberá ser firmada por quien lo reciba en el domicilio de destino, siendo esta valida como constancia de entrega. A su regreso, el transportista, entregara la misma al sector administrativo de la GOH.

Retiro del volquete: Al momento de retirar el volquete del domicilio indicado, el transportista llevara consigo la BOLETA DE EXPEDICION DE SERVICIOS. Una vez en el lugar, procederá al retiro. En este momento, el transportista, carga en el sistema que se ha cumplido el servicio. En caso de que el servicio no se haya podido completar el transportista cargara en el sistema “no cumplido” debiendo ser reprogramadas las tareas.

Posteriormente se descarga el volquete en el centro de descarga adjuntando el ticket de descarga a la boleta de expedición, siempre que el centro de descarga emita ticket, en caso de que no emita ticket el conductor asentara en la boleta fecha y lugar de descarga. La Boleta de Expedición, con el ticket adjunto, en caso de que corresponda, será entregada al sector administrativo de la GOH, para su archivo.

La GOH archivara la Boleta de Expedición original y la digitalizara en formato de imagen JPG, PNG o similar, para resguardo de la información, quedando dicho archivo alojado en el servidor oficial gestionado por el área sistemas del MEPHU.

El archivo de la Boleta de Expedición firmada por el receptor con el ticket de descarga adjunto, de corresponder, dará por concluido el procedimiento.

La SGOMC seguirá el estado de las solicitudes mediante consulta del sistema Urbetrack. El sistema Urbetrack permite visualizar la fecha de solicitud, el solicitante, ubicación, contacto de referencia, fecha pactada para el servicio, fecha de realización, tipo de servicio e imágenes.

Recambio del Volquete: En el caso que el servicio requiera uno o más recambios, la entrega y retiro del volquete se realizara según las condiciones establecidas al respecto en los párrafos anteriores.

Artículo 6º.-CONTINGENCIAS

En caso de que la entrega del volquete no pueda ser efectivizada, por razones propias, del solicitante, o de fuerza mayor, la misma se volverá a coordinar, de corresponder, con el requirente.

Si se hubiese generado una boleta de expedición, y la entrega del volquete no pudiera ser efectivizada, la misma se archivara y digitalizara con el agregado de la leyenda "cancelado".

Artículo 7º.-ENCUESTA DE SATISFACCIÓN

La SGOMC enviará al requirente, luego de haberse concluido el servicio, una encuesta de satisfacción según surge del modelo adjunto ANEXO III ENCUESTA DE SATISFACCION con el objetivo de monitorear la calidad y el grado de satisfacción con el servicio prestado. La misma será envida por el mismo medio que fue recibida la solicitud.

Artículo 8º.-INDICADORES DE GESTIÓN

Con el propósito de medir, analizar y mejorar la calidad del servicio de volquetes prestados por el EHU en el marco de este procedimiento, se establecen los siguientes indicadores de gestión:

-Porcentaje de satisfacción de las áreas requirentes: Este indicador permitirá conocer el porcentaje de satisfacción de las áreas requirentes. El método determinado para conocer la percepción respecto del servicio de volquetes será a través de la ENCUESTA DE SATISFACCIÓN, lo cual permitirá medir tanto la eficacia del procedimiento como el grado de conformidad con el servicio prestado por el EHU. Estableciéndose como meta que 2 de las 3 preguntas que forman parte de la encuesta sean positivas, en el 80% de los casos respondidos.

-Cumplimiento del servicio: Este indicador nos permitirá conocer el porcentaje de cumplimiento de los servicios solicitados. Ponderando la cantidad de solicitudes gestionadas, frente a las efectivamente realizadas. Estableciéndose como meta de cumplimiento un 80% de servicios efectivamente realizados sobre las solicitudes recibidas.

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S
2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número: IF-2026-33019190-GCABA-EHU

Buenos Aires, Lunes 20 de Julio de 2026

Referencia: ANEXO I: PROCEDIMIENTO PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE VOLQUETES POR EL ENTE DE HIGIENE URBANA

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2024.11.15 15:01:38 -03:00

Claudia Angioi
Director General
ENTE DE HIGIENE URBANA
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2024.11.15 15:01:38 -03:00

GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE ESPACIO PÚBLICO E HIGIENE URBANA

ENTE DE HIGIENE URBANA

PROCEDIMIENTO INTERNO DE BARRIDO MANUAL

IF-2026-33019190-GCABA-EHU

ÍNDICE

1.- GLOSARIO

2.- INTRODUCCIÓN

3. AUTORIDAD DE APLICACIÓN

4. ÁMBITO DE APLICACIÓN

5.- OBJETIVO

6.- SUBGERENCIA DE BARRIDO MANUAL

7.- INSUMOS

8.- CAPACITACIONES

9.- PROCEDIMIENTOS

- **9.1.-** PROCEDIMIENTO DE BARRIDO
- **9.2.-** PROCEDIMIENTO DE RELEVAMIENTO, COLOCACIÓN Y REEMPLAZO DE CESTOS PAPELEROS
- **9.3.-** PROCEDIMIENTO DE LIMPIEZA DE SUMIDEROS

10.- PLANIFICACION

11.- INSTALACION DE LOS CESTOS PAPELEROS

12.- REGISTRO A TRAVES DEL SISTEMA URBETRACK

13.- PUNTOS CRÍTICOS

14.- VERIFICADOR DEL SERVICIO

15.- CUADRILLAS DE EMERGENCIA

16.- SOLICITUDES Y RECLAMOS

17- FRECUENCIA DE LA ACTIVIDAD

1.- GLOSARIO

Cuadro: Recorrido asignado a cada barrendero/a.

EHU: Ente de Higiene Urbana

GCABA: Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

GO: Gerencia Operativa

Ojos en Calle: Actividad llevada a cabo por agentes del EHU destinada a relevar el estado de limpieza de la vía pública que contempla la posibilidad de solicitar la intervención de las áreas competentes para su mejora.

SAP: Sistema informático mediante el cual se reciben solicitudes y reclamos del vecino y se asienta el estado del cumplimiento y demás observaciones.

SGO: Subgerencia Operativa

Sub-base: Bases operativas de las diferentes cuadrillas que realizan tareas de barrido de calles en la Comuna 8 y sirven además como lugar de guarda de carros, insumos y elementos de trabajo que se utilizan en el marco de las competencias asignadas al EHU.

Zona V: Zona que contempla la Comuna 8.

Zona Verde: Espacio constituido por plazas, parques, patios y plazoletas de la Ciudad en donde el Ente de Higiene Urbana no tiene competencia para operar, es decir cuya limpieza no está a cargo de esta repartición.

2. INTRODUCCIÓN

El presente instructivo contiene los principales lineamientos a seguir en el procedimiento interno llevado a cabo por la SGO Barrido Manual, dependiente de la GO Operaciones Urbanas Zona V del Ente de Higiene Urbana, de acuerdo con lo establecido en la Disposición de estructura organizativa del EHU N° 112-EHU/11 y su modificatoria N° 26-EHU/24 y su Anexo II, donde se establecen las responsabilidades y acciones de cada área.

3. AUTORIDAD DE APLICACIÓN

La autoridad de aplicación del presente instructivo es el Ente de Higiene Urbana (EHU), dependiente de la Subsecretaria de Higiene del Ministerio de Espacio Público e Higiene Urbana del GCABA u organismo que en un futuro lo reemplace.

4. ÁMBITO DE APLICACIÓN

El ámbito de aplicación del presente instructivo serán los barrios porteños de Villa Lugano, Villa Riachuelo y Villa Soldati, los cuales conforman la Comuna 8 de esta Ciudad.

5.- OBJETIVO

El presente Manual de Procedimiento Interno establece la metodología para las actividades llevadas a cabo por agentes que se desempeñan en la SGO Barrido Manual con el objetivo de orientar a los mismos en el desempeño de sus actividades a fin de lograr un desarrollo eficiente de las respectivas tareas para un funcionamiento óptimo del servicio.

6.- SUBGERENCIA DE BARRIDO MANUAL

La SGO Barrido Manual, dependiente de la GO Operaciones Urbanas Zona V del EHU tiene a su cargo diferentes cuadrillas encargadas de las operaciones de barrido de cordones y calzadas, vaciado de cestos papeleros y limpieza de superficie de sumideros.

Para el correcto desarrollo de las actividades, la SGO cuenta con DIECINUEVE (19) Sub-bases que sirven como bases operativas de las cuadrillas y además son utilizadas como lugar de guarda de carros, insumos y elementos de trabajo que se emplean en las tareas asignadas.

7.- INSUMOS

Los insumos destinados para el desarrollo de las tareas inherentes al servicio son:

- carros
- palas (anchas)
- palas (carboneras)
- palas (plásticas)
- bolsas de polietileno

- guantes
- escobillones
- escobillas
- uniformes identificatorios
- capas (para uso en días lluviosos)

8.- CAPACITACIONES

Todo el personal deberá efectuar las actividades de capacitación que sean indicadas por la Dirección del EHU, tales como el curso "Capacitación para Barrenderos y Barrenderas" realizado en conjunto con el Instituto Superior de la Carrera (ISC) y brindado en la sede del EHU.

El objetivo de la misma fue profundizar el conocimiento de las misiones y funciones inherentes a las actividades que deben llevar a cabo en su rol de agentes barrenderos/as así como también informarlos respecto a las normas de seguridad e higiene, la aplicación de medidas y actividades necesarias para la prevención de riesgos, la resolución de problemas en calle, las principales pautas de higiene en la Ciudad, entre otros puntos temáticos indispensables para un efectivo y correcto desarrollo de sus funciones.

9.- PROCEDIMIENTOS

9.1.- PROCEDIMIENTO DE BARRIDO MANUAL

El barrido manual consiste en la realización de tareas de limpieza de calles empleando la utilización de los insumos anteriormente detallados con el fin de que la vía publica quede libre de residuos verdes (como ser, hojas de árboles) y de residuos en general.

El barrido manual se realiza principalmente con escobillón en la zona contigua al cordón de la vereda y tiene como finalidad la recolección de desechos pequeños (papeles, latas, botellas, etc.) o de desechos verdes (como ser hojas, restos de césped etc.). Asimismo se debe desmalezar el cordón y recolectar restos de diseminados que pudieran hallarse alrededor de los contenedores.

Los residuos recolectados son dispuestos dentro de bolsas de polietileno que les son entregadas a los agentes afectados a las tareas antes del comienzo de la jornada.

Una vez cumplida la tarea de barrido, los residuos son recolectados por el mismo barrendero y depositados en los puntos estratégicos (contenedores negros y/o grises) que les hayan sido asignados e informados por la SGO.

Es importante destacar que los agentes afectados al servicio deben informar sobre cualquier eventualidad que se pudiera presentar en el desarrollo de las tareas, como ser: roturas de insumos de trabajo, daños en las bolsas que les fueran entregadas, etc.

Para el correcto funcionamiento del servicio la SGO cuenta con recorridos pre-establecidos los cuales son notificados al barrendero/a verbalmente por el Verificador del Servicio del cuadro (recorrido) asignado. Asimismo, hay recorridos que son mapeados en función de los reclamos recibidos a través de SAP y/o de lo identificado por los agentes que desarrollan la actividad de “Ojos en calle”.

Es importante destacar que dentro de la Comuna 8 hay zonas donde intervienen cooperativas barriales además de la barredora mecanizada, es por esto que en esas zonas las tareas de barrido y vaciado de cestos papeleros no son ejecutadas por agentes del Ente de Higiene Urbana.

Otra de las tareas a efectuar además del barrido manual, es la del vaciado de cestos papeleros que se hallaren en el recorrido asignado, dándole al contenido del vaciado el mismo tratamiento que al producto del barrido.

9.2- PROCEDIMIENTO DE RELEVAMIENTO, COLOCACIÓN Y REEMPLAZO DE CESTOS PAPELEROS

En los casos de solicitudes y/o reclamos recibidos por la SGO Barrido Manual mediante SAP y/u “ojos en calle”, estos serán notificados al Verificador del Servicio a cargo del cuadro (recorrido) correspondiente a la ubicación para proceder al relevamiento, colocación o reemplazo de los cestos papeleros, según corresponda.

El Verificador del Servicio comunica al personal administrativo de la SGO el resultado de los relevamientos, pedidos de reemplazo y/o colocación de cestos papeleros.

Asimismo el Verificador del Servicio informará sobre las novedades acerca de las deficiencias (roturas, faltantes, etc.) de los cestos, que hayan sido observadas y comunicadas por los barrenderos/as en el transcurso de sus recorridos.

En caso de ser necesario realizar una reparación o colocación del cesto papelero que no pudiere ser efectuada por el barrendero a cargo, el Verificador del Servicio da aviso a la SGO, quien coordinará la intervención de personal especialmente afectado a esas tareas.

Cabe destacar que en la Zona V (zona asignada al EHU) se encontraran cestos papeleros pertenecientes a “Zona Verde”, por lo tanto, no corresponde la intervención del EHU para aplicar el presente procedimiento.

Una vez cumplida la solicitud, el/ barrendero/a procederá a tomar fotografías del lugar donde se hayan realizado las tareas de limpieza para luego enviarlas al Verificador del Servicio, quien dirigirá las mismas a la SGO a los fines de constatar el efectivo cumplimiento del reclamo.

9.3. – PROCEDIMIENTO DE LIMPIEZA DE SUMIDEROS

El servicio de limpieza de sumideros y desagües pluviales está contemplado dentro de las tareas que deben efectuar los barrenderos/as. La limpieza se realiza durante la ejecución del recorrido de barrido.

Este procedimiento cuenta con un “Protocolo de Prevención” que será activado por el Subgerente de Barrido Manual cuando exista una alerta meteorológica que involucre a la zona donde se realizan los servicios descriptos o bien, luego de una lluvia intensa.

Este Protocolo tiene por finalidad mantener despejados los sumideros mediante la extracción de diferentes elementos que allí se encontraren como ser: desechos, plásticos, botellas, madera y residuos en general, que pudieran provocar estancamientos, evitando de esta manera la obstaculización del libre

drenaje del agua producto de las lluvias.

10.- PLANIFICACION

La SGO Barrido Manual es el área responsable de la planificación respecto de la instalación en la vía pública de los cestos papeleros.

La tarea se desarrollará siguiendo los parámetros establecidos por la Dirección General o por quien la Dirección General designe a tal fin.

En líneas generales, la distribución de los cestos se establece de acuerdo a la tipificación de cuadras según su criticidad, en tres tipos:

A1: corresponde a zona comercial con transitividad moderada (dos cestos por cuadra)

A2: corresponde a zona residencial (dos cestos por cuadra)

Zona de Alto impacto: corresponde a zonas con alta transitividad como centros comerciales, estaciones, escuelas etc. (desde cuatro hasta seis cestos por cuadra, dependiendo de lo establecido en la planificación)

La instalación de los cestos puede ser diagramada en base a una planificación específica o bien por la necesidad de reemplazo por diferentes cuestiones, como ser, rotura del mobiliario existente o por falta del mismo ya sea por hurto o vandalismo.

En este contexto, la instalación se define en base al resultado de los relevamientos “in situ” realizados por la SGO Barrido Manual, o bien por los reclamos de los vecinos que son recibidos a través de las plataformas digitales, (los cuales son cursados e informados por la SGO Monitoreo de Calidad y Mejora Continua) como así también en base a los relevamientos realizados por los agentes del programa “ojos en calle”.

11.- INSTALACION DE LOS CESTOS PAPELEROS

Una vez definida la planificación, se procede de la siguiente manera:

1- La SGO Barrido Manual envía un e-mail al área de Patrimonio (poniendo en copia a la SGO Monitoreo de Calidad y Mejora Continua) indicando la cantidad de cestos papeleros que se requieren para la instalación. Asimismo, se informa la ubicación física donde serán instalados.
2- Una vez receptado y aprobado el requerimiento por el área de Patrimonio, se deben retirar los cestos del depósito de la mencionada área.
3. Instalación: En base a la ubicación física de instalación programada como

resultado de la planificación, el cesto se instalara fijándolo a soportes existentes en la vía pública como ser, postes de Alumbrado Público, semáforos, señalizaciones viales de tránsito, paradas de transportes, etc.

La altura (altitud) de la instalación dependerá del modelo del cesto, en líneas generales se instalará aproximadamente a 60 (sesenta) centímetros del suelo.

La fijación también dependerá del modelo a instalar, generalmente se realizará a través de soportes o flejes de acero utilizando para ello hebillas de acero inoxidable.

Una vez colocado, se deberá verificar que el cesto quede adecuadamente sujeto, verificando su estabilidad, altura de colocación, correcto cierre y apertura del mismo (si el modelo lo requiere).

Finalizada la instalación, el agente deberá registrarla en Urbe+ (se seguirán los pasos establecidos en el **punto 12.-**).

Por último, la SGO Barrido Manual deberá enviar un e-mail al área de Patrimonio informando sobre la/s instalación/es realizada/s.

12.- REGISTRO A TRAVES DEL SISTEMA URBETRACK

El sistema URBETRACK o URBE+ es un software de servicios conformado por una Plataforma “On Line” para la gestión de diferentes operaciones.

A través de este sistema, se procederá a tomar registro de las diversas colocaciones de cestos papeleros realizadas conforme los siguientes pasos:

1. Una vez instalada la aplicación URBETRACK en el dispositivo móvil, el usuario habilitado deberá loguearse con sus datos.
2. Una vez ingresado en la aplicación, aparecerá la siguiente imagen en el dispositivo:



3. Se deberá seleccionar el módulo “Incidencias”

4. Una vez seleccionado “Incidencias” se mostrará la siguiente imagen:





5. Se procederá a completar la información precedente según el siguiente detalle:

Solicitante: INTERNO

Grupo de Servicio: SERVICIO OK

Tipo de Servicio: SERVICIO OK

Detalle de Servicio: INSTALACION CESTO OK

Comentarios: cualquier dato adicional que se considere relevante, caso contrario quedará en blanco

Mobiliario y Punto de recolección: NO se deben completar

Imagen: Se selecciona el cuadro y se toma la fotografía

Plazo: 24hs

Tipo de Incidencia: AUDITORIA

Dirección: Indicar la calle y altura correspondiente al lugar de instalación del cesto papelero; esto puede hacerse de manera manual o a través de la selección GPS en el mapa

6. Una vez completados todos los puntos anteriores, se habilitará “Crear incidencia” y deberá seleccionarse. Luego de este paso, el registro se subirá al sistema.

*Excepcionalmente si el sistema no estuviera disponible por cuestiones técnicas, se procederá a realizar el registro enviando una fotografía del cesto instalado, indicando la ubicación física (dirección) de instalación, a la SGO Monitoreo de Calidad y Mejora Continua.

13.- PUNTOS CRÍTICOS

Durante determinadas épocas del año, principalmente en otoño, se toman en cuenta los siguientes puntos críticos que requieren mayor atención en cuanto a las tareas a realizar:

- Hubac de Leguizamón a Escalada
- Echeandia de M. Leguizamón a Escalada
- Guamini de Av. Roca a Dellepiane Sur
- Larrazábal de E. Perón a Av. Cruz
- Larraya de E. Perón a Dellepiane Norte

En estas ubicaciones se refuerzan las frecuencias del barrido con motivo de la abundante cantidad de hojas que caen de los árboles.

Además de los puntos mencionados, se identifican como puntos críticos a las ubicaciones donde se lleven a cabo ferias y/o eventos como ser: los Martes y Jueves en el perímetro de las calles Barros Pazos y Mariano Acosta (y aledaños) y Chilavert y Pergamino (y aledaños) donde se realizan ferias.

14.- VERIFICADOR DEL SERVICIO

El Verificador de Servicio es el agente encargado de controlar la asistencia del barrendero/a en el horario y lugar establecido.

La asistencia al lugar de prestación del servicio se registra en planillas de firmas donde se plasman las entradas y las salidas de cada agente afectado al servicio.

A su vez, el Verificador del Servicio realiza una inspección/relevamiento en el cuadro que le fuera asignado (incluyendo los puntos críticos) para constatar el cumplimiento de los servicios efectuados, es decir, el barrido manual, vaciado de cestos papeleros y limpieza de sumideros, respectivamente.

Asimismo, deberá relevar que cada agente afectado a las tareas cumpla con la utilización de la indumentaria de trabajo proporcionada para tal fin.

La inspección/relevamiento deberá realizarse en la franja horaria de ejecución de las tareas con el fin de garantizar la correcta limpieza en cada cuadro y recorrido durante la jornada respectiva.

15.- CUADRILLAS DE EMERGENCIA

A cada barrio que conforma la Comuna 8 (Villa Lugano, Villa Riachuelo y Villa Soldati) le es asignada una Cuadrilla de Emergencia que contempla la realización de tareas de colaboración y operativos intensivos (corte de césped en veredas y cordones) en los recorridos que al momento no cuenten con personal asignado ya sea por licencias médicas, vacacionales, etc.

Los operativos de estas cuadrillas serán programados por la SGO respectiva.

16.- SOLICITUDES Y RECLAMOS

Las solicitudes y reclamos por supuesta falta o deficiencia en el servicio son receptadas por los agentes que efectúan las labores administrativas en la SGO a través del correo electrónico creado a tal fin.

Recibidas las solicitudes, estas se notifican al Verificador del Servicio que fuera asignado al cuadro que abarque la/s calle/s involucrada/s, quien, una vez finalizado el relevamiento, toma fotografías en los puntos que hayan sido objeto de un reclamo por supuesta falta o deficiencia en la higiene del punto denunciado.

Una vez tomadas, las fotografías son enviadas a la SGO para verificar que la tarea haya sido relevada y, de corresponder, realizada por parte de los agentes que fueran afectados a dar cumplimiento a las tareas del reclamo pertinente.

Constatado el cumplimiento, el personal administrativo da respuesta a los mails recibidos adjuntando las fotografías que den cuenta del cumplimiento al reclamo.

Es importante destacar que todo reclamo y/o solicitud receptado, deberá registrarse en una base de datos de forma tal que pueda plasmarse allí su contenido, consignándose la fecha de recepción y la fecha de subsanación y/o cumplimiento del mismo, entre demás datos que sean considerados de relevancia. Asimismo, la base de datos deberá estar actualizada, de modo que la información esté disponible para su consulta.

17.- FRECUENCIA DE LA ACTIVIDAD

Los barrenderos/as afectados/as al servicio deben presentarse en la Sub-base que le fuera asignada de lunes a viernes en el horario de 06am. La jornada laboral se extenderá hasta las 12pm.

Asimismo, el agente afectado al servicio deberá registrar en la Sub-base que le fuera asignada, el inicio y la finalización de las tareas diarias desarrolladas así como también la cantidad de bolsas que le fueran entregadas para la realización de la tarea.

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número: IF-2026-33019190-GCABA-EHU

Buenos Aires, Lunes 20 de Julio de 2026

Referencia: ANEXO I - PROCEDIMIENTO INTERNO DE BARRIDO MANUAL

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 12 pagina/s.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2025.06.30 13:16:53 -03:00

Claudia Angioi
Director General
ENTE DE HIGIENE URBANA
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2025.06.30 13:16:54 -03:00

MANUAL DE PROCEDIMIENTO INTERNO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

ENTE DE HIGIENE URBANA

MINISTERIO DE ESPACIO PUBLICO E HIGIENE URBANA

GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

INDICE

1.- GLOSARIO.

2.- INTRODUCCION

3.- AMBITO DE APLICACION

4.- OBJETIVO

5.- NORMATIVA APLICABLE

6.- DESCRIPCION DEL PROCESO

7.- CONVENIO MARCO

8.- LICITACION PÚBLICA. CONTRATACIÓN DIRECTA. CONTRATACIÓN MENOR

9.- PROCEDIMIENTO DECRETO 433

1. GLOSARIO

• **MEPHU:** Ministerio de Espacio Público e Higiene Urbana.

• **EHU:** Ente de Higiene Urbana.

• **DGTAL:** Dirección General Técnica, Administrativa y Legal.

• **GOCyC:** Gerencia Operativa de Compras y Contrataciones.

• **OGESE:** Oficina de Gestión Sectorial.

• **GCABA:** Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

• **SIGAF:** Sistema Integrado De Gestión y Administración Financiera. Se encarga del ingreso, verificación y control de la documentación en toda etapa de gestión administrativa.

• **BAC:** Buenos Aires Compras, Sistema de Compras y Contrataciones electrónicas del Sector Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

• **PRD:** El parte de recepción definitivo es el documento interno a través del cual se registra el devengado generado por la efectiva entrega de los bienes/insumos o la prestación del servicio y que genera la obligación al pago.

2. INTRODUCCION

El presente instructivo contiene los principales lineamientos a observar en los procesos de adquisición de bienes y contratación de servicios, en un todo de acuerdo con lo establecido en la Ley Nº 2.095 de Compras y Contrataciones de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (texto consolidado por Ley N° 6.588), sus modificatorias y su Decreto Reglamentario N° 129/23.

3. AMBITO DE APLICACION

El ámbito de aplicación del presente instructivo es el Ente de Higiene Urbana (EHU) del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires creado por Ley N° 462 (texto consolidado por Ley N° 6.588).

4. OBJETIVO

Establecer la metodología para la adquisición de bienes y contratación de servicios con destino al Ente de Higiene Urbana.

5. NORMATIVA APLICABLE

- Ley Nº 2.095 de Compras y Contrataciones de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (texto consolidado por Ley N° 6.588) y sus modificatorias.
- Decreto N° 129/23 -Decreto Reglamentario de la Ley Nº 2.095 de Compras y Contrataciones de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (texto consolidado por Ley N° 6.588)
- Resolución Nº 424-MHGC/13 y modificatorias (Obligatoriedad del uso del Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires denominado Buenos Aires Compras (BAC) para las adquisiciones y contrataciones regidas por la Ley N° 2.095 que realicen todas las jurisdicciones dependientes del Poder Ejecutivo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires).
- Decreto Nº 433/16 (BOCBA Nº 4.941). Establece niveles de decisión y cuadro de competencias complementarias para los procedimientos de ejecución presupuestaria. Aprobación de gastos descentralizados operativamente en jurisdicciones y entidades.

6. DESCRIPCION DEL PROCESO

6.1 PLAN ANUAL DE COMPRAS y CONTRATACIONES

El Plan Anual de Compras y Contrataciones es un listado de bienes y/o servicios de carácter referencial, que las reparticiones planifican comprar o contratar en el transcurso de un año calendario. Es obligatorio que, cada año, se elabore el Plan Anual de Compras. No obstante, lo anterior, bajo ninguna circunstancia el Plan Anual de Compras obliga a las reparticiones a efectuar los Procesos de Compras conforme a lo señalado en él.

6.1.2 CONFECCION DEL PLAN ANUAL: Para la elaboración del plan anual, se llevarán a cabo los siguientes pasos:

1- Se comunicará a las Gerencias, Subgerencias y a la Unidad de Auditoría Interna del EHU, conforme a Disposición N° 26-EHU/2024, mediante comunicación oficial, la solicitud de información respecto a los bienes y servicios que consideren necesario adquirir para dar cumplimiento a sus responsabilidades durante el siguiente ejercicio.

2- En base a las respuestas de las Subgerencias, se realiza un estudio de los pedidos, constatando con el área patrimonial el stock disponible de los bienes. En el objetivo de unificar criterios, analizar observaciones y contemplar proyectos futuros, se llevarán a cabo reuniones, logrando así un proceso de adquisición más eficaz y eficiente. El Área Patrimonio elevará un informe a la GOTAL individualizando los bienes y servicios que se deberían adquirir durante el año siguiente

3- Con la información reunida se elaborará un proyecto de Plan de Compras, el que se elevará para su conocimiento a la Subsecretaria correspondiente y a la Dirección Técnica Administrativa y Legal (DGTAL) para su control y aprobación.

6.1.3. CONTENIDO DEL PLAN ANUAL: El Plan Anual de Compras debe contener la siguiente información:

- Tipo de contratación
- Descripción del bien o servicio
- Delegación OR
- Nacional/Internacional
- OCA/OCC
- Unidad Ejecutora
- Mes de inicio
- Objeto de gasto
- N° Clase
- Monto Total

6.2. CLASES DE PROCEDIMIENTO DE SELECCION

- Licitación Pública
- Contratación Directa
- Contratación Menor

6.3. MODALIDAD

- Orden de Compra Cerrada
- Orden de Compra Abierta
- Convenio Marco de Compras

6.4 INSUMOS Y ÚTILES DE OFICINA

El área de Patrimonio realiza un relevamiento del inventario disponible. Finalizado el mismo, se procede a confeccionar un listado que contiene la descripción de los artículos y la cantidad requerida de los mismos. Posteriormente se envía un correo electrónico al área de Compras del EHU solicitando los insumos que se necesitan.

Una vez autorizada la compra por la Dirección General del EHU, los responsables del área de Compras ingresan a la página de STAPLES/ALOT (proveedor designado para estas adquisiciones) a fin de verificar el stock de los artículos solicitados y proceder a efectuar el correspondiente pedido.

Una vez efectuada la compra, el proveedor realiza la entrega de acuerdo a los plazos y condiciones pautados, verificando contra remito los artículos recibidos por el área de Patrimonio, que es el área encargada de recepcionar los pedidos de la repartición.

Para finalizar el proceso, la DGTAL efectúa el ingreso del PRD a través del SIGAF.

El Área Patrimonio debe constatar que los bienes adquiridos hayan sido incorporados al inventario del EHU.

6.5 BUENOS AIRES COMPRAS (BAC)

El Ente de Higiene Urbana realiza la compra y contratación de bienes y servicios a través del Sistema de Buenos Aires Compras (BAC), ya sea mediante el procedimiento de Licitación Pública, Convenio Marco, Contratación Directa o Menor. El proceso se inicia cuando el área solicitante envía un correo electrónico a la oficina de Compras del EHU con las necesidades requeridas. Una vez autorizada la solicitud por la GOTAL, se da intervención a la DGTAL, quien definirá la modalidad de compra que se implementará en el respectivo proceso.

7. CONVENIO MARCO

El Convenio Marco de Compras es una modalidad de contratación mediante la cual se selecciona a uno o más proveedores para procurar el suministro directo de bienes y servicios en la forma, plazo y demás condiciones establecidas en dicho convenio, en un todo de acuerdo con lo establecido en el artículo 46° de la Ley Nº 2.095 (texto consolidado por Ley N° 6.588) y sus modificatorias y su y Decreto Reglamentario Nº 129-GCABA/23.

7.1.- Etapa Informal

7.1.1. Solicitud:

En los casos en que la repartición requiera la adquisición de bienes o la contratación de servicios disponibles en Convenio Marco, se deberá verificar que los mismos se encuentren vigentes por lo que deben figurar en estado “PERFECCIONADO” en el Sistema BAC.

Posteriormente se deberá enviar un e-mail a la Subsecretaria de Higiene Urbana y luego a la DGTALMEPHU solicitando autorización para la contratación, incorporando el proyecto de Requerimiento detallando:

-El objeto.

-Causa de la adquisición/contratación de servicios.

-Datos del Convenio Marco.

-Renglón/es seleccionado/s (número, descripción, cantidades, proveedor, precio unitario, precio total, ítem)

-Unidad Ejecutora.

-Lugar de entrega.

-Persona referente (Nombre, mail y teléfono).

7.1.2. Validación presupuestaria:

El equipo de la Oficina de Gestión Sectorial (OGESE) verificará que se cuente con presupuesto para afrontar el gasto. En el caso de contar con los fondos para avanzar con la contratación, se procederá con la validación documental.

7.1.3. Validación documental:

Una vez finalizada la validación presupuestaria la Gerencia Operativa de Compras y Contrataciones (GOCyC) controlará y verificará que el proyecto de requerimiento cumpla con todos los requisitos enumerados anteriormente y que el mismo sea conforme los datos del Convenio Marco vigente en BAC.

En los casos en que el proyecto de requerimiento no cumpla con los requisitos exigidos, la GOCyC enviará un e-mail con las observaciones pertinentes para su modificación. Una vez efectuadas las modificaciones en el proyecto de requerimiento y cumplimentados los requisitos, la GOCyC enviará un e-mail habilitando avanzar con la contratación.

7.2. Etapa formal

7.2.1. Solicitud de Contratación / Requerimiento:

Una vez autorizado el gasto, se procederá a caratular un Expediente Electrónico (Trata: GENE0307A - SELECCION PROVEEDOR. CONVENIO MARCO DE COMPRA) debiendo adjuntar el requerimiento mencionado en la instancia anterior suscripto por la máxima autoridad del EHU.

Posteriormente, se procederá a girar el Expediente Electrónico al sector de Compras de la DGTALMEPHU. Asimismo, se deberá notificar dicho pase sobre la cadena de e-mail generada oportunamente, informando el número de Expediente Electrónico por el cual tramita el convenio en cuestión.

7.2.2. Recepción y trámite del Expediente Electrónico:

La GOCyC verificará que el requerimiento sea aprobado en la etapa informal. En los casos en los que todos los datos estén completos y sean correctos, procederán a dar pase del Expediente Electrónico a la OGESE.

7.2.3. Imputación Presupuestaria:

La OGESE procederá a confeccionar la Solicitud de Compra. Una vez vinculada la Solicitud de Compra al Expediente Electrónico, se remitirá el mismo a la GOCyC.

7.2.**4. Generación de la Orden de Compra:**

La GOCyC, en base a la Solicitud de Compra confeccionada previamente, deberá generar la correspondiente Orden de Compra.

7.2.5. Autorización de la orden de compra:

La Orden de Compra generada deberá ser autorizada por la máxima autoridad del EHU.

7.2.6. Perfeccionamiento de la Orden de Compra:

Por último, la Orden de Compra deberá ser perfeccionada por el proveedor seleccionado en un plazo máximo de 2 (dos) días corridos. En caso de no ser perfeccionada en el plazo establecido, el área deberá comunicarse con el proveedor a los fines de que efectúe dicho perfeccionamiento.

7.2.7. Vinculación de la Orden de Compra:

Cuando la Orden de Compra se encuentre en estado perfeccionado, la GOCyC la incorporará al Expediente Electrónico y girará el mismo al EHU para su prosecución.

7.2.8. Entrega de bienes/Servicio prestado

Recepcionado el Expediente, el área de Compras contactará al / los proveedores para coordinar la entrega del bien / servicio adquirido.

7.2.9. Certificación:

Una vez entregado el bien o prestado el servicio, se deberá incorporar mediante informe gráfico el o los remitos provistos por el proveedor, sellados y firmados. A su vez, se debe generar un informe, en el cual se preste conformidad al remito y se indique: concepto, proveedor seleccionado y número de remito. Ambos deberán estar firmados por la máxima autoridad del EHU.

Habiendo vinculado el remito y el informe prestando conformidad al Expediente Electrónico, el mismo se remitirá al buzón de la OGESE.

7.2.10. Parte de Recepción Definitiva:

La OGESE recepcionará el Expediente Electrónico y emitirá el Parte de Recepción Definitiva. Finalmente, el referido parte se adjuntará al Expediente Electrónico y este último volverá nuevamente al EHU para ser enviado a la “guarda temporal”. El área de Compras constatará la vinculación del PRD antes de enviar a la “guarda temporal” el expediente.

En caso de adquisición de bienes, al generarse el PRD, los mismos ingresarán al inventario del EHU ya sea como Bien de consumo, Bien Precario o Bien mueble de forma automática, pudiendo verificar los mismos en el sistema SIGAF WEB.

El área de patrimonio debe verificar que los bienes hayan ingresado al inventario del EHU.

8. LICITACION PÚBLICA. CONTRATACIÓN DIRECTA. CONTRATACIÓN MENOR.

En los casos de contratación a través de Licitación Pública, Contratación Directa y Contratación Menor, el procedimiento de inicio y finalización, es el mismo al del mencionado en Convenio Marco (autorización del gasto, Expediente Electrónico, PV-Requerimiento, contacto con proveedor/es, carga remito y conformidades, envío a la DGTAL para PRD) a excepción de que, en todos los casos, el área legal y técnica del EHU confecciona el Pliego de Condiciones Particulares y el Pliego de Especificaciones Técnicas respectivamente, los cuales una vez autorizados por la DGTAL son vinculados al Expediente Electrónico respectivo para luego continuar con el debido proceso hasta el momento de la adjudicación y posterior generación de la Orden de Compra.

El área de patrimonio debe verificar que los bienes hayan ingresado al inventario del EHU.

9. PROCEDIMIENTO DECRETO N°433/16

Procede en los casos en que la repartición necesite realizar una contratación que, por la celeridad con la que debe llevarse a cabo, no pudiera ser gestionada desde su inicio a través de los procedimientos vigentes en materia de compras y contrataciones del GCABA o mediante el régimen de cajas chicas.

9.1. Inicio del procedimiento. Etapa informal.

En el caso mencionado precedentemente se ha de enviar un mail a la DGTAL especificando:

- Curva de donde surgen los fondos;
- Objeto del gasto;
- Causa de la urgencia de la contratación;
- Motivo de elección de este tipo de procedimiento.

En caso de haber sido validado el concepto (objeto del servicio / adquisición) y que se cuente con los fondos para avanzar, el EHU deberá realizar un análisis detallado de precios (respetando el formato provisto por "Análisis de precios") o presentar tres (3) presupuestos, junto con las especificaciones técnicas de la contratación en cuestión.

Una vez validado el concepto y el presupuesto por la DGTAL, el EHU envía a su Subsecretaría el concepto que desea abonar.

9.2. Etapa Formal

9.2.1. Solicitud de contratación:

La GOTAL verificará que se adjunten los siguientes documentos al expediente electrónico caratulado precedentemente, dependiendo del tipo de gasto que sea (gasto único o tracto sucesivo).

9.2.2. Gasto Único. Se debe adjuntar:

I.- Un requerimiento que contenga:

- La descripción del objeto del gasto junto con sus especificaciones técnicas;
- La causa de la urgencia de la contratación, o bien si se trata de una operación impostergable que asegura un servicio o beneficio inmediato para la Ciudad o su gestión administrativa y la imposibilidad de seguir los procedimientos vigentes en materia de compras y contrataciones del GCABA o mediante el régimen de cajas chicas;
- La modalidad de contratación, es decir, gasto único;
- La especificación del lugar y la duración / fecha de la contratación;
- Presupuesto oficial;
- Un cuadro comparativo de las ofertas;

- Monto total a afectar y empresa ganadora (la cual deberá surgir del cuadro comparativo como la oferta más conveniente);
- Descripción del ítem: datos presupuestarios que indiquen "unidad ejecutora", "programa", "descripción", "objeto del gasto", "código SKU", "cantidad", "precio unitario" y "precio total".

II. Tres (3) presupuestos de fecha anterior a la prestación del servicio**,** en pesos argentinos, donde figure el valor total, con el CUIT y membrete de la empresa, firmados y sellados por un representante de la misma.
III. Constancia de inscripción en el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores, en adelante RIUPP, de los tres (3) proveedores invitados a cotizar. Será considerado un requisito excluyente que la empresa ganadora no se encuentre en estado "inscripto".
IV. Constancia de inscripción en la Agencia Federal de Ingresos Públicos, en adelante AFIP, del proveedor que presente la oferta más conveniente.

Recibida la prestación se agregarán:

- El o los remitos provistos por la empresa contratada sellados y firmados por la máxima autoridad del EHU**.** El mismo deberá ser emitido el día de finalización de las tareas o con posterioridad al cumplimiento de las mismas. Asimismo, del remito deberá surgir el CUIT de la empresa, la descripción de las tareas ejecutadas, el lugar y periodo de prestación.
- Informe del Director General, en el cual se preste conformidad al remito y se indique: concepto, empresa ganadora, monto a afectar (expresado en números y letras), número de remito y periodo de aprobación del gasto.
- Informe / providencia del Subsecretario, tomando conocimiento de la actuación y prestando su conformidad Proyecto de acto administrativo (disposición) incorporado como documento de trabajo

9.2.3. Tracto Sucesivo. Se debe adjuntar:

I. Un requerimiento que contenga:

- La descripción del objeto del gasto junto con sus especificaciones técnicas;
- La causa de la urgencia de la contratación, o bien si se trata de una operación impostergable que asegura un servicio o beneficio inmediato para la Ciudad o su gestión administrativa y la imposibilidad de seguir los procedimientos vigentes en materia de compras y contrataciones del GCABA o mediante el régimen de cajas chicas;
- La modalidad de contratación, es decir, tracto sucesivo;
- El detalle del estado de avance del proceso licitatorio respectivo y el número de expediente electrónico por el cual cursa la licitación;
- En caso de ser un tracto sucesivo que continúa otro tracto sucesivo, se deberá indicar el número de expediente electrónico por el cual tramitó el "concepto" el mes anterior y el número correspondiente al expediente electrónico por el cual se inició el tracto sucesivo. Asimismo, se deberá indicar el monto mensual promedio abonado dentro de los últimos

seis (6) meses por la provisión / prestación de dicho bien o servicio;

- La especificación del lugar, la duración / fecha de prestación del bien o servicio. La duración de la contratación no podrá exceder a un (1) mes. Resulta necesario confeccionar un nuevo expediente electrónico por cada periodo de aprobación del gasto (un expediente electrónico por cada mes);
- Presupuesto oficial;
- Un cuadro comparativo de las ofertas;
- Monto total a afectar y empresa ganadora (la cual surja del cuadro comparativo como la oferta más conveniente);
- Detalle del ítem: datos presupuestarios que indiquen "unidad ejecutora", "programa", "descripción", "objeto del gasto", "código SKU", "cantidad", "precio unitario" y "precio total".

II. Tres (3) presupuestos de fecha anterior a la prestación del servicio, en pesos argentinos, donde figure el valor final (con IVA y otros impuestos incluidos), con el CUIT y membrete de la empresa, firmados y sellados por un representante de la misma.

III. En caso de ser un tracto sucesivo que continúa otro tracto, se deberán incorporar como informe gráfico los presupuestos que participaron de la compulsa de precios.

IV. Constancia de inscripción en el RIUPP de los tres (3) proveedores invitados a cotizar. Será considerado un requisito excluyente que la empresa ganadora no se encuentre en estado "inscripto". En caso de ser un tracto sucesivo que continúa otro tracto sucesivo, sólo se deberá adjuntar al expediente electrónico la constancia de inscripción en el RIUPP de la empresa ganadora.

V. Constancia de inscripción en la AFIP del proveedor que presente la oferta más conveniente. La misma al incorporarse al expediente electrónico deberá encontrarse vigente.

VI. El o los remitos provistos por la empresa contratada sellados y firmados. El mismo deberá ser emitido el día de finalización de las tareas o con posterioridad al cumplimiento de las mismas. Asimismo, del remito deberá surgir el CUIT de la empresa, la descripción de las tareas ejecutadas, el lugar y periodo de prestación.

VII. Informe del Director General en el cual se preste conformidad al remito y se indique: concepto, empresa ganadora, monto a afectar (expresado en números y letras), número de remito y periodo de aprobación del gasto.

VIII. En los casos en los que el servicio sea cuantificable, es decir, encuadre dentro de una determinada unidad de medida (por ejemplo: m2), se deberá incluir documentación gráfica (preferentemente fotos) en donde pueda compararse el antes y después de las tareas ejecutadas. Asimismo, en los referidos casos, se deberá adjuntar una certificación detallando la unidad de medida, la cantidad realizada, fecha de realización y lugares intervenidos que permitan llegar al número final que se aprueba. Finalmente, resulta necesario que dicha certificación sea suscripta por la prestataria y la autoridad competente que correspondiere.

IX. Informe / providencia del Subsecretario, tomando conocimiento de la actuación y prestando su conformidad.

X. Proyecto de acto administrativo (disposición o resolución según corresponda) incorporado

como documento de trabajo.
El Ente de Higiene Urbana envía el expediente electrónico al buzón del Equipo 433 de la DGTAL, donde se controlará y verificará el cumplimiento de los requisitos enumerados anteriormente

En los casos en los que el expediente electrónico haya cumplimentado los mismos, se remitirá el actuado a la Gerencia Operativa de Gestión Sectorial, en adelante OGESE, para la correspondiente afectación presupuestaria.

Una vez realizada la imputación presupuestaria, la OGESE remite el expediente electrónico al EHU, donde se vincula el Acto Administrativo de aprobación del gasto al expediente electrónico y se vuelve a remitir el mismo a la DGTAL para la emisión del PRD correspondiente.

El área de patrimonio debe verificar que los bienes hayan ingresado al inventario del EHU.

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S
2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número: IF-2026-33019190-GCABA-EHU

Buenos Aires, Lunes 20 de Julio de 2026

Referencia: ANEXO I - MANUAL DE PROCEDIMIENTO INTERNO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 13 pagina/s.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2024.08.21 17:58:05 -03:00

Claudia Angioi
Director General
ENTE DE HIGIENE URBANA
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2024.08.21 17:58:06 -03:00

Artículo 1º OBJETO.-

Este proceso de toma y control de Inventario Físico de Bienes Muebles, tiene como objetivo establecer y aplicar principios de racionalidad y funcionalidad concordantes con las normas establecidas, a fin de comprobar la existencia física de los bienes, constatar su estado de conservación, ubicación, cantidad, condición de utilización y seguridad, definir los responsables de los bienes que están asignados a su uso.

Artículo 2º ALCANCE.-

Este procedimiento tendrá aplicación en la toma y control de Inventario Físico de Bienes Muebles de uso permanente en la órbita del Ente de Higiene Urbana incluyendo la Unidad de Auditoria Interna. Ambos se encuentran ubicados en el edificio sito en la calle Varela N° 555 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 3º DEFINICIONES.-

Las siguientes palabras y/o abreviaturas tendrán el significado que a continuación se consigna:

EHU: Ente de Higiene Urbana.

Unidad de Servicio Patrimonial de Segundo Orden: Área que tiene a su cargo el control y la preservación de los bienes, sin perjuicio de los cuidados a que están obligados los responsables de su tenencia. También está a su cargo confeccionar y mantener actualizado del inventario de bienes del EHU. Sus responsables son designados a instancia de la máxima autoridad del Organismo o autoridad superior. A los fines de este documento esta Unidad se denomina USP.

GOTAL: Gerencia Técnica, Administrativa y Legal, conforme surge de la Disposición N° 26-EHU/2024.

Responsable de la Aplicación del Procedimiento: Persona/s encargada/s de llevar realizar las tareas propias de la Unidad de Servicio Patrimonial de Segundo Orden y de llevar a cabo este procedimiento.

Supervisor Auxiliar de Inventario: Comprende a gerentes y subgerentes designados a partir de la estructura organizativa del Ente de Higiene Urbana, aprobada mediante la Disposición N° 26-EHU/24. Se incluye al titular de la Unidad de Auditoría Interna. Tienen las responsabilidades que se indican en el punto 6. del presente.

SIGAF: Sistema Integrado de Gestión y Administración Financiera

Artículo 4º NORMATIVA APLICABLE.-

Son aplicables a este procedimiento la Ley N° 462, lo previsto en las disposiciones de la Ley N° 70 de Gestión, Administración Financiera y Control del Sector Público; Disposición N°73-DGCG/21, el Decreto N° 263/10, la Disposición N° 82-DGCG/10, y la Disposición N°26-EHU/24 y normas concordantes.

Artículo 5º RESPONSABLES DEL PROCEDIMIENTO. -

Son responsables de la aplicación de este procedimiento quienes integren la Unidad de Servicios Patrimoniales de Segundo Orden del EHU.

Artículo 6º PROCEDIMIENTO.-

Todos los agentes de cada área funcional son responsables por el buen uso y resguardo de los bienes muebles asignados o que se le asignaran para el desarrollo de sus funciones.

En ese sentido, se instituye en cada oficina la función de "Supervisor Auxiliar de Inventario", quien deberá reportar ante la Unidad de Servicio Patrimonial las novedades respecto del estado de los bienes correspondientes a su sector y las reubicaciones.

La Unidad de Servicio Patrimonial verificará el estado de conservación y la ubicación real de los bienes. Para ello, el responsable de cada área funcional sin excepción, tiene el deber de mostrar, todos y cada uno de los bienes patrimoniales que le han sido asignados en uso, inclusive aquellos que por seguridad u otra circunstancia, pudieran encontrarse guardados bajo llave. Además de la tarea impuesta por la normativa de aplicación respecto de la toma de inventario anual, deberá realizarse al menos una vez al año una revisión integral sobre la existencia y ubicación de los bienes. Esta revisión debe realizarse durante el primer semestre del año y sus resultados deben informarse a la Gerencia Operativa Técnica, Administrativa y Legal.

La Dirección General de Contaduría del Ministerio de Hacienda y Finanzas mediante la Disposición N° DI-2021-73-GCABA-DGCG, determinó el uso exclusivo del sistema SIGAF a fin de tomar inventario de bienes. Asimismo, en su Anexo, estableció el modo de uso del Sistema SIGAF a fin de hacerlo.

La USP debe verificar que los sistemas y dispositivos existentes en el EHU permitan dar cumplimiento a lo establecido por la norma mencionada. En caso que se detecte que ello no sea posible deberá comunicar la situación inmediatamente a la GOTAL.

Las reparticiones deberán proceder a las regularizaciones en el módulo patrimonial de los bienes muebles determinados como faltantes y/o sobrantes por el relevamiento, deben ser realizadas por la USP antes del 31 de enero del año siguiente al del ejercicio que trate la toma de inventario, o en la fecha que establezca la normativa específica de aplicación en caso que sea distinta a la aquí indicada.

En el caso de que los resultados de los relevamientos surjan faltantes y/o sobrantes el/los Responsables de la USP deberán poner en conocimiento de la GOTAL, quien implementará las acciones correspondientes.

Exceptuase de utilizar la funcionalidad de toma de inventario del SIGAF para los bienes de uso precario.

Es imprescindible para el inicio de este procedimiento tener correctamente etiquetados a cada uno de los Bienes. Es responsabilidad de la USP dar cumplimiento a este deber.

La disposición N° DI-2021-73-GCABA-DGCG, Contempla las siguientes acciones:

1. Escanear fichas estantes (FE):

   La gestión podrá realizarse desde un Smartphone, Tablet, o bien desde la respectiva notebook, mediante una lectora de código de barras.

   El instructivo para el escaneo de las fichas estantes está contemplado mediante comunicación oficial N° NO-2024-26886503-GCABA-DGCG

2. Generar reportes asociados: inventario físico, excedente y faltante:

   El Anexo de la Disposición N° DI-2021-73-GCABA-DGCG, establece el modo de hacerlo.

Para ello los integrantes de la USP necesitan Contar con Usuario y Contraseña del Sistema SIGAF WEB y debiendo realizar las gestiones necesarias para obtenerlos.

Es responsabilidad del Supervisor Auxiliar de Inventario de cada área informar a la Unidad de Servicios Patrimoniales todos los traslados de bienes y las reubicaciones internas. Para ello deberán enviar un correo electrónico a los referentes patrimoniales con los datos del bien, de la oficina donde se encontraba y la nueva ubicación.

En caso de traslado de equipos informáticos a reparación y/o mantenimiento, cuya responsabilidad es del Área de Sistemas, corresponde a dicha área informar a la Unidad de Servicios Patrimoniales

sobre dichos traslados y serán considerados a todos sus efectos dentro del ambiente donde se encontraban ubicados.

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S
2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número: IF-2026-33019190-GCABA-EHU

Buenos Aires, Lunes 20 de Julio de 2026

Referencia: ANEXO I - PROCEDIMIENTO PARA TOMA DE INVENTARIO

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2024.08.21 17:59:28 -03:00

Claudia Angioi
Director General
ENTE DE HIGIENE URBANA
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2024.08.21 17:59:29 -03:00

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número: IF-2026-33019190-GCABA-EHU

Buenos Aires, Lunes 20 de Julio de 2026

Referencia: Anexo III - Manuales de procedimiento

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 37 pagina/s.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.07.20 15:05:42 -03:00

Claudia Angioi
Director General
ENTE DE HIGIENE URBANA
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.07.20 15:05:43 -03:00

Es importante destacar que dentro de la Comuna 8 hay zonas donde intervienen cooperativas barriales además de la barredora mecanizada, es por esto que en esas zonas las tareas de barrido y vaciado de cestos papeleros no son ejecutadas por agentes del Ente de Higiene Urbana.

Otra de las tareas a efectuar además del barrido manual, es la del vaciado de cestos papeleros que se hallaren en el recorrido asignado, dándole al contenido del vaciado el mismo tratamiento que al producto del barrido.

9.2- PROCEDIMIENTO DE RELEVAMIENTO, COLOCACIÓN Y REEMPLAZO DE CESTOS PAPELEROS

En los casos de solicitudes y/o reclamos recibidos por la SGO Barrido Manual mediante SAP y/u “ojos en calle”, estos serán notificados al Verificador del Servicio a cargo del cuadro (recorrido) correspondiente a la ubicación para proceder al relevamiento, colocación o reemplazo de los cestos papeleros, según corresponda.

El Verificador del Servicio comunica al personal administrativo de la SGO el resultado de los relevamientos, pedidos de reemplazo y/o colocación de cestos papeleros.

Asimismo el Verificador del Servicio informará sobre las novedades acerca de las deficiencias (roturas, faltantes, etc.) de los cestos, que hayan sido observadas y comunicadas por los barrenderos/as en el transcurso de sus recorridos.

En caso de ser necesario realizar una reparación o colocación del cesto papelero que no pudiere ser efectuada por el barrendero a cargo, el Verificador del Servicio da aviso a la SGO, quien coordinará la intervención de personal especialmente afectado a esas tareas.

Cabe destacar que en la Zona V (zona asignada al EHU) se encontraran cestos papeleros pertenecientes a “Zona Verde”, por lo tanto, no corresponde la intervención del EHU para aplicar el presente procedimiento.

Una vez cumplida la solicitud, el/ barrendero/a procederá a tomar fotografías del lugar donde se hayan realizado las tareas de limpieza para luego enviarlas al Verificador del Servicio, quien dirigirá las mismas a la SGO a los fines de constatar el efectivo cumplimiento del reclamo.

9.3. – PROCEDIMIENTO DE LIMPIEZA DE SUMIDEROS

El servicio de limpieza de sumideros y desagües pluviales está contemplado dentro de las tareas que deben efectuar los barrenderos/as. La limpieza se realiza durante la ejecución del recorrido de barrido.

Este procedimiento cuenta con un “Protocolo de Prevención” que será activado por el Subgerente de Barrido Manual cuando exista una alerta meteorológica que involucre a la zona donde se realizan los servicios descriptos o bien, luego de una lluvia intensa.

Este Protocolo tiene por finalidad mantener despejados los sumideros mediante la extracción de diferentes elementos que allí se encontraren como ser: desechos, plásticos, botellas, madera y residuos en general, que pudieran provocar estancamientos, evitando de esta manera la obstaculización del libre

drenaje del agua producto de las lluvias.

10.- PLANIFICACION

La SGO Barrido Manual es el área responsable de la planificación respecto de la instalación en la vía pública de los cestos papeleros.

La tarea se desarrollará siguiendo los parámetros establecidos por la Dirección General o por quien la Dirección General designe a tal fin.

En líneas generales, la distribución de los cestos se establece de acuerdo a la tipificación de cuadras según su criticidad, en tres tipos:

A1: corresponde a zona comercial con transitividad moderada (dos cestos por cuadra)

A2: corresponde a zona residencial (dos cestos por cuadra)

Zona de Alto impacto: corresponde a zonas con alta transitividad como centros comerciales, estaciones, escuelas etc. (desde cuatro hasta seis cestos por cuadra, dependiendo de lo establecido en la planificación)

La instalación de los cestos puede ser diagramada en base a una planificación específica o bien por la necesidad de reemplazo por diferentes cuestiones, como ser, rotura del mobiliario existente o por falta del mismo ya sea por hurto o vandalismo.

En este contexto, la instalación se define en base al resultado de los relevamientos “in situ” realizados por la SGO Barrido Manual, o bien por los reclamos de los vecinos que son recibidos a través de las plataformas digitales, (los cuales son cursados e informados por la SGO Monitoreo de Calidad y Mejora Continua) como así también en base a los relevamientos realizados por los agentes del programa “ojos en calle”.

11.- INSTALACION DE LOS CESTOS PAPELEROS

Una vez definida la planificación, se procede de la siguiente manera:

1- La SGO Barrido Manual envía un e-mail al área de Patrimonio (poniendo en copia a la SGO Monitoreo de Calidad y Mejora Continua) indicando la cantidad de cestos papeleros que se requieren para la instalación. Asimismo, se informa la ubicación física donde serán instalados.
2- Una vez receptado y aprobado el requerimiento por el área de Patrimonio, se deben retirar los cestos del depósito de la mencionada área.
3. Instalación: En base a la ubicación física de instalación programada como

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número: IF-2026-33019344-GCABA-EHU

Buenos Aires, Lunes 20 de Julio de 2026

Referencia: Anexo IV - Apartado 9.3 - Limpieza de sumideros

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.07.20 15:06:10 -03:00

Claudia Angioi
Director General
ENTE DE HIGIENE URBANA
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.07.20 15:06:11 -03:00

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Informe

Número: IF-2026-33269212-GCABA-DGLIM

Buenos Aires, Martes 21 de Julio de 2026

Referencia: S/ EX-2026-25333433- -GCABA-DGCCN C/ Pedido de Legislatura

---

DIRECCIÓN GENERAL ASUNTOS JURÍDICOS

SRA. DIRECTORA GENERAL

De mi consideración,

Tengo el agrado de dirigirme a Usted en mi carácter de Director General de Limpieza, en relación a la Resolución 108/2026 de la Legislatura de la Ciudad, por la cual se solicita información referida a la situación operativa del Ente de Higiene Urbana (EHU) y la prestación del servicio en su jurisdicción:

En primera instancia, corresponde informar que en virtud de las misiones y funciones asignadas a esta Dirección General mediante Decreto 387/23 y sus modificatorias, esta repartición resulta competente para dar respuesta a los Puntos 2,4 y 10.

2. Detalle el estado actual de los contenedores ubicados en la Zona 5. Especifique el porcentaje operativo con hermeticidad completa, el plan de limpieza preventiva y la cantidad total de recipientes (para fracciones húmedas y secas) destinados específicamente a las villas y barrios populares de dicha zona.

Al respecto, corresponde informar que la prestación del servicio de recolección en la Zona V, correspondiente a la Comuna 8 y a cargo del Ente de Higiene Urbana, se realiza transitoriamente con la colaboración de las empresas prestatarias de las zonas 4,6 y 7.

En ese marco, la cantidad de contenedores afectados es la siguiente:

- **Nittida:** 386 contenedores para fracción húmeda y 63 para fracción seca.
- **Ashira:** 453 contenedores para fracción húmeda y 99 para fracción seca.
- **Urbasur:** 491 contenedores para fracción húmeda y 85 para fracción seca.

En total, se encuentran afectados 1.330 contenedores para residuos húmedos y 247 para residuos secos, lo que representa un total de 1.577 recipientes.

Respecto de las frecuencias de recolección:

- **Nittida:** fracción seca, seis (6) veces por semana; fracción húmeda, seis (6) veces por semana y, en determinados sectores, frecuencia diaria.

- **Ashira:** fracción seca, dos (2) veces por semana; fracción húmeda, seis (6) veces por semana.
- **Urbasur:** fracción seca, dos (2) veces por semana; fracción húmeda, seis (6) veces por semana y, en determinados sectores, frecuencia diaria.

4. Informe sobre el sistema de registro de reclamos y quejas vinculados a deficiencias en el servicio de higiene urbana en las villas y barrios populares bajo la órbita del EHU, indicando la volumetría de reclamos de los últimos dos años y los tiempos promedio de respuesta gubernamental.

10. Detalle comparativamente los datos de la Zona 5 con las otras zonas de recolección, teniendo en cuenta: frecuencia de los servicios prestados y tiempo de respuesta promedio ante reclamos.

En respuesta a los **Puntos 4 y 10**, vinculados con el sistema de registro y la gestión de reclamos en villas y barrios populares corresponde señalar que las características territoriales y urbanísticas propias de dichos sectores dificultan la implementación de un sistema de seguimiento de reclamos basado en la identificación de domicilios o ubicaciones precisas.

En particular, estos sectores presentan en su mayoria una falta de nomenclatura de calles y pasillos internos, numeración domiciliaria incompleta o no estandarizada, accesos de difícil individualización, trazados urbanos irregulares y modificaciones frecuentes en la configuración territorial. Estas circunstancias dificultan la georreferenciación exacta de las incidencias, su asignación a una cuadra o domicilio determinado y, consecuentemente, la medición homogénea de los tiempos de respuesta.

Por tal motivo, el control de la prestación en la Zona V se complementa mediante relevamientos territoriales directos realizados por la Gerencia Operativa Zonas Vulnerables (GOZV), juntamente con la Subgerencia Operativa Territorio.

Dichos equipos efectúan relevamientos periódicos en territorio, verifican el estado general de limpieza y la correcta prestación de los servicios, identifican puntos críticos y necesidades específicas, controlan el cumplimiento de las frecuencias y recorridos programados y mantienen contacto directo con vecinos, referentes barriales y demás actores territoriales. Asimismo, coordinan con las empresas prestatarias la atención de las incidencias detectadas y realizan el seguimiento de las medidas correctivas que resulten necesarias.

Saluda a Ud. atentamente.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.07.21 17:25:29 -03:00

LUTZ MAERKER
Director General
D.G.LIMPIEZA
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.07.21 17:25:29 -03:00

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Informe

Número: IF-2026-33444536-GCABA-DGASJU

Buenos Aires, Miércoles 22 de Julio de 2026

Referencia: EX-2026-25333433-GCABA-DGCCN – Legislatura - Solicitud de informe

---

DIRECCIÓN GENERAL COORDINACION Y CONSOLIDACIÓN NORMATIVA

Vienen las presentes actuaciones atento lo requerido por Legislatura mediante Resolución registrada bajo el Nº 108/2026, solicitando informe a través de los organismos correspondientes, dentro de los 30 (treinta) días hábiles de recibida la presente, sobre puntos referidos a la situación operativa del Ente de Higiene Urbana (EHU) y la prestación del servicio en su jurisdicción (v. orden N° 2).

En ese sentido, a través de la Providencia PV-2026-25491470-GCABA-DGASJU (orden 7), esta instancia dio intervención al área requerida.

Al respecto, la Secretaria de Higiene, el Ente de Higiene Urbana y la Dirección General de Limpieza, todas pertenecientes a esta Jefatura de Gabinete de Ministros, se expidieron mediante Informes IF-2026-33019757-GCABA-SSHIG, IF-2026-33136731-GCABA-EHU y IF-2026-33269212-GCABA-DGLIM, obrantes a orden 11, 12 y 13 de las presentes actuaciones.

En función de ello, se remiten los presentes obrados a su conocimiento y fines que estime corresponder.

Sin otro particular, lo saluda a Ud. muy atentamente.

GJF

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.07.22 15:33:29 -03:00

Nicolas Roberto Wissinger
Director General
D. G. ASUNTOS JURÍDICOS (SSCTAL)
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.07.22 15:33:30 -03:00

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Informe

Número: IF-2026-34020104-GCABA-DGCCN

Buenos Aires, Lunes 27 de Julio de 2026

Referencia: EX-2026-25333433- -GCABA-DGCCN s/ Res 108/2026 - Informes referidos a la situación operativa del Ente de Higiene Urbana (EHU) y la prestación del servicio en su jurisdicción.

LEGISLATURA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
SECRETARÍA PARLAMENTARIA

De acuerdo con lo informado por los organismos intervinientes mediante IF-2026-33019757-GCABA-SSHIG, IF-2026-33136731-GCABA-EHU y IF-2026-33269212-GCABA-DGLIM, se comunica que la Resolución 108/2026 de esa Legislatura fue respondida mediante IF-2026-33444536-GCABA-DGASJU. En tal sentido, se remite la presente nota por intermedio de la Dirección General de Coordinación y Consolidación Normativa

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.07.27 13:14:07 -03:00

Joaquin Giannuzzi
Gerente Operativo
D.G. COORDINACION Y CONSOLIDACION NORMATIVA
AREA JEFE DE GOBIERNO

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.07.27 13:14:07 -03:00